

Recuperación de incendios e inundaciones del estado de Nuevo México (eventos de 2024)

Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Plan de Acción para la Recuperación de Desastres



New Mexico Department of
Homeland Security and Emergency Management

Actualizado al 8 de abril de 2025

Tabla de contenidos

1.0	Resumen ejecutivo	5
1.1	Fondo.....	5
1.2	Resumen de desastres	5
1.3	Resumen de Financiamiento y Método de Distribución	13
2.0	Evaluación de necesidades insatisfechas	15
2.1	Propósito y descripción general de la evaluación	15
2.2	Necesidad insatisfecha de vivienda	22
2.3	Necesidad insatisfecha de infraestructura	40
2.4	Necesidad insatisfecha de revitalización económica	47
2.5	Planificación y capacidad Necesidad insatisfecha	54
3.0	Evaluación de mitigación	57
3.1	Propósito y descripción general de la evaluación	57
3.2	Planificación de mitigación en todo el estado.....	58
3.3	Evaluación de Riesgos Post-Desastre	61
3.4	Esfuerzos de mitigación activa.....	65
3.5	Necesidades de mitigación insatisfechas.....	67
4.0	Método de distribución	71
4.1	Visión general	72
4.2	Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México	79
4.3	Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre	93
4.4	Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres	105
5.0	Coordinación Interinstitucional de Recuperación	114
5.1	Prioridades de recuperación del estado	114
5.2	Socios activos en la recuperación	115
6.0	Administración del programa	116
6.1	Resumen de la estructura administrativa	116
6.2	Requisitos de cumplimiento	119
6.3	Proceso de enmienda	133
6.4	Accesibilidad a la información del programa.....	134



7.0	Plan de Participación Ciudadana	135
7.1	Sitio web.....	135
7.2	Participación de la comunidad y de los socios interinstitucionales.....	136
7.3	Comentario público	136
7.4	Respuesta a las quejas ciudadanas.....	139
7.5	Evaluación de desempeño	140
8.0	Apéndices	142
8.1	Lista de acrónimos	142
8.2	Datos adicionales requeridos por HUD	144
8.3	Encuesta de consulta para el método de distribución	162
8.4	Sitio web de recuperación ante desastres de CDBG	169
8.5	Participación de la comunidad y de los socios interinstitucionales.....	169
8.6	Comentario público	169
8.7	Audiencias Públicas	170
8.8	Aviso Público y Período de Comentarios	170
8.9	Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)	171
8.10	Personas con discapacidades.....	171
8.11	Quejas formales	171
8.12	Plan de Participación Ciudadana	173
8.13	Comentarios Públicos y Respuesta del DHSEM.....	173
8.14	Certificaciones.....	174
8.15	Referencias	178



Cambios y actualizaciones de políticas

Versión	Sección afectada	Fecha
Versión 1	Plan de Acción completo, borrador original.	4/7/2025



1.0 Resumen ejecutivo

1.1 Fondo

El 7 de enero de 2025, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) emitió una asignación de \$137,178,000 al Estado de Nuevo México en fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés). El propósito de CDBG-DR es apoyar la recuperación de desastres a largo plazo al abordar las necesidades insatisfechas en las comunidades afectadas por DR-4795-NM: Incendio South Fork, Incendio de Sal e Inundaciones de South Fork en Nuevo México; y DR-4843-NM: Tormenta severa e inundaciones en Nuevo México.

El financiamiento está autorizado bajo la Ley Pública 118-158, la Ley de Asignaciones Suplementarias de Asignaciones Continuas Adicionales y Asignaciones Suplementarias de Ayuda en Desastres, 2025 (H.R. 10445-118º Congreso (2023-2024)). Las regulaciones para esta asignación de CDBG-DR se detallan en 90 FRN 4759, así como en el Aviso Universal, 90 FRN 1754.

Como agencia autorizada para todas las operaciones de respuesta y recuperación ante desastres en todo el estado, el Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de Nuevo México (DHSEM, por sus siglas en inglés) es la entidad responsable de la administración de CDBG-DR. DHSEM implementa esfuerzos de recuperación de desastres, incluyendo CDBG-DR, en coordinación con el Departamento de Finanzas y Administración de Nuevo México (DFA, por sus siglas en inglés), que es responsable de todas las asignaciones anuales de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario no relacionadas con desastres.

1.2 Resumen de desastres

El estado de Nuevo México experimentó dos desastres declarados por el gobierno federal en 2024; DR-4795 se declaró el 20 de junio de 2024, en respuesta al incendio de South Fork, el incendio de sal y los eventos de inundación posteriores; y el DR-4843 se declaró el 1 de noviembre de 2024, en respuesta a una tormenta severa y un evento de inundación en el condado de Chaves.

El 17 de junio de 2024, el incendio de South Fork se inició en el condado de Lincoln y quemó más de 23,000 acres; Al mismo tiempo, el incendio salado se encendió en tierras tribales apaches mescaleros, quemando más de 7,000 acres. Los incendios se desarrollaron en un patrón paralelo que rodeó a las comunidades cercanas y resultó en la pérdida de varios cientos de hogares, negocios y múltiples puntos de infraestructura crítica. La destrucción de la vegetación y la estabilidad del suelo dieron lugar a una alta susceptibilidad a las inundaciones posteriores a los incendios y a los flujos de escombros; y las lluvias monzónicas de Nuevo México provocaron inundaciones repentinas en todo



el estado, con impactos especialmente severos en las áreas de cicatrices de quemaduras. Las inundaciones causaron graves daños en carreteras, puentes, infraestructuras hidráulicas y viviendas. Se espera que impactos similares continúen durante la temporada anual de monzones durante al menos los próximos cinco años a medida que las cuencas se estabilicen.

El 19 de octubre de 2024, un sistema de baja presión de movimiento lento se estacionó y desató 5.78 pulgadas de lluvia, casi el equivalente a medio año de precipitación, en un solo fin de semana. El evento resultó en el segundo desastre declarado por el gobierno federal de Nuevo México en 2024, con impactos muy concentrados en el condado de Chaves. La tormenta provocó que varios pies de agua abrumaran los sistemas de drenaje locales y causaran una inundación masiva en toda la ciudad de Roswell, así como en varias comunidades río abajo, incluidas Hagerman, Dexter y Lake Arthur, donde los vehículos fueron arrastrados hacia edificios, puentes y otra infraestructura pública, y las casas se llenaron con más de cuatro pies de agua.

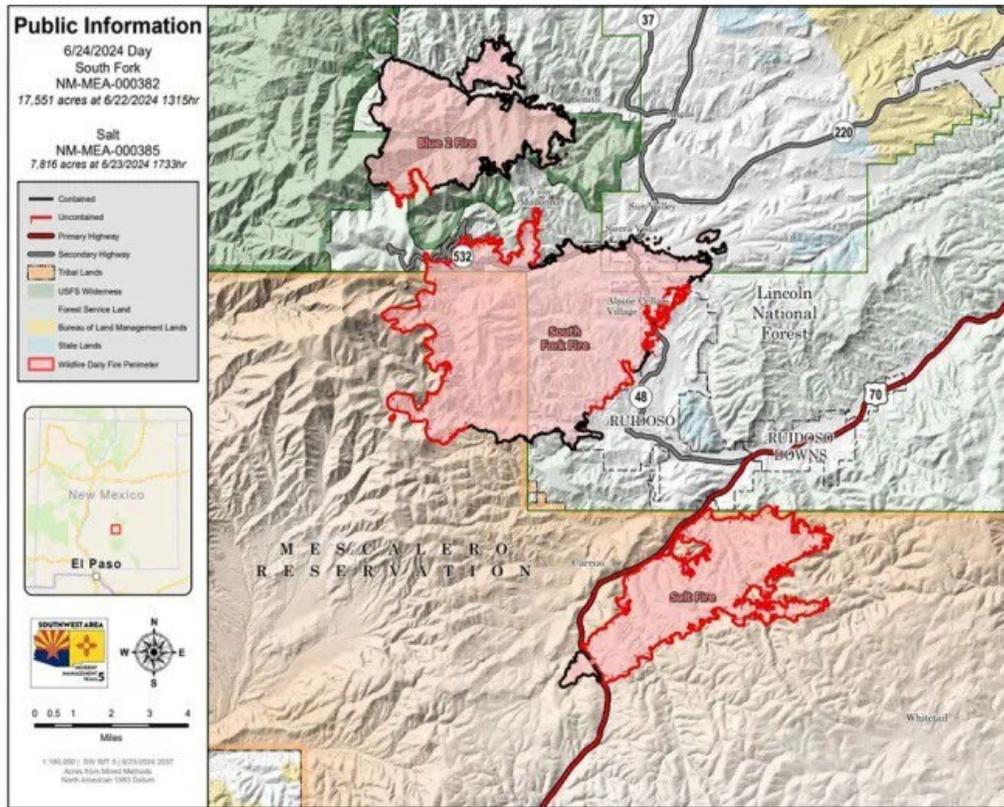
Para ambos desastres, el DHSEM montó rápidamente un esfuerzo de respuesta y recuperación para proporcionar asistencia urgente al servicio de los residentes y gobiernos locales afectados. HUD designó a dos condados como "los más afectados y angustiados", que son el condado de Lincoln para el DR-4795 y el condado de Chaves para el DR-4843.

1.2.1 DR-4795-NM: Incendio de South Fork, incendio de sal e inundaciones

Los incendios de South Fork y Salt se iniciaron el 17 de junio de 2024. Ambos eventos comenzaron en el nexo de múltiples condiciones de alto riesgo de incendios, con condiciones de sequía grave y niveles de humedad inferiores al 9%. La afluencia de frentes meteorológicos provocó condiciones de viento con direcciones impredecibles y cambiantes, creando un "polvorín" de carga de combustible seca y densa en la Reserva Tribal Apache Mescalero y el Bosque Nacional Lincoln. El resultado fueron dos eventos de incendio significativos e incontrolados con efectos imponentes en áreas pobladas cercanas, que se caracterizan como áreas densas de Interfaz Urbana Forestal (ver [*Figura 1*](#) más abajo).



Figura 1: Áreas afectadas por el incendio de South Fork y el incendio de sal



El 20 de junio de 2024, el gobierno federal emitió una declaración de desastre mayor (DR-4795) en el condado de Lincoln y la tribu apache Mescalero.

Figura 2: Imagen post-incendio en el área de Cedar Creek (condado de Lincoln)

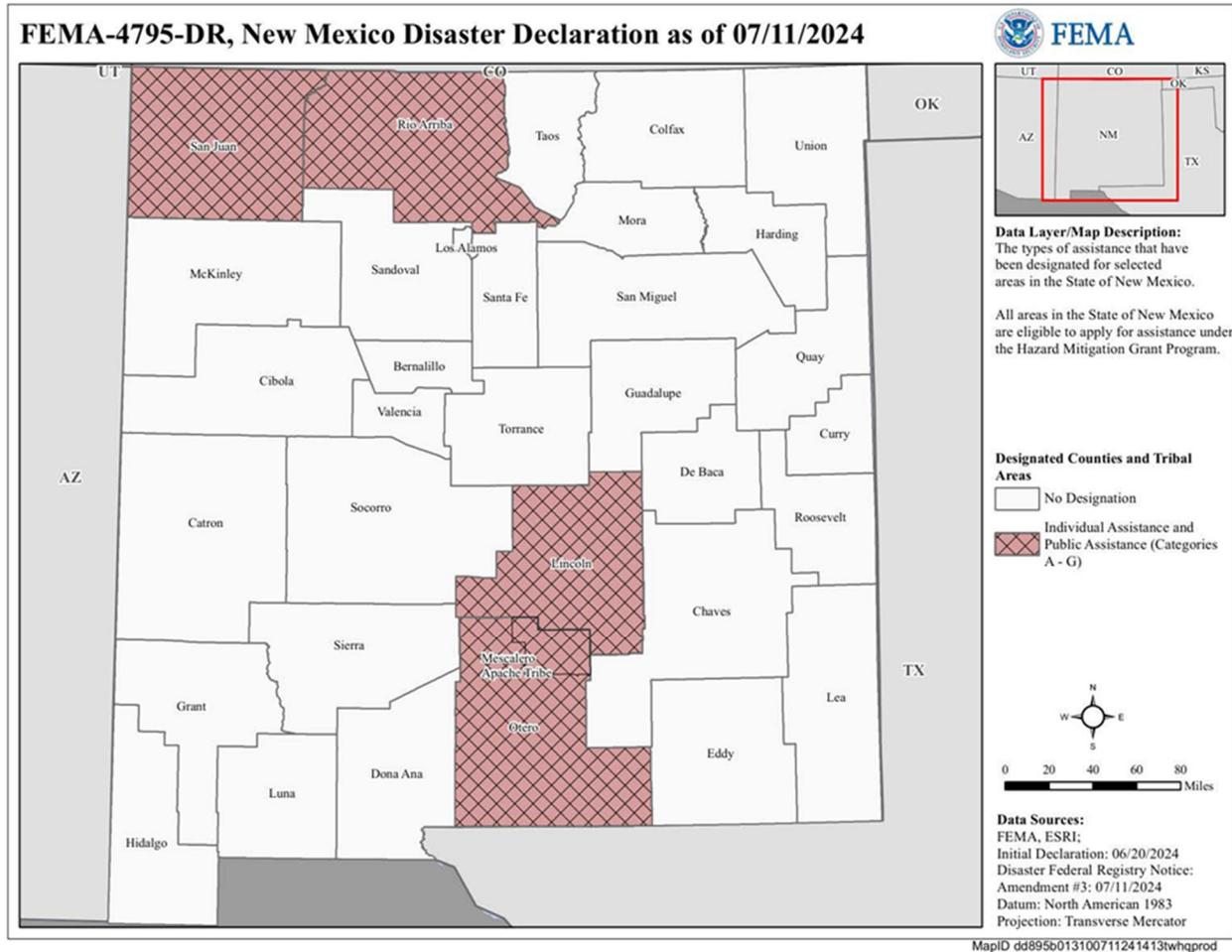


Figura 3: Imagen post-incendio en el área del Cañón Superior (Condado de Lincoln)



En una semana, se reportaron inundaciones severas en todo el estado, con impactos muy concentrados en las nuevas cicatrices de las quemaduras. La declaración de desastre se enmendó posteriormente para incluir inundaciones, y las jurisdicciones declaradas se ampliaron para incluir el condado de Otero, el condado de Río Arriba, el condado de San Juan y la tribu apache Mescalero. (Véase [Figura 4](#) más abajo).

Figura 4: Mapa de Declaración de Desastre de FEMA para DR-4795



Las inundaciones continuaron durante la temporada del monzón, que generalmente se caracteriza por fuertes lluvias de junio a octubre. La mezcla de lluvia con tierra quemada crea un lodo que, cuando se combina con el terreno montañoso, es similar a la mezcla de concreto que se vierte en una lámina de plástico. Los impactos de los desastres crecieron exponencialmente en todo el estado, ya que los impactos de los incendios forestales se vieron exacerbados por las inundaciones, el flujo de lodo y el flujo de escombros. Más de 8.000 residentes tuvieron que evacuar, la economía basada en el turismo de la región sureste se cerró por completo durante la mayor parte de la temporada de verano, y aproximadamente 1.600 casas se perdieron entre un número aproximadamente igual de residencias perdidas por el incendio forestal y las pérdidas por las inundaciones.



Los desastres agravados dañaron gravemente la infraestructura crítica, las redes de servicios públicos y los sistemas de agua, lo que aumentó los riesgos a largo plazo para la seguridad pública y la estabilidad económica. El condado de Lincoln y la tribu apache Mescalero sufrieron los impactos más fuertes, con informes de daños posteriores al desastre de comunidades como la ciudad de Ruidoso Downs, el pueblo de Ruidoso, Upper Canyon, Brady Canyon, Ponderosa Heights, Alpine Village, Cedar Creek, Lower Eagle Creek, Alto Lakes, Sonterra 1, Sonterra 2, Sonterra 3, Sun Valley, Sierra Vista, Villa Madonna, Ski Run Road, y comunidades al oeste de la autopista 48.

DHSEM coordinó rápidamente a las agencias locales, estatales y federales para proporcionar asistencia de respuesta y recuperación a las jurisdicciones locales. FEMA autorizó los programas de Asistencia Individual (IA), Asistencia Pública (PA) y Vivienda Directa para proporcionar ayuda directa a los residentes afectados, compensar los costos de respuesta a emergencias y apoyar las reparaciones de infraestructura. DHSEM también recibió una subvención de FEMA para el Manejo de Casos de Desastre a los pocos días de la declaración federal, lo que permitió al Estado establecer la admisión junto con los sitios de registro de FEMA. Esto ayudó al Estado a proporcionar una respuesta oportuna a las necesidades de los residentes, incluidas las donaciones (por ejemplo, el Ejército de Salvación), el SNAP para Desastres, los llamamientos de FEMA-IA y el Fondo de Refugio operado localmente. Las operaciones a través de la Gestión de Casos de Desastre están en curso.

1.2.2 DR-4843-NM: Nuevo México Tormenta Severa e Inundaciones

Figura 5: Imágenes satelitales Sentinel antes y después de la inundación en el condado de Chaves,



El 19 de octubre de 2024, un evento de lluvia récord golpeó el condado de Chaves, Nuevo México, con 5.78 pulgadas de lluvia. La tormenta permaneció estacionaria durante varias horas, lo que provocó que se acumularan cinco pulgadas de lluvia encima de otras cinco pulgadas, y luego otras cinco pulgadas, hasta que las vías fluviales se llenaron con varios pies de agua. Las lluvias intensas y prolongadas desbordaron los sistemas fluviales y de drenaje locales, provocando graves inundaciones repentinas que devastaron la ciudad de Roswell, Hagerman, Dexter y el lago Arthur (véase [Figura 5](#)).

Estas áreas quedaron sumidas en un evento de inundación repentina masiva y, debido al rápido inicio del evento, los residentes tuvieron minutos para evacuar. Afortunadamente, la Guardia Nacional de Nuevo México estaba en Roswell la noche del 19 para un ejercicio de entrenamiento; y entre los funcionarios locales de respuesta a emergencias y el personal de la Guardia Nacional, más de 300 personas fueron rescatadas en evacuaciones de emergencia en aguas rápidas, la mayoría de las cuales tuvieron lugar desde las 10:00 p.m. hasta la madrugada del 20 de octubre de 2024.

El DHSEM movilizó de inmediato a un equipo para trabajar junto a la Guardia Nacional en las evaluaciones preliminares de los daños, e identificó cientos de viviendas, edificios públicos y otras instalaciones con líneas de inundación que superaban los cuatro pies. Varios centenares de casas tuvieron que ser limpiadas y reparadas interiores, y otras quedaron completamente destruidas por el impacto directo de los vagones de tren y los vehículos arrastrados por las inundaciones. La infraestructura pública crítica también sufrió impactos, ya que los vehículos fueron arrastrados hacia puentes, varias carreteras y canales resultaron dañados, y las inundaciones inundaron más de treinta (30) edificios públicos. El 1 de noviembre de 2024, el presidente Joe Biden emitió una declaración de desastre mayor (ver [Figura 6](#) más abajo).

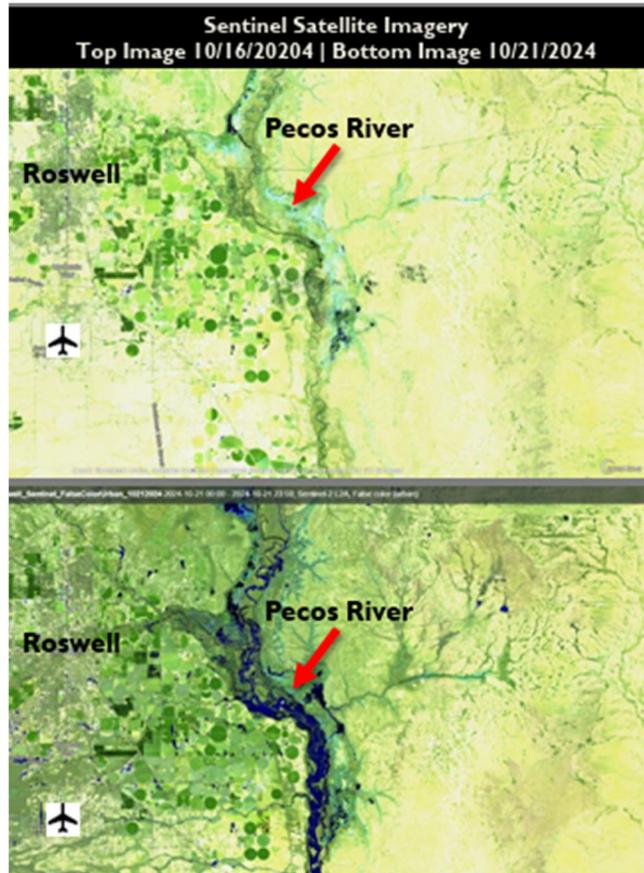
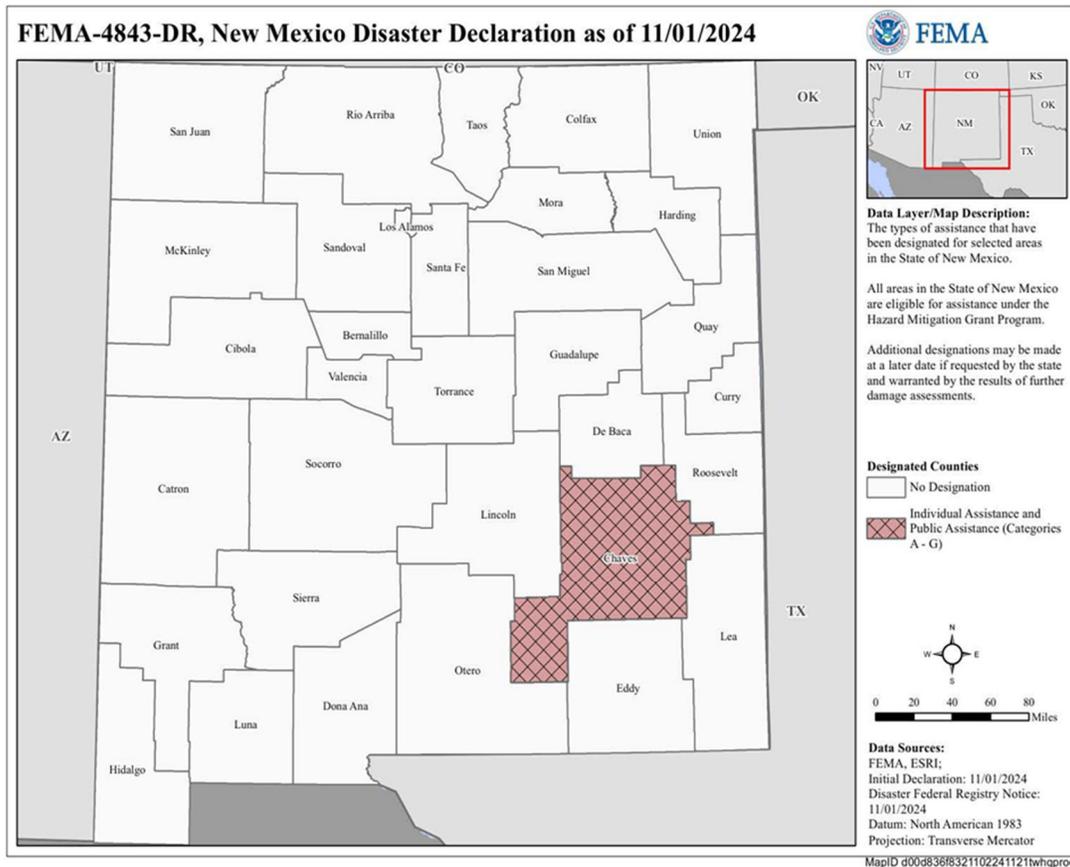


Figura 6: Mapa de Declaración de Desastre de FEMA para DR-4843-NM



Posteriormente, las agencias locales, estatales y federales colaboraron para apoyar los esfuerzos de recuperación. FEMA activó los programas IA y PA para proporcionar ayuda financiera a los residentes afectados y facilitar las reparaciones de infraestructura. Para ayudar a los residentes, las autoridades establecieron Centros de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) en el condado de Chaves, donde las personas podían acceder a asistencia para la vivienda, asesoramiento en caso de crisis y servicios legales. El DHSEM movilizó nuevamente su programa de Manejo de Casos de Desastre e inició programas de escombros.

**Figura 7: Imagen de la limpieza y el destripado después de la inundación (condado de Chaves)
Crédito de la foto: Juliana Halverson**





© Juliana Halvorson

**Figura 8: Imagen de los daños en las vías fluviales después de la inundación (condado de Chaves)
Crédito de la foto: Juliana Halvorson**



© Juliana Halvorson

1.3 Resumen de Financiamiento y Método de Distribución



De conformidad con los límites de financiación establecidos en 90 FRN 1754 y las asignaciones de reserva de mitigación designadas definidas en 90 FRN 4759, DHSEM ha definido un método de distribución que se alinea con los requisitos reglamentarios para los límites de gasto (descritos en [Mesa 1](#)).

Mesa 1: Metas y Límites de Gasto Obligatorios para el Financiamiento CDBG-DR de Nuevo México

Categoría	Porcentaje de asignación	Asignación de programas
Asignación total	100%	\$137,178,000.00
Objetivos de gasto obligatorios		
Gasto mínimo de asignación en las áreas más afectadas y en dificultades	80%	\$109,742,400.00
Gasto mínimo de asignación para atender a las personas de ingresos bajos a moderados	70%	\$96,024,600.00
Gasto mínimo de asignación para la retirada de tierras para la mitigación	13%	\$17,893,000.00
Límites de gasto obligatorios		
Límite de planificación	15%	\$20,576,700.00
Límite de costos administrativos	5%	\$6,858,900.00

Sobre la base de estos requisitos, el DHSEM ha desarrollado el presupuesto en [Mesa 2](#) para la administración de los fondos CDBG-DR para los eventos de desastre de 2024, DR-4795 y DR-4843.

Mesa 2: Resumen del presupuesto CDBG-DR de Nuevo México para desastres en 2024

Categoría	Porcentaje de asignación	Asignación de programas	Gasto objetivo en MID identificado por el HUD
Administración	5%	\$6,858,900.00	N/A
Costos de Planificación Estatal*	1%	\$2,000,000.00	N/A
Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México	73%	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00
Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre	20%	\$27,319,100.00	\$13,659,550.00
Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres	1%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00



Total	\$137,178,000.00	\$114,659,550.00
--------------	------------------	------------------

*Los costos de planificación estatal reflejan los gastos proyectados para las actividades de planificación elegibles para desarrollar el Plan de Acción y los productos de planificación general asociados necesarios para administrar los fondos CDBG-DR.

2.0 Evaluación de necesidades insatisfechas

2.1 Propósito y descripción general de la evaluación

La Evaluación de Necesidades Insatisfechas (UNA, por sus siglas en inglés) presenta los mejores datos disponibles en el momento de redactar este artículo sobre las necesidades insatisfechas resultantes de los desastres de 2024. Las necesidades insatisfechas se evalúan en función de las necesidades insatisfechas de la comunidad después de los desastres junto con los recursos de otros programas disponibles, para identificar qué problemas requieren una inversión adicional para apoyar una recuperación integral de la comunidad. Este UNA fue fundamental en la configuración del método final de distribución de la asignación de CDBG-DR a Nuevo México, como se detalla más adelante en la sección 4.1.1 *Proceso de Selección y Consulta del Programa*. Los hallazgos de la UNA representan una instantánea puntual de los impactos de los desastres y están sujetos a cambios a medida que se recopilan o identifican nuevos datos.

2.1.1 Cálculo de las necesidades insatisfechas

La UNA evalúa los mejores datos disponibles en cuatro secciones: vivienda, infraestructura, revitalización económica y planificación/desarrollo de capacidades. En el siguiente enlace se presenta un resumen del total de necesidades insatisfechas por categoría [Mesa 3](#) abajo.

Mesa 3: Resumen del total de necesidades insatisfechas identificadas

Categoría de recuperación	Necesidades insatisfechas evaluadas
Vivienda	\$102,591,073.22
Infraestructura	\$153,013,472.46
Revitalización económica	\$61,599,628.00
Planificación y desarrollo de capacidades	\$12,000,000.00
Total de necesidades insatisfechas estimadas	\$329,204,173.68



La recopilación de datos sobre las necesidades insatisfechas está determinada en gran medida por los mecanismos de admisión establecidos a través de la Asistencia Individual y la Asistencia Pública de FEMA, los programas de préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas y el Programa de Manejo de Casos de Desastres del Estado de Nuevo México. Se realiza un seguimiento de los programas y recursos identificados en función de los informes de los socios federales, estatales y locales a través de los Grupos de Trabajo de Recuperación establecidos para el DR-4795 y el DR-4843 (para obtener más información, consulte la sección 5.0 *Coordinación Interinstitucional de Recuperación*).

2.1.2 Zonas más afectadas y en dificultades

HUD designó a dos condados como "más afectados y angustiados" (MID, por sus siglas en inglés) en la asignación para el estado de Nuevo México: el condado de Lincoln, por los impactos resultantes del DR-4795; y el condado de Chaves, por los impactos resultantes de la DR-4843. Se requiere que el estado de Nuevo México gaste un mínimo del 80% de los fondos del programa en estos dos condados debido a su designación de MID.

Además de los condados de Lincoln y Chaves, el estado de Nuevo México ha designado a todos los demás condados declarados por FEMA para el DR-4795 y el DR-4843 como "áreas más afectadas y en dificultades" identificadas por el estado. Si bien las estimaciones de daños totales no son tan altas en estas áreas, hubo daños significativos en acequias y otros aspectos de la infraestructura rural que pueden requerir asistencia de infraestructura a través del programa CDBG-DR. Esto agrega al condado de San Juan, el condado de Río Arriba, el condado de Otero y la reserva Apache Mescalero como áreas elegibles para recibir fondos. Estas áreas pueden recibir hasta el 20% de los fondos programáticos disponibles a través de CDBG-DR.

Un resumen completo de los estados de la declaración de FEMA y el total de daños reportados a través de la Asistencia Individual. [Mesa 4](#) abajo.

Mesa 4: Impactos Resumidos por Condado¹

¹ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. (2024). *Pérdidas reportadas por desastre para los condados afectados por DR-4795 y DR-4843, NM*. Portal de subvenciones de FEMA. Consultado el 29 de febrero de 2024.



Condado	Declaración de FEMA	FEMA reportó daños a la infraestructura (asistencia pública)	Pérdida Verificada Reportada por FEMA (Asistencia Individual)	Daños totales reportados por FEMA
Lincoln Condado	Asistencia Individual y Asistencia Pública (A-G)	\$153,849,827.04	\$23,007,992.03	\$176,857,819.07
Otero Condado	Asistencia Individual y Asistencia Pública (A-G)	\$750,000.00	\$152,104.94	\$902,104.94
Reserva Apache Mescalero	Asistencia Individual y Asistencia Pública (A-G)	\$3,687,164.31	\$5,573.54	\$3,692,737.85
Condado de Río Arriba	Asistencia Individual y Asistencia Pública (A-G)	\$1,939,316.54	\$176,732.11	\$2,116,048.65
San Juan Condado	Asistencia Individual y Asistencia Pública (A-G)	\$1,629,925.56	\$138,437.09	\$1,768,362.65
Chaves Condado	Asistencia Individual y Asistencia Pública (A-G)	\$103,445,025.44	\$16,038,688.32	\$119,483,713.32
TOTALES		\$265,301,258.89	\$39,519,528.03	\$304,820,786.48

2.1.3 Perfil demográfico de los condados MID

El estado de Nuevo México compiló datos demográficos relevantes en los condados del MID, como se muestra en [Mesa 5](#).



Mesa 5: Desglose demográfico²

	Condado de Chaves	Condado de Lincoln	Datos a nivel estatal
Población total	65,156	20,266	2,113,344
Total de hogares	23,280	9,376	856,580
Porcentaje del total de hogares del estado	2.7%	1.1%	-
NIVEL SOCIOECONÓMICO			
Tasa de pobreza	18.5%	16%	18.4%
Tasa de empleo	96%	94.8%	95.2%
Ingreso medio por hogar	\$49,673	\$47,919	\$54,020
COMPOSICIÓN DEL HOGAR			
Personas que se identifican como hispanas o latinas	38,100	6,770	1,148,000
Idioma distinto al inglés que se habla en casa	N/A	20.1%	35%

En el enlace se proporcionan detalles completos sobre todos los datos demográficos relacionados con las zonas afectadas por el desastre *Apéndice 8.2 Datos adicionales requeridos por HUD*, que incluye las siguientes tablas adicionales:

- Cuadro 36: Lugar de nacimiento por condado 144
- Cuadro 37: Dependencia de la edad por sección censal en los condados MID145
- Tabla 38: Porcentaje de la población con discapacidad en los condados MID 148
- Cuadro 39 Niños en hogares por condado 148
- Cuadro 40: Raza por sección censal (Sección Uno) 149
- Cuadro 41: Raza por sección censal (sección dos)..... 151
- Cuadro 42: Raza por sección censal (sección tres) 153
- Cuadro 43: Origen étnico por sección censal 155
- Tabla 44: Dominio del idioma inglés por sección censal 157
- Cuadro 45: Zona censal de pobreza 159

² Obtenido de la Oficina del Censo de los Estados Unidos en data.census.gov.



- Tabla 47: Afiliaciones religiosas por condado 160

En general, las áreas MID exhibieron tasas de población que reflejan su naturaleza rural, con tasas de pobreza y estadísticas demográficas que son consistentes con la demografía estatal.

2.1.4 Poblaciones vulnerables y con necesidades especiales

El DHSEM evaluó varios factores clave que afectan a las poblaciones más vulnerables a los impactos de los desastres. Los hogares que atraviesan dificultades económicas, las personas mayores, las personas con dominio limitado del inglés y las personas con discapacidades enfrentan algunas de las mayores barreras para la recuperación total. Nuevo México se encuentra constantemente entre los estados económicamente más vulnerables de la nación. Según el Índice de Vulnerabilidad Social (SVI) de los CDC³, Nuevo México tiene una de las tasas de pobreza más altas de los EE. UU., con casi el 19% de los residentes viviendo por debajo del umbral de la pobreza y una tasa significativamente más alta entre los niños.

El ingreso promedio de los hogares en todo el estado ronda los \$47,000, muy por debajo del promedio nacional de \$80,610⁴, lo que limita aún más la capacidad de los residentes para reconstruir o reubicarse después de un desastre. En los condados de Lincoln y Chaves, estas disparidades económicas son aún más pronunciadas, lo que hace que muchos hogares dependan desproporcionadamente de la asistencia federal y estatal para la recuperación. Esto es especialmente frecuente para las familias que dependen de la agricultura y el turismo; Estas industrias se vieron gravemente afectadas por el desastre, lo que retrasó la recuperación económica. Las interrupciones prolongadas de estos motores económicos amplían los plazos de recuperación para las personas y las comunidades. Esto tiene un efecto agravante: el estancamiento de la actividad industrial reduce los ingresos fiscales locales, lo que limita la capacidad de los gobiernos locales para invertir en esfuerzos críticos de recuperación.

Los indicadores adicionales de SVI destacan los desafíos críticos que amplifican la vulnerabilidad en estas comunidades. El acceso limitado al transporte personal restringe la capacidad de los residentes para evacuar o acceder a los servicios de recuperación. Muchos hogares experimentan condiciones de hacinamiento, lo que puede aumentar los riesgos para la salud y complicar la recuperación de la vivienda después de un desastre.

³ Obtenido del Índice de Vulnerabilidad Social de los CDC en <https://www.atsdr.cdc.gov/place-health/php/svi/index.html>.

⁴ Obtenido de la Oficina del Censo de los Estados Unidos en https://www.census.gov/newsroom/press-releases/2024/income-poverty-health-insurance-coverage.html?utm_source=chatgpt.com.



Las barreras lingüísticas siguen siendo un obstáculo importante: una proporción notable de la población de ambos condados tiene un dominio limitado del inglés, especialmente en las comunidades tribales y de habla hispana. Estas barreras hacen que sea más difícil recibir alertas de emergencia, comprender los procesos de solicitud de ayuda o participar plenamente en los programas de recuperación.

Al mismo tiempo, los sistemas de salud locales, que ya cuentan con recursos insuficientes, están luchando para satisfacer la creciente demanda de servicios médicos de salud mental y relacionados con desastres. Esta cepa subraya la necesidad de una planificación de recuperación holística que tenga en cuenta tanto la atención médica inmediata como el bienestar de la comunidad a largo plazo.

Los desafíos lingüísticos, culturales y de infraestructura refuerzan la importancia de integrar servicios cultural y lingüísticamente apropiados en los esfuerzos de recuperación. Los administradores de casos que hablan español, los materiales de divulgación accesibles y las asociaciones con organizaciones locales confiables pueden ayudar a garantizar que las poblaciones vulnerables no se queden atrás en el proceso de recuperación.

2.1.5 Análisis de ingresos bajos y moderados

Las actividades de HUD priorizan las actividades que benefician principalmente a las personas y hogares de ingresos bajos a moderados (LMI). Para maximizar el impacto de los recursos disponibles, HUD requiere que al menos el 70% de los fondos CDBG-DR se proporcionen para financiar actividades que benefician directamente a las personas y hogares de LMI.

El DHSEM ha establecido metas de gasto obligatorias en todos los programas CDBG-DR para garantizar que al menos el 70% de todos los fondos dirijan a las poblaciones de bajos ingresos y bajos ingresos (para más información, consulte *4.1.2 Resumen del presupuesto*). Esto garantiza que las poblaciones vulnerables reciban prioridad en la asistencia para la reconstrucción de viviendas, la restauración de la infraestructura y la revitalización de las economías locales.

HUD define a los bajos ingresos como una familia cuyos ingresos combinados son iguales o inferiores al 80 por ciento del ingreso medio del área (AMI), ajustado por el tamaño de la familia. Las categorías de ingresos adicionales para las personas de bajos ingresos se detallan en [Mesa 6](#) abajo.

Mesa 6: Categorías de bajos ingresos

Categorías de bajos ingresos	Ingreso Anual del Hogar
Ingresos extremadamente bajos	30% o menos de AMI
Ingresos muy bajos	31%-50% AMI



Bajos Ingresos	51%-80% AMI
----------------	-------------

La definición de ingresos moderados de HUD cubre hogares cuyos ingresos están entre el 81 por ciento y el 95 por ciento del ingreso medio de un área. Un resumen completo de los límites de ingresos para las áreas de MID en los condados de Lincoln y Chaves se proporciona en [Mesa 7](#) abajo.



Mesa 7⁵: Límites de ingresos de los condados de Chaves y Lincoln 2024

	Ingreso familiar medio	Categoría de límite de ingresos para el año fiscal 2025	Personas en familia							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Lincoln	\$63,600	Límites de ingresos extremadamente bajos	\$15,060	\$20,440	\$25,820	\$31,200	\$36,580	\$40,950	\$43,800	\$46,600
		Límites de ingresos muy bajos (50%)	\$24,750	\$28,250	\$31,800	\$35,300	\$38,150	\$40,950	\$43,800	\$46,600
		Límites de ingresos bajos (80%)	\$39,550	\$45,200	\$50,850	\$56,500	\$61,050	\$65,550	\$70,100	\$74,600
Condado de Chaves	\$65,000	Límites de ingresos extremadamente bajos	\$15,060	\$20,440	\$25,820	\$31,200	\$36,580	\$40,950	\$43,800	\$46,600
		Límites de ingresos muy bajos (50%)	\$24,750	\$28,250	\$31,800	\$35,300	\$38,150	\$40,950	\$43,800	\$46,600
		Límites de ingresos bajos (80%)	\$39,550	\$45,200	\$50,850	\$56,500	\$61,050	\$65,550	\$70,100	\$74,600

2.2 Necesidad insatisfecha de vivienda

El estado de Nuevo México ya enfrenta una escasez de viviendas asequibles, y los condados de Chaves y Lincoln no son la excepción. Esta escasez se vio exacerbada por la devastación causada tanto por las inundaciones del evento declarado DR-4843 como por el evento declarado DR-4795, que provocó un doble golpe de incendio forestal y



posterior inundación. En el condado de Lincoln, cientos de casas se perdieron dentro del perímetro del incendio forestal, y cientos más fuera de la zona inicial del incendio, fueron destruidas en los eventos de inundación en cascada que siguieron.

Figura 9: Imagen de los daños en la vivienda después del incendio (condado de Lincoln)



En el condado de Chaves, vecindarios enteros se inundaron, con aguas que superaron los cuatro pies en algunas áreas. Otras casas fueron destruidas cuando las aguas de la inundación arrastraron vagones de ferrocarril, vehículos y otros escombros grandes a estructuras residenciales.

Figura 10: Imagen de los daños en la vivienda después de la inundación (condado de Chaves)
Crédito de la foto: Juliana Halverson

⁵ Departamento de Vivienda y Urbanismo. Consultado en:
<https://www.huduser.gov/portal/datasets/il/il2022/2022summary.odn>
https://www.huduser.gov/portal/datasets/il/il2024/select_Geography.odn



En estas áreas MID, la vivienda es más que un simple refugio: es parte integral de un estilo de vida rural arraigado en la agricultura y la ganadería a pequeña escala. Las familias han vivido de la tierra durante generaciones, a menudo construyendo sus propias casas y transmitiéndolas de generación en generación. La destrucción de estas viviendas representa no solo una pérdida de propiedad, sino una profunda pérdida de patrimonio, autonomía y continuidad.

La vivienda asequible en estas áreas ya era escasa, y muchos residentes vivían en casas autoconstruidas o heredadas que pueden carecer de documentación formal, como permisos o títulos limpios. Sin un apoyo específico que aborde estas realidades, muchas familias corren el riesgo de quedarse sin opciones de vivienda viables.

El total de necesidades de vivienda insatisfechas refleja no solo el costo de la reconstrucción, sino también la necesidad urgente de ampliar las opciones de vivienda asequible. Esto es especialmente crítico para las poblaciones vulnerables y los inquilinos desplazados, que enfrentan barreras más altas para una vivienda estable después de un desastre. La reconstrucción debe ir más allá del reemplazo: debe garantizar que las familias afectadas, en particular aquellas con recursos limitados, tengan acceso a viviendas seguras y asequibles que apoyen la recuperación a largo plazo y la resiliencia de la comunidad.

2.2.1 Asequibilidad de la vivienda

La persistente escasez de viviendas asequibles no ha hecho más que intensificarse a raíz de los recientes desastres. Según la Coalición Nacional de Viviendas para Personas de Bajos Ingresos, a Nuevo México le faltan 41,090 unidades de vivienda asequibles y



disponibles para inquilinos de ingresos extremadamente bajos, un grupo que comprende el 28% de la población del estado.⁶

Los datos del mercado inmobiliario de la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Nuevo México destacan aún más la tensión en las áreas MID, donde un alto volumen de ventas y listados activos en lo que va del año sugiere una mayor competencia y costos crecientes. *En el cuadro 8* se comparan los datos de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda entre diciembre de 2022 y diciembre de 2024, lo que refleja las últimas perspectivas sobre las tendencias del mercado y la creciente brecha entre la oferta y la demanda.

⁶ Obtenido de la Coalición Nacional de Viviendas para Personas de Bajos Ingresos en https://nlihc.org/sites/default/files/gap/2024/Gap-Report_2024.pdf.



Mesa 8: Estadísticas de Vivienda de la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Nuevo México

	Listados activos en diciembre de 2022	Precio medio de venta en diciembre de 2022	Listados activos en diciembre de 2024	Precio medio de venta en diciembre de 2024
Condado de Chaves	151	\$195,000	131	\$210,000
Condado de Lincoln	154	\$379,000	292	\$425,000
En todo el estado de Nuevo México	16,952	\$306,000	13,647	\$345,000

La grave escasez de viviendas disponibles en las zonas afectadas por el desastre ha dejado a muchas familias desplazadas con pocas o ninguna opción viable para regresar a sus hogares. Las tendencias de los listados de viviendas reflejan una oferta persistentemente limitada, lo que hace cada vez más difícil que los sobrevivientes de incendios forestales reconstruyan sus vidas a nivel local. Como resultado, muchas familias se han trasladado a centros urbanos como Las Cruces y Albuquerque en busca de estabilidad, acceso a servicios y vivienda temporal. Sin soluciones de vivienda asequible o incentivos financieros específicos, los gobiernos locales temen que estas familias nunca regresen, despoblando y desestabilizando aún más a las comunidades ya vulnerables.

2.2.2 Disponibilidad en el mercado multifamiliar, unifamiliar y de alquiler

El mercado de alquiler y el acceso a viviendas multifamiliares asequibles en áreas afectadas por desastres están igualmente presionados. Las bajas tasas de desocupación y el aumento de los costos de alquiler han hecho que las unidades de alquiler asequibles estén cada vez más fuera del alcance de los hogares de bajos ingresos, ya que los inquilinos de mayores ingresos ocupan unidades que antes estaban destinadas a aquellos con menos recursos. Se proyecta que esta crisis de asequibilidad empeorará: para 2030, casi la mitad de todas las unidades de alquiler con restricciones de ingresos podrían hacer la transición a precios a precio de mercado, eliminando una red de seguridad de vivienda crítica para las familias vulnerables.

En el pueblo de Ruidoso y el condado de Lincoln, las viviendas permanentes son en su mayoría unifamiliares, aunque Ruidoso tiene una mezcla de tipos de estructuras. En Ruidoso, alrededor del 65% de todas las viviendas son unifamiliares independientes, y



las casas móviles también son significativas (alrededor del 17% del stock de viviendas).⁷ La proporción restante (aproximadamente el 17% de las unidades) son unidades adjuntas o multifamiliares, esto incluye casas adosadas, dúplex, apartamentos y condominios (aproximadamente 1000-1,200 unidades de un total de 8,593).⁸ Muchos de estos lugares son alquileres vacacionales.

Después del evento DR-4795, y en coordinación con los funcionarios de Village, el Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de Nuevo México (DHSEM, por sus siglas en inglés) identificó solo 77 listados de alquiler disponibles para residentes desplazados, muy por debajo de las 156 personas o familias que buscan vivienda activamente. Las unidades disponibles abarcaban configuraciones de uno, dos, tres y cuatro dormitorios.

Mesa 9 a continuación se compara el alquiler mensual promedio por tamaño de unidad con las tarifas actuales de Alquiler Justo de Mercado (FMR) para el condado de Lincoln. No se aplicaron filtros adicionales a la lista, como calificaciones específicas de género, solo para personas mayores o con ingresos restringidos, lo que significa que la disponibilidad práctica puede ser aún menor para muchos residentes.

Mesa 9: Tasa de alquiler justa del mercado en comparación con las tasas posteriores al desastre (Condado de Lincoln)

	<i>Un dormitorio</i>	<i>Dos dormitorios</i>	<i>Tres dormitorios</i>	<i>Cuatro dormitorios</i>
Tarifa mensual FMR 2024	\$790.00	\$933.00	\$1,271	\$1,549
Tarifa Mensual Promedio de Alquiler Disponible	\$1,207.50	\$2,544.32	\$2,864.52	\$3,434.62

En los condados de Roswell y Chaves (el área afectada por la DR-4843), el parque de viviendas está compuesto predominantemente por viviendas unifamiliares. En la ciudad de Roswell, aproximadamente el 76% de las unidades de vivienda son casas unifamiliares independientes, mientras que las estructuras multifamiliares (por ejemplo, dúplex, apartamentos) representan aproximadamente el 15% del inventario total, en

⁷ Recuperado de la aldea de Ruidoso en <https://www.ruidoso-nm.gov/affordable-housing-plan#:~:text=characteristics%20of%20housing%20occupied%20by,permanent%20residents.>

⁸ *Ibidem.*



comparación con un promedio estatal del 64.7% de unidades unifamiliares independientes.⁹

Después de la declaración de desastre DR-4843, DHSEM realizó un análisis del mercado de alquiler centrado en la ciudad de Roswell, el centro principal donde los residentes desplazados buscaban vivienda temporal. La investigación inicial identificó 42 listados de alquiler activos para atender a un estimado de 160 personas que necesitaban alojamiento después de un desastre. Los datos proporcionados por FEMA ayudaron a identificar hasta 10 unidades adicionales, lo que elevó el número total de listados disponibles a entre 50 y 60.

Los precios de alquiler variaban ampliamente, desde \$603 por mes para una unidad de un dormitorio hasta más de \$2,700 para casas más grandes. Los gastos adicionales, incluidos los servicios públicos, el alojamiento de las mascotas y los depósitos, agregaron una carga financiera adicional, con depósitos que solo oscilaron entre \$300 y \$3,100. Un desglose detallado de la disponibilidad de alquiler por número de habitaciones se proporciona en [Mesa 10](#).

Mesa 10: Tasa de alquiler justa del mercado en comparación con las tasas posteriores al desastre (Condado de Chaves)

	<i>Un dormitorio</i>	<i>Dos dormitorios</i>	<i>Tres dormitorios</i>	<i>Cuatro dormitorios</i>
Tarifa mensual FMR 2024	\$790.00	\$933.00	\$1,271.00	\$1,549.00
Tarifa Mensual Promedio de Alquiler Disponible	877,29 \$	\$1,306.46	\$1,833.63	\$2,096.49

Estos datos subrayan que el inventario existente de unidades de alquiler asequible era, y sigue siendo, insuficiente para satisfacer las necesidades de los hogares en situaciones de vivienda precaria, incluidos aquellos que se refugian con familiares o amigos o residen en alojamientos temporales como hoteles.

2.2.3 Vivienda Pública

⁹ Recuperado de la ciudad de Roswell en <https://roswell-nm.gov/Archive/ViewFile/Item/108#:~:text=The%20Census%20Bureau%20estimates%20that,the%20housing%20units%20in%20Roswell.>



Hay viviendas públicas limitadas disponibles tanto en el condado de Lincoln como en el condado de Chaves, aunque los funcionarios locales han iniciado esfuerzos para aumentar la disponibilidad. La Autoridad de Vivienda Pública tanto para el Condado de Chaves como para el Condado de Lincoln es la Autoridad de Vivienda Regional del Este, que administra dos comunidades de vivienda pública en Alamogordo para familias de bajos ingresos y personas mayores.

En el pueblo de Ruidoso, la planificación de viviendas asequibles se detalla en el Plan de Vivienda Asequible de Ruidoso, que se desarrolló de acuerdo con los requisitos establecidos por la Autoridad de Financiamiento Hipotecario de Nuevo México.¹⁰ De acuerdo con este plan, el Pueblo de Ruidoso está financiando iniciativas como el Desarrollo de Viviendas Mechem Meadows, que incluye diez (10) unidades y se financió después de que el incendio McBride de 2022 resultó en pérdidas significativas para el inventario de viviendas locales. No se identificaron otros desarrollos de vivienda pública en el condado de Lincoln en el momento de escribir este artículo, aunque el pueblo de Ruidoso continúa buscando fondos adicionales para aumentar las viviendas para la fuerza laboral.

La ciudad de Roswell experimentó impactos de inundación en tres complejos de viviendas para personas mayores financiados por HUD. Los impactos resultaron en el desplazamiento de cuarenta y dos (42) residentes mayores desplazados. Otros sesenta (60) residentes de la tercera edad se encontraban en viviendas dañadas de HUD. DHSEM trabajó en estrecha colaboración con FEMA para confirmar la vivienda de transición para estos residentes, que fueron reubicados gracias a los esfuerzos de la organización local sin fines de lucro, YES! Vivienda.

2.2.4 Refugios de Emergencia y Operaciones de Vivienda Post-Desastre

El refugio de emergencia fue un componente crítico de la respuesta al DR-4795, debido en parte a la escala y el alcance de las órdenes de evacuación que afectaban al condado de Lincoln y a la tribu apache Mescalero. Aproximadamente 8.000 residentes fueron evacuados.

La Función de Apoyo de Emergencia 6 de Nuevo México (Atención Masiva) activó quince (15) sitios de refugio, con una concentración en el condado de Lincoln y la ciudad de Roswell, proporcionando servicios de planificación, alojamiento y alimentación. Las

¹⁰ Obtenido de Planificación y Zonificación del Pueblo de Ruidoso en <https://www.ruidoso-nm.gov/planning-zoning#:~:text=RUIDOSO%20AFFORDABLE%20HOUSING%20PLAN&text=This%20report%20conforms%20to%20the,and%20counties%20for%20affordable%20housing>.



operaciones contaron con el apoyo del Ejército de Salvación (gestión de donaciones) y Team Rubicon (coordinación de voluntarios). Los socios de la agencia también desplegaron remolques de duchas y lavandería, y coordinaron las operaciones de alimentación a corto plazo y la distribución de donaciones.

A medida que se ampliaban los impactos de los incendios, se hizo evidente que el desplazamiento se extendería durante semanas o incluso meses. En respuesta, DHSEM ejecutó una adquisición de emergencia para establecer el Centro de Ayuda White Mountain en Ruidoso, que funcionó durante aproximadamente dos meses mientras FEMA movilizaba el Programa de Asistencia de Refugio Transitorio (TSA). La TSA apoyó a aproximadamente doscientos (200) residentes con refugios provisionales.

Para apoyar las necesidades de vivienda a largo plazo, DHSEM solicitó que FEMA activara una Misión Directa de Vivienda. FEMA aprobó la solicitud, asignando el estatus elegible "P4" a 194 residentes, con cuarenta (40) residentes con licencia para unidades en el momento de escribir este artículo. Como parte de esta misión, FEMA también aprobó el Programa de Ventas y Donaciones, que permite a los residentes con licencia para unidades de Vivienda Directa comprarlas a un precio reducido.

En respuesta al DR-4843, el alcance general y la escala de las evacuaciones, los refugios de emergencia y las viviendas provisionales se centraron en la identificación y el refugio de los residentes cuyas casas fueron destruidas por el evento de inundación. La Cruz Roja Americana activó un refugio en la ciudad de Roswell, asistiendo a quince (15) residentes. A pesar de las solicitudes del Estado, FEMA no activó la TSA o Direct Housing, y la mayoría de los residentes continúan viviendo en sus hogares dañados.

2.2.5 Impactos en las personas sin hogar

Estos desafíos también afectan la crisis de personas sin hogar de Nuevo México, dejando a muchos sin un camino claro hacia una vivienda estable. Según el Informe Conjunto de Albuquerque y Balance of State 2023 de la Coalición de Nuevo México para Acabar con la Falta de Vivienda (NMCEH),¹¹ 1,075 personas se encontraban sin hogar en todo el estado. [Mesa 11](#) Proporciona un desglose detallado de estas personas, destacando la necesidad de soluciones de vivienda específicas y esfuerzos de recuperación para prevenir más desplazamientos y la falta de vivienda a largo plazo en las comunidades afectadas por desastres.

Mesa 11: Situación de las personas sin hogar en Nuevo México^{16F16F}¹²

¹¹ Obtenido de la Coalición de Nuevo México para Terminar con la Falta de Vivienda en nmceh.org.

¹² *Ibidem*.



	<i>Refugios de emergencia</i>	<i>Vivienda de transición</i>	<i>A la intemperie</i>	<i>Total</i>
Hogares con al menos un niño	96	41	11	148
Hogares sin niños	342	15	554	911
Hogares con hijos únicos	14	2	0	16
Total	452	58	565	1,075

Estos datos no necesariamente tienen en cuenta a las personas sin hogar después de los desastres de 2024. Los informes anecdóticos indican que muchas personas y familias que perdieron sus hogares en el desastre no habrían entrado en el sistema formal de personas sin hogar en circunstancias normales, sino que se habrían visto obligadas a vivir en situaciones inestables o improvisadas debido a la crisis de vivienda. Muchos se quedaron con familiares o amigos, vivieron en estructuras sin aislamiento o residieron en autocaravanas.

2.2.6 Necesidades de vivienda insatisfechas

La devastación del parque de viviendas en las zonas afectadas por el desastre requiere una inversión significativa para garantizar la recuperación total.



Mesa 12 A continuación se ofrece un panorama general de la magnitud de los daños sufridos por el parque de viviendas y de las necesidades insatisfechas que aún requieren recursos adicionales.



Mesa 12: Resumen de las necesidades insatisfechas de vivienda

Categoría	Fuente/tipo de datos	Número de viviendas	Costo total
Necesidades de vivienda insatisfechas restantes reportadas localmente	Jurisdicciones afectadas por el DR-4795 (Condado de Lincoln, Condado de Otero, Condado de San Juan, Reserva Apache Mescalero y Condado de Río Arriba) Estimación aproximada basada en el mapeo GIS de DHSEM de las estructuras totales dañadas y los inscritos en FEMA-IA.	1.456 viviendas	\$90,470,906.36
Necesidades de vivienda insatisfechas restantes reportadas localmente	Jurisdicciones afectadas por la DR-4843 (Condado de Chaves) Estimación aproximada basada en el mapeo GIS de DHSEM de las estructuras totales dañadas y los inscritos en FEMA-IA.	1.883 viviendas	\$59,026,500.00
FEMA-IA reportó datos de adjudicación	Total de adjudicaciones de vivienda otorgadas al 12 de febrero.	2.740 premios	- \$25,945,332.78
Datos de adjudicación reportados por la SBA	Total de premios otorgados	149 premios	-\$20,961,000.00
Total de necesidades insatisfechas evaluadas			\$102,591,073.22

Los funcionarios locales y los grupos de recuperación a largo plazo estiman que 3,339 hogares en los condados de Chaves y Lincoln requieren asistencia para la vivienda en forma de reparación de las unidades dañadas, reconstrucción completa de las unidades perdidas o gravemente dañadas y mitigación (por ejemplo, elevación de las unidades) para resistir las inundaciones en curso. Existe una distribución relativamente equitativa de la necesidad entre las dos declaraciones de desastre (véase [Mesa 13](#)), con un mayor número total de viviendas dañadas en el condado de Chaves, pero un mayor valor total de pérdidas en Lincoln y otros condados afectados por el DR-4795 (probablemente debido al mayor costo asociado con las pérdidas totales en el evento de incendio del DR-4795).

Mesa 13: Porcentaje de necesidad por declaración de desastre



	Necesidad total insatisfecha (\$)	Necesidad total insatisfecha (%)	Viviendas afectadas (#)	Viviendas impactadas (%)
DR-4795 (Lincoln, Otero, San Juan, Río Arriba, Reserva Apache Mescalero)	\$90,470,906.36	60.5%	1.456 viviendas	43.6%
DR-4843 (Chaves)	\$59,026,500.00	39.5%	1.883 viviendas	56.4%

2.2.7 Necesidades de vivienda insatisfechas entre los hogares agobiados por los costos

Las comunidades afectadas por el desastre de DR-4795 y DR-4843 ya estaban experimentando una grave escasez de viviendas de alquiler asequibles antes de los eventos, con una brecha antes del desastre de 12,414 unidades en seis condados a partir de julio de 2023. En los condados más afectados, Chaves, Otero y Lincoln, la necesidad total de vivienda asequible ahora ha aumentado a 10,047 unidades de alquiler. Esto incluye 6.708 unidades necesarias antes de los desastres y otras 3.339 unidades perdidas o necesarias debido al desplazamiento posterior al desastre.

Además de la escasez de unidades, muchos hogares se ven agobiados por costos de vivienda insostenibles. Se considera que un hogar está agobiado por los costos si gasta más del 30% de sus ingresos en vivienda, y que está gravemente agobiado si los costos de la vivienda superan el 50% de los ingresos. Para las familias de bajos ingresos, incluso encontrar una vivienda dentro de estos umbrales suele ser inalcanzable, lo que las deja fuera del mercado y cada vez más vulnerables al desplazamiento.

Una parte sustancial de la población en estos condados afectados por el desastre cae en estas categorías cargadas de costos, lo que subraya la necesidad de inversiones específicas y sostenidas en viviendas asequibles. [Mesa 14](#) presenta un análisis comparativo de las cargas del costo de la vivienda en estos condados, ilustrando los desafíos de asequibilidad a largo plazo que se han visto exacerbados por los desastres.

Mesa 14: Comparaciones de la carga de costos de los condados afectados por desastres

	Hogares que pagan más del 30% de sus ingresos en alquiler	Hogares que pagan más del 50% de sus ingresos en alquiler
Chaves	1,522	1,130
Lincoln	318	201
Otero	2,279	1,358
San Juan	2,392	2,328



Río Arriba	427	568
-------------------	-----	-----

Los datos destacan la carga generalizada del costo de la vivienda en los condados afectados por el desastre, que afecta tanto a los inquilinos como a los propietarios. Sin embargo, los inquilinos, que suelen tener ingresos más bajos que los propietarios de viviendas, se ven afectados de manera desproporcionada. En todo el estado, un alarmante 43.8% de los inquilinos de Nuevo México están agobiados por los costos, gastando más del 30% de sus ingresos en vivienda. Y lo que es aún más preocupante, el 22% se encuentra gravemente agobiado por los costos, destinando más de la mitad de sus ingresos sólo a mantener la estabilidad de la vivienda.

2.2.8 Recursos Disponibles de Vivienda por Desastre

Los esfuerzos de recuperación de viviendas se centran en apoyar a los residentes en su regreso a casa a través de una combinación de ayuda inmediata y estrategias de estabilización a largo plazo. Desde julio de 2024, el DHSEM ha convocado al Grupo de Trabajo de Vivienda por Desastre del Sur de Nuevo México, que se reúne al menos una vez al mes para coordinar las actividades de recuperación. Este Grupo de Trabajo está dirigido por el Programa de Gestión de Casos de Desastres del Estado de Nuevo México, que brinda apoyo personalizado a los sobrevivientes de desastres, guiándolos a través del complejo proceso de recuperación. Para muchos residentes rurales que experimentan inestabilidad en la vivienda, este tipo de divulgación específica es fundamental para generar confianza, aumentar la participación y garantizar el acceso equitativo a la asistencia.

Múltiples agencias clave participan activamente en la identificación y el apoyo a los residentes desplazados, lo que ayuda a garantizar que nadie se quede atrás. Estos socios desempeñarán un papel vital en la configuración e implementación de futuras iniciativas de vivienda asequible, asegurando que la recuperación no solo responda a las necesidades actuales, sino que también sienta las bases para la estabilidad de la vivienda a largo plazo y la resiliencia de la comunidad.

2.2.8.1 Programa de Manejo de Casos de Desastre del Estado de Nuevo México

Actualmente, DHSEM administra varias subvenciones activas de Manejo de Casos de Desastre (DCM, por sus siglas en inglés) financiadas por FEMA, incluidos programas dedicados para el condado de Lincoln y el condado de Chaves. Estas subvenciones apoyan la recuperación en todas las áreas de MID mediante la coordinación de recursos y la asistencia a las personas en la implementación de planes personalizados de recuperación ante desastres. Con un período de desempeño de dos años, estas subvenciones de DCM brindarán apoyo sostenido hasta al menos el año calendario 2026.

Los administradores de casos de desastre desempeñan un papel fundamental en el proceso de recuperación. Llevan a cabo una admisión rápida, distribuyen recursos y



trabajan en estrecha colaboración con FEMA, organizaciones locales sin fines de lucro y grupos de recuperación a largo plazo. La efectividad del programa DCM de DHSEM se refleja en sus sólidas tasas de participación, que se alinean con el número total de inscritos en la Asistencia Individual de FEMA. Cada administrador de casos mantiene una carga de trabajo de aproximadamente 35 residentes, ayudándolos a acceder a programas de recuperación, desarrollar y presentar solicitudes, abogar por solicitudes pendientes y navegar desafíos como el fraude de contratistas.

Para apoyar los esfuerzos de recuperación en Ruidoso y las comunidades circundantes afectadas por el DR-4795, DHSEM ha desplegado 18 Administradores de Casos de Desastre a tiempo completo. Este equipo brinda asistencia directa e individualizada, realiza controles de bienestar, coordina las necesidades insatisfechas con las agencias gubernamentales, visita las áreas afectadas y conecta a los residentes con los recursos necesarios para reconstruir.

Otros 8 Administradores de Casos de Desastre a tiempo completo están estacionados en Roswell y las comunidades vecinas para abordar las necesidades de recuperación derivadas de las tormentas severas e inundaciones bajo el DR-4843-NM. En esta región, el equipo de DCM apoya a los residentes coordinando a los contratistas, ofreciendo apoyo emocional, realizando controles semanales para evaluar las necesidades cambiantes y trabajando en estrecha colaboración con las agencias estatales para abordar las brechas en los servicios.

Este enfoque colaborativo y práctico no solo alivia la carga de los sobrevivientes de desastres que navegan por complejos sistemas de recuperación, sino que también mejora la eficiencia de las agencias de financiamiento, asegurando que los recursos lleguen a las poblaciones más vulnerables. Al conectar a los residentes con el apoyo que necesitan, DHSEM está fomentando una recuperación más coordinada, compasiva y equitativa, asegurando que nadie se quede atrás. Se espera que el programa DCM desempeñe un papel en el apoyo a las solicitudes de los residentes para recibir asistencia a través del programa CDBG-DR, de modo que las necesidades insatisfechas conocidas puedan abordarse más rápidamente a través de la asistencia disponible.

2.2.8.2 Programa de Remoción de Escombros de Propiedad Privada del Estado de Nuevo México

DHSEM también lanzó un programa de servicio completo de Remoción de Escombros de Propiedad Privada (PPDR, por sus siglas en inglés) en los condados de Lincoln y Chaves después de sus respectivos desastres. En el condado de Lincoln, el programa requirió una respuesta urgente en las áreas afectadas por el incendio para eliminar los materiales peligrosos antes de que pudieran ser movilizados por las inundaciones posteriores al incendio. En el condado de Chaves, donde muchos residentes rápidamente ensuciaron y desmantelaron sus propias propiedades, el enfoque cambió a la recolección de escombros en el derecho de paso para apoyar la limpieza de toda la comunidad.



A la fecha de elaboración de este Plan de Acción, el programa PPDR incluye un total de 1.122 parcelas (APNs), con 833 propiedades totalmente terminadas. Esto representa una tasa de finalización estimada del 90% y marca un hito importante en el proceso de recuperación general. La escala y el ritmo del programa reflejan una fuerte coordinación interinstitucional y un progreso significativo en la restauración de la seguridad y la habitabilidad en las comunidades afectadas.

2.2.8.3 Grupos de recuperación a largo plazo

Desde las declaraciones de DR-4795, se han donado más de \$2 millones de dólares a la Fundación Comunitaria del Condado de Lincoln, que se están utilizando para las necesidades inmediatas de los afectados por incendios e inundaciones. La organización a largo plazo está en proceso, para apoyar la recuperación continua de los residentes afectados. La Fundación Comunitaria de Nuevo México ha recaudado \$1 millón y ha distribuido más de \$350,000 a organizaciones no gubernamentales y comunidades en los condados de Otero, Lincoln, Río Arriba y San Juan, así como a la Reserva Apache Mescalero. Estos fondos han proporcionado recursos financieros para las necesidades de recuperación inmediatas y a largo plazo. Un grupo de recuperación a largo plazo aún no está activo en el condado de Chaves.

2.2.8.4 Coalición de Nuevo México para Terminar con la Falta de Vivienda

La Coalición de Nuevo México para Acabar con la Falta de Vivienda (NMCEH, por sus siglas en inglés) desempeña un papel vital como asesor de políticas y agencia de informes, asegurando que la ayuda se dirija a donde más se necesita. Una de sus funciones clave es la administración del Continuum of Care (CoC), un organismo de planificación regional o local que coordina la financiación de la vivienda y los servicios para las familias sin hogar.

El trabajo del CoC es crucial en el desarrollo de una estrategia de financiación integral, alineando a los proveedores de servicios con las oportunidades de vivienda disponibles para abordar todo el espectro de necesidades. La ayuda a menudo llega en forma de vales de vivienda, que ayudan a las familias a acceder a una vivienda segura y estable mientras se recuperan. Estos esfuerzos son fundamentales para asegurar inversiones a largo plazo en viviendas asequibles, asegurando que la recuperación se extienda más allá de las soluciones temporales y proporcione soluciones sostenibles para las poblaciones vulnerables.

2.2.8.5 Sección 8 Programa de vales

La crisis de la vivienda asequible ha empeorado constantemente durante la última década, lo que ha provocado una demanda abrumadora de asistencia federal de la Sección 8 en todo Nuevo México. Las autoridades de vivienda que manejan las solicitudes de la Sección 8 se han visto inundadas, lo que resulta en la apertura y cierre frecuente de listas de espera a medida que alcanzan su capacidad. Esto hace que la asistencia sea esporádica y limitada, especialmente para los residentes de áreas de



bajos ingresos con necesidades urgentes de vivienda. Si bien las personas pueden solicitar asistencia cuando las listas de espera están abiertas, la Sección 8 debe verse como un último recurso para soluciones de vivienda a largo plazo.

El financiamiento de la Sección 8 a través de HUD se ofrece en dos formas: basado en proyectos o basado en vales de elección de vivienda (HCV). Sin embargo, aún no se ha determinado la disponibilidad de asistencia de emergencia para el alquiler a través de estos canales para los hogares desplazados por los DR-4795 y DR-4843.

En los condados de Otero, Lincoln y Chaves, la Autoridad Regional de Vivienda del Este administra la asistencia de la Sección 8, pero su lista de espera basada en proyectos está actualmente cerrada. En las tierras de los apaches mescaleros, la Autoridad de Vivienda de Mescalero administra la Sección 8, y su lista de espera también está cerrada. Esto deja a muchas familias enfrentando una incertidumbre significativa y enfatiza aún más la necesidad urgente de más recursos de vivienda asequible para apoyar la recuperación.

2.2.8.6 Asistencia individual de FEMA

El programa de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de FEMA proporciona asistencia financiera y servicios directos a personas y hogares elegibles con gastos necesarios sin seguro o con seguro insuficiente y necesidades graves que resulten de un desastre declarado por el gobierno federal. Según los datos disponibles de FEMA, cuando se combinan con los pagos de seguros y otras fuentes de fondos de recuperación, la necesidad de vivienda insatisfecha restante estimada en los condados declarados por IA es de aproximadamente \$65 millones.

Esta proyección representa 4,961 personas registradas con FEMA, e incluye \$25.9 millones ya desembolsados para reparaciones de viviendas, reemplazos y otras formas de asistencia. Sin embargo, debido a las limitaciones en los datos de FEMA, incluidos los informes insuficientes, las limitaciones de elegibilidad y las estimaciones de daños autoinformadas, es probable que esta cifra sea una subrepresentación del alcance total de las necesidades de vivienda insatisfechas.

Para obtener un desglose detallado de los datos de Asistencia Individual de FEMA, incluidas cifras separadas para inquilinos y propietarios de viviendas, consulte [Mesa 15](#) abajo.

Mesa 15: Desgloses de Asistencia Individual de FEMA

	Pérdida total verificada por FEMA	Total Registrantes	Total de Premios FEMA	Estimación de necesidades insatisfechas de FEMA IA
DR-4795 (Lincoln, Otero, Río Arriba, Reserva Apache)	\$23,175,212.83	3,324	\$7,353,088.47	\$15,822,124.36



	Pérdida total verificada por FEMA	Total Registrantes	Total de Premios FEMA	Estimación de necesidades insatisfechas de FEMA IA
Mescalero de San Juan)				
DR-4843 (Condado de Chaves)	\$59,026,500.00	1,637	\$9,457,314.83	\$49,569,185.17
Suma para todas las comunidades declaradas por FEMA-IA	\$82,201,712.83	4,961	\$16,810,403.30	\$65,391,309.53

2.2.8.7 Seguro

Los datos de las Evaluaciones Preliminares de Daños (PDA, por sus siglas en inglés) de FEMA revelan brechas significativas en la cobertura de seguro entre los hogares afectados por el desastre. Después del evento de inundación declarado bajo DR-4843, aproximadamente el 62% de los solicitantes tenían algún tipo de seguro, pero solo el 1% tenía seguro contra inundaciones. En las áreas afectadas por la DR-4795, solo el 44% de las residencias dañadas fueron reportadas como aseguradas.

Para apoyar a los residentes y propietarios de negocios en los condados afectados, la Oficina del Superintendente de Seguros de Nuevo México (OSI) emitió una Orden de Emergencia por Incendios Forestales. Esta orden proporcionó un apoyo fundamental al garantizar el acceso continuo a los servicios de atención médica y preservar la cobertura del seguro durante los períodos de desplazamiento. OSI también distribuyó herramientas de recuperación como la Hoja de Ruta de Emergencia para la Recuperación, desarrollada en colaboración con una organización nacional sin fines de lucro, para ayudar a las familias a navegar el complejo proceso de recuperación.

La cobertura de seguro para desastres DR-4795 y DR-4843 abordó en gran medida las reclamaciones relacionadas con el humo, el hollín, las cenizas, las inspecciones y las pruebas de seguridad. Con el fin de agilizar el proceso de reclamaciones, las presentaciones múltiples de un titular de póliza se tratan como un evento de pérdida de un solo incendio, lo que simplifica la administración y facilita un apoyo más rápido para aquellos que experimentan daños generalizados. Si bien estas medidas han aliviado la carga para algunos, los datos subrayan las importantes brechas de seguro que dejan expuestos a muchos hogares. Estas deficiencias ponen aún más de relieve la necesidad urgente de contar con recursos complementarios para la vivienda a fin de hacer frente a todas las necesidades de recuperación insatisfechas.

Al momento de escribir este artículo, OSI todavía está recopilando datos sobre la cobertura de seguro posterior al desastre y los pagos totales a los hogares afectados.



2.2.8.8 *Préstamos hipotecarios por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas*

Los préstamos hipotecarios por desastre de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) son préstamos a bajo interés que ayudan a los propietarios e inquilinos a reparar o reemplazar bienes inmuebles y bienes personales dañados o destruidos por un desastre declarado por el gobierno federal. Al 24 de febrero de 2025, la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. (SBA, por sus siglas en inglés) había aprobado \$13,786,500 en préstamos hipotecarios por desastre para solicitantes elegibles en los condados afectados por DR-4795 (SBA #NM 20407). Al 28 de febrero de 2025, se habían aprobado \$7,174,900 adicionales en préstamos hipotecarios por desastre de la SBA para solicitantes elegibles en los condados afectados por el DR-4843 (SBA #NM 20811). Combinados, las adjudicaciones de préstamos hipotecarios por desastre de la SBA para ambos desastres suman un total de \$20,961,400.

2.3 Necesidad insatisfecha de infraestructura

Los desastres prolongados asociados con los desastres DR-4795 (que afectaron a los condados de Lincoln, Otero, Río Arriba y San Juan) y DR-4843 (que afectaron al condado de Chaves) causaron daños generalizados a la infraestructura crítica, incluidas carreteras, puentes, alcantarillas, instalaciones de tratamiento de agua potable, sistemas de aguas residuales, acequias y otros activos públicos esenciales. La falta de infraestructura resiliente exacerbó significativamente los impactos de las inundaciones, particularmente en áreas con cicatrices de quemaduras por incendios forestales, lo que resultó en daños graves y agravados en todos los condados afectados.

Un resumen completo de los costos que captura todos los daños descritos en las secciones narrativas a continuación se presenta en [Mesa 16](#) (consulte la página 35).

2.3.1 Impactos en carreteras y puentes

Las carreteras y puentes estuvieron entre los componentes de infraestructura más afectados en los desastres de DR-4795 y DR-4843. De acuerdo con los datos de Asistencia Pública de FEMA, los daños en carreteras y puentes asociados con el DR-4795, que incluyen impactos en cascada de inundaciones, flujos de lodo y flujos de escombros, representan aproximadamente el 78% de todos los daños elegibles para Asistencia Pública (para más información, consulte la sección 2.3.6.2). Este alto porcentaje refleja las repetidas y severas inundaciones sobre las cicatrices de los incendios, que han devastado las redes de transporte. En áreas como Cedar Creek y Upper Canyon, carreteras enteras han sido arrasadas, mientras que los puentes río abajo a lo largo de vías fluviales clave se han desbordado o dañado repetidamente durante los eventos de fuertes lluvias.



De manera similar, el evento de inundación declarado bajo DR-4843 causó daños sustanciales en carreteras y puentes. En algunos casos, las aguas de la inundación arrastraron vehículos hacia las estructuras de los puentes, comprometiendo aún más la integridad de la carretera. Segmentos enteros de caminos rurales fueron arrastrados por el agua, aislando a las comunidades y retrasando los esfuerzos de respuesta de emergencia. Si bien se han logrado avances significativos a través de los esfuerzos de recuperación temprana, se requieren inversiones adicionales para completar las reparaciones críticas de puentes y carreteras y para reconstruir infraestructura que sea más resistente a futuros desastres.

2.3.2 Impactos en las acequias

Las acequias de Nuevo México, canales de irrigación históricos que han sostenido a las comunidades agrícolas durante siglos, son una piedra angular del sistema de gestión del agua y del patrimonio cultural del estado. A raíz de la DR-4795, las aguas de la inundación que transportaron sedimentos, escombros y cenizas de las cicatrices de los incendios forestales dejaron inoperativas numerosas acequias en los condados de Lincoln, San Juan y Río Arriba. Estos daños representan una amenaza directa para los medios de vida de los agricultores y ganaderos locales, muchos de los cuales dependen únicamente de los sistemas de acequias para el riego.

La limpieza y reparación de estas acequias es crítica y urgente, especialmente antes de la escorrentía del deshielo de primavera. Para muchas operaciones agrícolas, este flujo estacional es la única fuente de agua viable. Estos sistemas de canales interconectados suministran agua rica en nutrientes vital para mantener las tierras agrícolas productivas, lo que hace que su restauración oportuna sea una prioridad de recuperación.

El Grupo de Trabajo de Acequias del Estado está liderando los esfuerzos de recuperación en coordinación con la Asociación de Acequias de Nuevo México (NMAA), el programa de Asistencia Pública de FEMA y el programa de Protección de Cuencas de Emergencia (EWP) del Servicio de Conservación de Recursos Naturales. Juntos, estos socios desempeñan un papel vital en la restauración de la infraestructura esencial, la coordinación de la financiación y la asistencia técnica, y la garantía de la distribución equitativa del agua, lo que en última instancia ayuda a preservar las tradiciones agrícolas y las economías rurales de Nuevo México.

2.3.3 Impactos en las vías fluviales

En el condado de Chaves, uno de los impactos únicos y más severos de la tormenta e inundación DR-4843 fue el daño extenso a las vías fluviales. La intensidad y el rápido inicio de las inundaciones provocaron que grandes volúmenes de escombros fueran arrastrados hacia canales y vías fluviales, lo que provocó una erosión significativa y daños estructurales (véase [Figura 11](#)). En respuesta, el estado de Nuevo México lanzó una operación de emergencia de limpieza de escombros de vías fluviales para hacer frente a la amenaza inmediata. Esta acción fue fundamental para prevenir una mayor



degradación y reducir el riesgo de daños aún más graves durante el próximo deshielo de primavera.

*Figura 11: Imagen de los daños en las vías fluviales (condado de Chaves)
Crédito de la foto: Juliana Halverson*



Estas vías fluviales están conectadas a una red de diques que forman un componente crítico de la infraestructura de drenaje del condado. El mantenimiento y la restauración de estos sistemas es esencial para la resiliencia a largo plazo ante las inundaciones en el condado de Chaves. Como tal, la estabilización de los diques y las mejoras en el drenaje seguirán siendo un enfoque central durante todo el proceso de recuperación en curso.

2.3.4 Impactos en la cuenca hidrográfica y los bosques

Durante los incendios forestales declarados bajo el DR-4795, las cuencas hidrográficas de las regiones afectadas sufrieron daños significativos. Los incendios forestales alteran gravemente la salud de las cuencas hidrográficas al destruir la vegetación que estabiliza el suelo, lo que aumenta el riesgo de sedimentación, acumulación de escombros e inundaciones repentinas en las vías fluviales locales. Sin una cobertura arbórea adecuada, las lluvias pueden erosionar rápidamente el suelo, obstruir ríos y arroyos y degradar la calidad del agua, lo que afecta negativamente a los ecosistemas acuáticos y compromete los suministros locales de agua.

La reforestación es esencial para la estabilización del suelo, el control de la erosión y la mitigación de inundaciones. Ayuda a restaurar los sistemas naturales de filtración de

agua y reduce la escorrentía excesiva. La regeneración artificial, a través de la siembra de plántulas, permite a los administradores de tierras seleccionar las especies apropiadas, controlar la densidad de población y garantizar un espaciado óptimo, ventajas que la regeneración natural por sí sola no puede proporcionar. Los esfuerzos de reforestación exitosos requieren una planificación integral, que incluya la consideración de los objetivos de manejo, las condiciones específicas del sitio, la variabilidad climática y los posibles impactos en la vida silvestre. Todos los esfuerzos deben adherirse a las Regulaciones Forestales y las Mejores Prácticas de Manejo para garantizar la alineación con los estándares ambientales y los objetivos de sostenibilidad.

Aunque los bosques y las cuencas hidrográficas eventualmente se regenerarán con el tiempo, este proceso natural puede llevar décadas. La regeneración forestal proactiva y la restauración de cuencas hidrográficas ofrecen el camino más eficaz para acelerar la recuperación ecológica, proteger los recursos hídricos críticos y fortalecer la resiliencia a largo plazo de la región ante futuros desastres.

2.3.5 Necesidades de infraestructura insatisfechas

Mesa 16 A continuación, se ofrece un resumen de los impactos en la infraestructura y se identifican las inversiones necesarias para respaldar la resiliencia a largo plazo. Estos proyectos representan oportunidades para iniciativas de mitigación transformadoras que son esenciales para la recuperación sostenida y el fortalecimiento de la capacidad de las áreas afectadas para resistir futuros desastres. Las inversiones estratégicas en estas áreas ayudarán a reducir la vulnerabilidad a los peligros recurrentes, como el deshielo de primavera, las inundaciones de la temporada de monzones y otros riesgos relacionados con el clima.

Mesa 16: Resumen de las necesidades de infraestructura

Fuente/tipo de datos	Detalles	Costo total
Costo compartido de FEMA PA para DR-4795	Refleja la participación en los costos estatales/locales de FEMA-PA que no está cubierta por la participación del 100% proporcionada a las áreas con incendios que fueron el resultado de quemaduras prescritas por el gobierno federal.	\$94,899,615.63
Costo compartido de FEMA PA para DR-4843	Refleja la participación en los costos estatales/locales de FEMA-PA que no está cubierta por la participación del 100% proporcionada a las áreas con incendios que fueron el resultado de quemaduras prescritas por el gobierno federal.	\$28,098,044.83



Fuente/tipo de datos	Detalles	Costo total
Proyectos de Mitigación	Incorpora los proyectos de mitigación identificados actualmente como parte del Plan de Restauración de Cuencas Hidrográficas en curso que no están cubiertos por los fondos disponibles.	\$30,015,812.00
Total de necesidades insatisfechas evaluadas		\$153,013,472.46

2.3.6 Recursos de infraestructura disponibles

DHSEM lidera dos Grupos de Trabajo de Recuperación enfocados en la coordinación de infraestructura y reparaciones relacionadas: el Grupo de Trabajo de Cuencas (DR-4795) y el Grupo de Trabajo de Infraestructura (DR-4843). Ambos Grupos de Trabajo se reúnen al menos una vez al mes (para más información, véase la sección 5.0 *Coordinación Interinstitucional de Recuperación*). Estos grupos se enfocan en la coordinación de una variedad de recursos locales, estatales y federales para la recuperación de infraestructura.

En general, con base en la cantidad de fondos disponibles a través de estas iniciativas, el DHSEM estima que hay una mayor cantidad de fondos disponibles que la estimación actual de necesidades insatisfechas que se muestra en el [Mesa 16](#). Una razón clave por la que los datos de costos aún no reflejan el alcance total de los recursos disponibles para la recuperación de la infraestructura es que muchos proyectos aún se encuentran en las primeras etapas de procesamiento, diseño e implementación de aplicaciones.

2.3.6.1 Planes de restauración y recuperación a largo plazo

En respuesta a los daños causados por la DR-4795 (Condado de Lincoln), el DHSEM está encabezando el desarrollo de un Plan de Restauración de la Cuenca Hidrográfica integral, que más tarde dará forma a un Plan Maestro de Drenaje. Este plan emplea un enfoque de evaluación multijurisdiccional que integra los estudios existentes, identifica las lagunas de datos, identifica las áreas clave de fuentes de sedimentos y perfecciona los métodos de análisis de sedimentos. El objetivo es desarrollar estrategias a corto y largo plazo para la reducción de sedimentos y la disipación de energía en paisajes posteriores a incendios. Los objetivos principales de esta iniciativa incluyen:

1. **Análisis de sedimentos de refinación.** Identificar las posibles oportunidades de reducción de sedimentos.
2. **Proponer medidas estructurales viables.** Mitigar los riesgos de daños por inundación debido al aumento de la escorrentía y la descarga de sedimentos.
3. **Utilización de materiales autóctonos.** Reducir la fuente y el transporte de sedimentos desde canales desestabilizados y áreas de abanicos aluviales.



4. **Orientación colaborativa.** Trabajar con entidades estatales y el Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas para restaurar los procesos hidráulicos de las cuencas hidrográficas en coordinación con las partes interesadas federales y a través de los límites jurisdiccionales.

Además, el DHSEM está iniciando un estudio holístico de diques en el condado de Chaves para evaluar los sistemas de drenaje del condado e informar las recomendaciones y el desarrollo de proyectos destinados a mejorar la resiliencia a largo plazo ante futuros eventos de tormentas e inundaciones severas.

Estos esfuerzos se alinean con la estrategia más amplia del DHSEM para incorporar los costos de salvaguardar la vivienda y la infraestructura comunitaria en la planificación de recuperación y mitigación. Las investigaciones han demostrado sistemáticamente que invertir en la mitigación de peligros naturales produce rendimientos significativos, ahorrando un promedio de seis dólares por cada dólar gastado en subvenciones federales de mitigación.

2.3.6.2 Asistencia Pública de FEMA

El programa de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA permite a las entidades elegibles, incluidos condados, municipios, organizaciones privadas sin fines de lucro, cooperativas eléctricas y asociaciones de agua y alcantarillado, recibir reembolsos por los costos relacionados con el desastre. Esto incluye fondos para trabajos de emergencia (Categorías A y B), que cubren los esfuerzos de respuesta inmediata, como la remoción de escombros y las medidas de protección de emergencia para enfrentar las amenazas a la salud y la seguridad públicas.

Los solicitantes elegibles también pueden calificar para trabajo permanente (Categorías C a G), que apoya la reparación, reemplazo o restauración de la infraestructura pública. Esto incluye carreteras y puentes, instalaciones de control de agua, edificios y equipos, servicios públicos y parques, instalaciones recreativas y otras instalaciones comunitarias.

Los datos reflejados en [Mesa 17](#) y [Mesa 18](#) a continuación se proporcionan los mejores costos totales disponibles que representan el trabajo que se completará (aún no obligado por FEMA) para cada categoría de PA que se ha identificado como un área de necesidad como resultado de los incendios catastróficos y las inundaciones monzónicas posteriores. A partir de febrero de 2025, las actualizaciones de datos en esta tabla reflejan el trabajo documentado en el desarrollo de hojas de trabajo de proyectos de PA por parte de las jurisdicciones locales y bajo revisión por FEMA y el Estado.

Mesa 17: Costos totales de FEMA-PA* por categoría (DR-4795)

Categoría PA	Costo aproximado
A – Remoción de escombros	\$917,233.44
B – Medidas de protección de emergencia	\$1,514,394.68



C – Carreteras y puentes	\$266,146,500.00
D – Instalaciones de control de agua	\$42,085,433.72
E – Edificios y Equipos	\$2,634,867.09
F - Servicios públicos	\$14,187,764.06
G – Parques, instalaciones recreativas y otros artículos	\$11,585,900.00
*El costo total anticipado aumentará a medida que se actualicen los proyectos.	\$339,072,092.99

Mesa 18: Costos totales de FEMA-PA* por categoría (DR-4843)

Categoría PA	Costo aproximado
A – Remoción de escombros	0,00 \$
B – Medidas de protección de emergencia	\$115,032.14
C – Carreteras y puentes	\$6,157,000.00
D – Instalaciones de control de agua	\$83,618,588.00
E – Edificios y Equipos	\$8,305,830.20
F - Servicios públicos	\$47,621.51
G – Parques, instalaciones recreativas y otros artículos	\$275,000.00
F - Administrativo	\$4,925,953.59
*El costo total anticipado aumentará a medida que se actualicen los proyectos.	\$103,445,025.44

2.3.6.3 Asistencia de Mitigación de Riesgos de FEMA

En coordinación con los esfuerzos continuos de Asistencia Pública de FEMA, los solicitantes también pueden solicitar fondos de Mitigación de Riesgos de la Sección 406, que proporciona recursos adicionales para medidas de endurecimiento y resiliencia para proteger la infraestructura dañada durante el desastre. Este programa permite que hasta el 15% del costo total del proyecto elegible se utilice para la mitigación sin requerir un análisis de costo-beneficio, como se describe en el Programa de Asistencia Pública y la Guía de Políticas Versión 4 (PAPPG v4). Además, las medidas de mitigación enumeradas en el Apéndice J de la PAPPG v4 pueden ser elegibles para recibir fondos de hasta el 100% del costo de reparación elegible, según el alcance y la naturaleza del trabajo.

Hay fondos separados disponibles a través del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de la Sección 404 (HMGP), que es administrado por la Unidad de Mitigación del DHSEM. Estos fondos se otorgan en función de las prioridades establecidas en los Planes de Mitigación de Riesgos y se pueden utilizar para apoyar



una amplia gama de proyectos proactivos de reducción de riesgos en jurisdicciones elegibles.

Finalmente, FEMA ofrece programas anuales de subvenciones competitivas a través de los programas de Construcción de Infraestructura y Comunidades Resilientes (BRIC) y Asistencia para la Mitigación de Inundaciones (FMA). Estos programas están diseñados para apoyar inversiones a gran escala y con visión de futuro en la mitigación de peligros e inundaciones, particularmente aquellos que mejoran la resiliencia de la comunidad y reducen el riesgo de desastres a largo plazo.

2.3.6.4 *Servicios de Conservación de Recursos Naturales*

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés) está contribuyendo con recursos a través de su Programa de Protección de Cuencas Hidrográficas de Emergencia (EWP, por sus siglas en inglés), que está diseñado para ayudar a los propietarios privados con necesidades urgentes de mitigación que protejan la vida y la propiedad. Bajo este programa, NRCS actualmente está brindando apoyo directo a los propietarios de tierras afectados por el desastre DR-4795, así como ayudando con proyectos de restauración de vías fluviales y diques en áreas afectadas por el evento DR-4843. Estos esfuerzos son fundamentales para estabilizar los paisajes, reducir los riesgos de inundaciones futuras y salvaguardar los activos privados y públicos en áreas vulnerables.

2.4 Necesidad insatisfecha de revitalización económica

Ambos desastres de 2024 tuvieron impactos significativos en los impulsores económicos clave en los condados de Lincoln y Chaves, particularmente dentro de los sectores de agricultura y turismo. En ambas áreas, las operaciones agrícolas experimentaron interrupciones prolongadas debido a daños en la infraestructura, la degradación de las cuencas hidrográficas y los continuos desafíos de recuperación. La industria del turismo, que es vital para la economía del condado de Lincoln, también sufrió debido a los daños en los activos recreativos, la reducción del acceso y las preocupaciones de seguridad pública.

Si bien aún se está evaluando el alcance total de las pérdidas económicas, existe un amplio consenso entre las partes interesadas de que serán esenciales estrategias de recuperación integrales y específicas de la industria. El apoyo personalizado a la agricultura y el turismo será fundamental para lograr una recuperación integral y sostenible de estas comunidades.

Un resumen completo de los costos que captura todas las pérdidas descritas en las secciones narrativas a continuación se presenta en [Mesa 20](#) (consulte la página 41).

2.4.1 Impactos en el sector agropecuario



El sector agrícola fue uno de los más gravemente afectados por los dos desastres declarados por el gobierno federal en 2024, lo que agravó las pérdidas económicas para los agricultores, ganaderos y agroempresas en las regiones afectadas. Los incendios forestales bajo el DR-4795 quemaron miles de acres de tierras de pastoreo, destruyeron cercas y devastaron la infraestructura de agua crítica para las operaciones ganaderas. Muchos ganaderos sufrieron pérdidas directas, incluido el ganado, los suministros de alimento y los pastizales esenciales, lo que los obligó a comprar costosos alimentos suplementarios o a reducir el tamaño de los rebaños. La destrucción de molinos de viento, sistemas de riego y tanques de almacenamiento ha tensado aún más las operaciones, convirtiendo la recuperación en un proceso costoso y prolongado.

Las tormentas severas e inundaciones asociadas con DR-4843 causaron daños adicionales, arrastrando la capa superior del suelo, ahogando los cultivos y contaminando las fuentes de agua con sedimentos y escombros. En el condado de Chaves, un importante productor de alfalfa, heno, nueces y productos lácteos, los agricultores han informado de importantes pérdidas de cultivos y daños a la infraestructura de riego y a los caminos agrícolas. La saturación prolongada del suelo también ha aumentado el riesgo de enfermedades fúngicas, pudrición y degradación a largo plazo, lo que crea incertidumbre en torno a las futuras temporadas de siembra.

2.4.2 Impactos en el sector turístico

Tanto el condado de Lincoln como el condado de Chaves tienen importantes sectores turísticos que sirven como pilares clave de sus economías locales. El pueblo de Ruidoso y sus alrededores son famosos por su clima fresco de verano, un gran atractivo para los visitantes del vecino Texas, el histórico hipódromo de Ruidoso Downs y los pintorescos paisajes montañosos, que apoyan una amplia gama de recreación al aire libre. El condado de Chaves es el hogar de la ciudad de Roswell, reconocida internacionalmente por su "tradición alienígena" y museos populares.

En el condado de Lincoln, la industria del turismo fue devastada por los incendios de South Fork y Salt, que obligaron a un cierre completo en medio de la temporada alta de viajes. La región, conocida por sus actividades al aire libre, resorts, casinos y atracciones estacionales, sufrió una destrucción generalizada de albergues, alquileres vacacionales, campamentos y áreas de senderismo populares. Las empresas que dependen del turismo, incluidos hoteles, restaurantes, tiendas minoristas y operadores turísticos de aventura, se enfrentaron a cierres abruptos, lo que resultó en pérdidas financieras inmediatas y graves. Las perspectivas a largo plazo siguen siendo inciertas, ya que los daños en las zonas escénicas, las pistas de esquí y las infraestructuras clave pueden disuadir a los visitantes durante años, retrasando significativamente la recuperación económica. Las principales atracciones como Ski Apache, Inn of the Mountain Gods y el hipódromo de Ruidoso Downs se han visto obligadas a suspender o reducir sus operaciones, lo que ha creado un efecto dominó en toda la economía regional.



El condado de Chaves también experimentó pérdidas relacionadas con el turismo como resultado de la DR-4843. Las inundaciones y las tormentas severas provocaron deslizamientos de carreteras, erosión de senderos y fallas de infraestructura, lo que restringió el acceso a destinos clave. En particular, varios de los museos de Roswell sufrieron millones de dólares en daños, lo que afectó su capacidad para reabrir o operar por completo. Los continuos problemas de transporte causados por las carreteras dañadas y los cierres han limitado aún más el acceso de los visitantes, debilitando la economía turística local.

2.4.3 Impactos en las empresas locales

Las empresas locales de múltiples sectores en los condados de Lincoln y Chaves han experimentado graves interrupciones como resultado de los desastres DR-4795 y DR-4843. Las tiendas minoristas, los restaurantes y las empresas de servicios en Ruidoso, Roswell y las comunidades circundantes se han enfrentado a cierres prolongados, interrupciones de la cadena de suministro y escasez de mano de obra. Los cortes de energía, las condiciones peligrosas y los cierres de carreteras obligaron a realizar cierres temporales, mientras que los daños estructurales, las pérdidas de inventario y el aumento de los costos operativos han creado tensiones financieras a largo plazo.

Muchas empresas ahora enfrentan barreras significativas para reabrir, incluidas las brechas en la cobertura de seguros, el aumento de los costos de reparación y los retrasos en el acceso a la asistencia estatal y federal. Estos desafíos son particularmente agudos para las pequeñas empresas de propiedad local, que a menudo carecen de las reservas de capital para soportar interrupciones prolongadas.

En respuesta, la Legislatura del Estado de Nuevo México asignó fondos a través del Proyecto de Ley 1 de la Cámara de Representantes, lo que permite al DHSEM coordinarse con socios como las Cámaras de Comercio locales para brindar alcance y apoyo directo a las pequeñas empresas. [Mesa 19](#) Presenta los hallazgos de las evaluaciones iniciales de negocios, destacando el número de empresas que han expresado interés o han demostrado una necesidad de fondos de recuperación no relacionados con préstamos.

Mesa 19: Hallazgos de Alcance Empresarial Local

Categoría de la industria empresarial	Cantidad total de negocios evaluados	Total de empresas interesadas en recibir asistencia
Venta al por menor	37	25
Servicio	12	8
Hospitalidad	8	5
General	67	48

Los datos preliminares del Departamento de Desarrollo Económico del Sureste de Nuevo México indican además que varias empresas han experimentado caídas de ingresos del



76% al 100%, lo que refleja el impacto devastador de los cierres prolongados y la pérdida de actividad de los consumidores.

Estas perturbaciones han desencadenado consecuencias económicas más amplias, especialmente en el ámbito del empleo. Según el Departamento de Soluciones de la Fuerza Laboral de Nuevo México, las solicitudes de desempleo han aumentado significativamente, lo que refleja la pérdida de empleos y la inestabilidad de ingresos para los residentes afectados. Muchos propietarios de negocios y empleados desplazados permanecen físicamente separados de sus lugares de trabajo o han perdido el acceso a su base de clientes, lo que dificulta la reanudación de las operaciones.

Se anticipa una tensión adicional para las empresas estacionales que dependen del turismo a medida que el estado entra en los períodos recreativos pico, lo que podría agravar las pérdidas económicas si la actividad de los visitantes no regresa. Sin un apoyo sustancial para la recuperación y la revitalización económica, las perspectivas a largo plazo para las pequeñas empresas y el empleo en estas comunidades siguen siendo precarias.

2.4.4 Necesidades insatisfechas de revitalización económica

Un resumen completo de las pérdidas económicas se presenta en [Mesa 20](#).

Mesa 20: Evaluación de las necesidades insatisfechas de revitalización económica

Categoría	Fuente/tipo de datos	Tipo de pérdida	Costo total
Pérdida de ingresos locales	Pérdida de ingresos reportada localmente (obtenida de los funcionarios del condado y la aldea)	Pérdida de ingresos	\$72,000,000.00
Informes de la SBA	Premios Empresariales Totales de la SBA (Condado de Lincoln)	103 aplicaciones	- \$1,797,972.00
Informes de la SBA	Premios Empresariales Totales de la SBA (Condado de Chaves)	106 aplicaciones	- \$8,602,400.00
Total de Necesidades Insatisfechas Evaluadas:			\$61,599,628.00

2.4.5 Recursos Disponibles para la Revitalización Económica

El estado de Nuevo México se compromete a apoyar a las empresas locales afectadas por los proyectos de resolución DR-4795 y DR-4843 a través de una estrategia de recuperación económica integral y coordinada. En reconocimiento de la interrupción económica generalizada, y en consonancia con las autoridades en virtud de una asignación estatal para proporcionar asistencia técnica a las empresas locales, el DHSEM lanzó un Grupo de Trabajo de Recuperación Económica, que reúne a socios clave, incluidos el Departamento de Desarrollo Económico de Nuevo México, el



Departamento de Turismo de Nuevo México y la Administración de Desarrollo Económico de los Estados Unidos (EDA). Este grupo de trabajo se reúne mensualmente para coordinar la experiencia en la materia, alinear los recursos y desarrollar soluciones prácticas para las comunidades afectadas.

Los negocios estacionales en áreas dependientes del turismo enfrentan un mayor riesgo a medida que el estado entra en períodos pico de recreación, lo que podría agravar las pérdidas financieras y retrasar la recuperación. El trabajo coordinado del Grupo de Trabajo para la Recuperación Económica, junto con inversiones específicas en apoyo a las pequeñas empresas, infraestructura y comercialización, se centra en coordinar los recursos locales, estatales y federales para estabilizar las economías locales, retener los empleos y restaurar la vitalidad económica a largo plazo en Lincoln, Chaves y otros condados afectados por desastres.

Al momento de escribir este artículo, OSI todavía está recopilando datos sobre la cobertura de seguro posterior al desastre y los pagos totales a las empresas afectadas.

2.4.5.1 *Préstamos para la Administración de Pequeñas Empresas*

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) ha emitido varios préstamos por desastre a empresas afectadas por los eventos DR-4795 y DR-4843. Un resumen de estos préstamos se proporciona en [Mesa 21](#). Estos préstamos de la SBA ofrecen un salvavidas financiero vital para las empresas que atraviesan la recuperación de desastres, ayudándolas a mantener sus operaciones y abordar las necesidades financieras inmediatas. Dos tipos principales de préstamos de la SBA apoyan a las empresas afectadas por desastres:

- **Los préstamos comerciales por desastre físico** proporcionan fondos para reparar o reemplazar bienes inmuebles, maquinaria, equipo, inventario y otros activos físicos dañados o destruidos por el desastre.
- **Los Préstamos por Desastre por Daños Económicos (EIDL, por sus siglas en inglés)** ofrecen capital de trabajo para ayudar a las pequeñas empresas a cumplir con las obligaciones financieras ordinarias y necesarias que habrían podido pagar si el desastre no hubiera ocurrido. Estos préstamos son especialmente críticos para las empresas que experimentan pérdidas de ingresos, interrupciones en la cadena de suministro o cierres prolongados.

En conjunto, estos programas de préstamos ayudan a estabilizar las operaciones comerciales, respaldar la retención de empleados y sostener las economías mientras se implementan medidas de recuperación a largo plazo.

Mesa 21: Adjudicaciones de préstamos de la SBA

Condado de MID	Número de premios	Monto total del premio
Condado de Lincoln	103 premios	\$1,797,972.00



Condado de MID	Número de premios	Monto total del premio
Condado de Chaves	106 premios	\$8,602,400.00

2.4.5.2 *Proyecto de Ley 1 de la Cámara de Representantes Equipo de Recuperación Económica*

DHSEM recibió una asignación de \$10 millones para apoyar una amplia gama de actividades de asistencia técnica después de un desastre, incluido el apoyo específico para las pequeñas empresas afectadas por los proyectos de resolución DR-4795 y DR-4843. Si bien la Cláusula Anti-Donación de la Constitución de Nuevo México prohíbe que DHSEM brinde asistencia financiera directa a empresas privadas, este financiamiento permite a la agencia brindar asistencia técnica vital a través de un equipo dedicado de Especialistas en Pequeñas Empresas y Especialistas Regionales en Recuperación Económica. Estos especialistas ayudan a las empresas locales a identificar las oportunidades de subvenciones disponibles, navegar por procesos de solicitud complejos y acceder a otros recursos críticos de recuperación. Este enfoque proactivo y orientado al servicio garantiza que las empresas puedan buscar apoyo financiero no crediticio y ayuda a cerrar las brechas de recursos en las comunidades afectadas por desastres.

2.4.5.3 *Subvenciones de la Ley de Desarrollo Económico Local*

Las subvenciones de la Ley de Desarrollo Económico Local (LEDA, por sus siglas en inglés) del estado de Nuevo México sirven como una herramienta poderosa para la recuperación a largo plazo y la revitalización económica después de desastres como DR-4795 y DR-4843. Tanto en los condados de Lincoln como en los de Chaves, las empresas locales se han enfrentado a importantes reveses financieros debido a los incendios forestales, las inundaciones y las consiguientes interrupciones en la infraestructura, el turismo y el comercio. Mientras que los préstamos por desastre de la SBA y los fondos federales proporcionan un alivio inmediato, las subvenciones de LEDA ofrecen una fuente de capital complementaria y flexible para apoyar la expansión empresarial, la creación de empleos y proyectos de infraestructura crítica que promueven la resiliencia y la recuperación de la comunidad.

Las subvenciones de LEDA permiten a los gobiernos estatales y locales formar asociaciones público-privadas con empresas que califican, ayudando a financiar reparaciones de edificios, expansiones de instalaciones o actualizaciones de infraestructura. Estas inversiones se basan en el rendimiento y están vinculadas a la creación o retención de empleo, lo que garantiza que los fondos públicos apoyen directamente la estabilidad económica y el crecimiento.

2.4.5.4 *Programas de Agricultura*



En asociación con el Departamento de Agricultura de Nuevo México, el DHSEM también lanzó un Grupo de Trabajo de Agricultura específico para desastres que convoca a socios como el Servicio de Extensión Cooperativa de la Universidad Estatal de Nuevo México, los Distritos locales de Conservación de Suelos y Aguas, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales, la Agencia de Servicios Agrícolas y las autoridades jurisdiccionales locales, para coordinar la programación disponible específicamente para las pérdidas agrícolas. Los recursos identificados por el Grupo de Trabajo se detallan en [Mesa 22](#). Los datos de costos de estos asociados no están disponibles en el momento de esta creación y, por lo tanto, no se reflejan en los datos de costos consolidados que se presentan en [Mesa 20](#).

Mesa 22: Programas agrícolas identificados a través del Grupo de Trabajo sobre Agricultura

Organismo de Ejecución	Programa	Descripción
USDA - Agencia de Servicios Agrícolas	Programa de Asistencia para Desastres de Cultivos No Asegurados (NAP)	Si se compra antes del evento, proporciona asistencia financiera a los productores de cultivos no asegurables para protegerlos contra desastres naturales que resulten en rendimientos más bajos, pérdidas de cultivos o impidan la siembra de cultivos.
USDA - Agencia de Servicios Agrícolas	Asistencia de emergencia para ganado, abejas melíferas y peces criados en granjas (ELAP)	Ayuda a los propietarios y productores elegibles por pérdidas debidas a enfermedades (incluida la fiebre por garrapatas del ganado), clima adverso u otras condiciones no cubiertas por LFP y LIP (ver más abajo).
USDA - Agencia de Servicios Agrícolas	Programa de Conservación de Emergencia (ECP)	Proporciona fondos y asistencia técnica a los agricultores y ganaderos para restaurar las tierras agrícolas dañadas por desastres naturales.
USDA - Agencia de Servicios Agrícolas	Programa de Indemnización Ganadera (LIP)	Proporciona beneficios a los propietarios de ganado y a algunos productores contratados por muertes de ganado que exceden las tasas normales de mortalidad que son el resultado directo de un evento climático adverso elegible. También puede ayudar a los propietarios de ganado que deben vender ganado a un precio reducido.
USDA - Agencia de Servicios Agrícolas	Programa de Desastres de Forraje Ganadero (LFP)	Proporciona compensación a los productores ganaderos elegibles que han sufrido pérdidas de pastoreo debido a la sequía que son pastizales nativos o mejorados con cobertura vegetal permanente o que se plantan específicamente para el pastoreo.



Organismo de Ejecución	Programa	Descripción
USDA - Servicio de Conservación de Recursos Naturales	Programa de Protección de Cuencas Hidrográficas de Emergencia (EWP)	Brinda asistencia directa a los propietarios de tierras y comunidades para reducir los peligros para la vida y la propiedad.
USDA - Agencia de Gestión de Riesgos	Seguro de Cosechas	Si se compró antes del evento, proporciona pagos de indemnización a los productores que compraron un seguro por pérdidas de producción y calidad, incluidas las pérdidas por incapacidad para plantar causadas por una causa asegurada.
Distritos Locales de Conservación de Suelos y Aguas	Asistencia de Costos Compartidos	Apoya la cobertura de costos compartidos asociados con programas federales.

2.5 Planificación y capacidad Necesidad insatisfecha

2.5.1 Planificación y capacidad Necesidad insatisfecha

Los desastres prolongados asociados con los desastres DR-4795 y DR-4843 superaron rápidamente la capacidad local y estatal para operaciones prolongadas de respuesta y recuperación. Si bien el estado de Nuevo México movilizó rápidamente recursos para abordar las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas, la reorientación del personal y la experiencia técnica hacia la respuesta a desastres creó brechas funcionales en las agencias estatales, del condado y municipales. Esta tensión fue particularmente evidente en los condados rurales, donde la falta crónica de fondos y la limitada capacidad de personal obstaculizaron la capacidad de gestionar la respuesta a desastres, la recuperación y los esfuerzos de mitigación a largo plazo.

Para garantizar una recuperación sostenible y crear resiliencia a largo plazo, se requieren inversiones significativas en planificación, dotación de personal y capacidad técnica en todos los niveles de gobierno. Las jurisdicciones locales, especialmente las de las regiones rurales y fronterizas, requieren apoyo para desarrollar estrategias de inversión integrales que tengan en cuenta la naturaleza interdependiente de los sistemas de infraestructura, la estabilización de cuencas hidrográficas, la vivienda y el desarrollo económico. La necesidad va más allá de la dotación de personal a corto plazo e incluye la planificación a largo plazo, la gestión de subvenciones, el diseño de la mitigación de riesgos y la coordinación entre múltiples agencias y niveles de gobierno.



La planificación estratégica y el desarrollo de capacidades son esenciales para sortear la complejidad de la recuperación posterior a un desastre y prepararse para eventos futuros. El fortalecimiento de la infraestructura administrativa y la prestación de asistencia técnica específica permitirán a las comunidades gestionar inversiones de recuperación a gran escala, participar en la planificación regional e implementar medidas de resiliencia que reduzcan el riesgo y mejoren los resultados para las poblaciones vulnerables.

2.5.2 Necesidades insatisfechas de planificación y capacidad

A lo largo de los esfuerzos de respuesta y recuperación para el DR-4795 y el DR-4843, las operaciones sostenidas solo fueron posibles gracias a una dependencia significativa del aumento de personal, incluido el personal desplegado a través del Pacto de Asistencia para el Manejo de Emergencias (EMAC), el Sistema de Ayuda Mutua Intraestatal (IMAS), la Guardia Nacional y el personal contratado. Estos recursos temporales fueron fundamentales para satisfacer las demandas extraordinarias de respuesta a emergencias, coordinación y recuperación temprana. Sin embargo, a medida que estas implementaciones se reducían, las responsabilidades diarias de administrar las operaciones de recuperación ante desastres a menudo volvían a las agencias estatales y locales con muy poco personal, muchas de las cuales dependen de solo una o dos personas para manejar el alcance completo de las actividades de recuperación.

Esta estructura de personal limitada es insostenible, especialmente en los condados rurales y de escasos recursos. La carga administrativa de la recuperación ante desastres, incluida la gestión de subvenciones, la presentación de informes de cumplimiento, la coordinación interinstitucional, el desarrollo de proyectos y la planificación a largo plazo, requiere mucha más capacidad de la que existe actualmente. Para abordar esto, el estado de Nuevo México ha identificado la necesidad de invertir en personal adicional tanto a nivel estatal como local para brindar asistencia técnica esencial, administrar programas federales de recuperación y garantizar que los fondos se desplieguen de manera efectiva y equitativa.

Los niveles de dotación de personal adicionales y las funciones funcionales necesarias para aumentar estas capacidades se detallan en [Mesa 23](#) abajo. Estos puestos han sido identificados como críticos para apoyar las operaciones de recuperación, mantener la planificación de resiliencia a largo plazo y garantizar el uso efectivo de los recursos federales y estatales de recuperación en todas las jurisdicciones afectadas.

Mesa 23: Fortalecimiento de Capacidades Locales y Necesidades de Personal (DR-4795)

Tipo de capacidad	Descripción	Costo Anual Estimado	Costo Total: Período de 3 años	Costo Total: Período de 5 años
	Cuatro Puestos de Mitigación y	\$360,000.00	\$1,080,000	\$1,800,000



Gestión de recuperación y mitigación	Recuperación en el Condado de Lincoln			
	Cuatro Puestos de Mitigación y Recuperación en el Condado de Lincoln	\$360,000.00	\$1,080,000	\$1,800,000
Gestión de subvenciones locales	Un redactor de subvenciones y un administrador de subvenciones en el condado de Lincoln	\$160,000	\$480,000	\$800,000
	Un Escritor de Subvenciones y un Administrador de Subvenciones en el Condado de Chaves	\$160,000	\$480,000	\$800,000
Manejo de Emergencias	Un Administrador de Emergencias Adicional en el Condado de Lincoln	\$80,000	\$240,000	\$400,000
	Un Administrador de Emergencias Adicional en el Condado de Chaves	\$80,000	\$240,000	\$400,000
Personal de la Oficina de Planificación y Zonificación del Condado de MID	Cuatro Personal Adicional de Planificación y Zonificación en el Condado de Lincoln	\$300,000	\$900,000	\$1,500,000
	Cuatro Personal Adicional de Planificación y Zonificación en el Condado de Chaves	\$300,000	\$900,000	\$1,500,000
Planes de recuperación y resiliencia a largo plazo	Seis planes por \$500,000 cada uno	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000
Total de necesidades insatisfechas evaluadas		\$4,800,000	\$8,400,000	\$12,000,000



En el corazón de una recuperación eficaz después de un desastre se encuentra la disponibilidad de personal calificado que pueda llevar a cabo las funciones administrativas, técnicas y de planificación esenciales que impulsan la recuperación. Las comunidades dentro de las áreas de MID enfrentan una aguda escasez de personal en funciones críticas como la inspección de edificios, la aplicación de códigos, la gestión de emergencias y la planificación urbana y regional.

Para reconstruir comunidades más fuertes y resilientes, tanto las agencias estatales como las locales deben estar equipadas con la capacidad de implementar las mejores prácticas, hacer cumplir los estándares de construcción modernos y liderar los esfuerzos coordinados de recuperación. Además del personal, se necesitan urgentemente recursos de planificación específicos para apoyar el desarrollo de estrategias de inversión a largo plazo, integrar la infraestructura y la planificación de la mitigación de riesgos, y guiar el redesarrollo equitativo. Invertir en esta capacidad no solo es esencial para ejecutar programas de recuperación de manera eficiente, sino que es la base para la resiliencia a largo plazo y la reducción de riesgos en todo Nuevo México.

2.5.3 Recursos de planificación disponibles

En este momento, no hay recursos específicos significativos disponibles para apoyar el desarrollo de capacidades o el desarrollo de planes integrales de recuperación y resiliencia en las áreas afectadas por desastres. Si bien varios programas federales y estatales proporcionan fondos para la reparación de infraestructura y la recuperación de viviendas, existe una brecha notable en los fondos asignados específicamente para personal administrativo, asistencia técnica o esfuerzos de planificación a largo plazo.

3.0 Evaluación de mitigación

3.1 Propósito y descripción general de la evaluación

La asignación de CDBG-DR al Estado de Nuevo México para desastres en 2024 incluye un Fondo de Mitigación de \$17,893,000 para apoyar proyectos de mitigación posteriores a desastres. El propósito de esta Evaluación de Necesidades de Mitigación es analizar los peligros que presentan los riesgos más urgentes para las comunidades afectadas por desastres. La Evaluación de las Necesidades de Mitigación continúa describiendo los esfuerzos activos para facilitar la planificación de la mitigación en áreas posteriores a desastres, con detalles sobre las necesidades de mitigación insatisfechas actuales y proyectadas que pueden ser apoyadas a través del Fondo de Reserva de Mitigación CDBG-DR.



3.2 Planificación de mitigación en todo el estado

3.2.1 Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Nuevo México

El Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Nuevo México 2023¹³, que también es desarrollado y alojado por el DHSEM, cubre el período de cinco años de 2024 a 2028. El Plan de Mitigación de Riesgos proporciona análisis detallados de los peligros naturales en todo el estado y enfatiza la importancia de la planificación proactiva y la resiliencia de la comunidad. Los principales peligros identificados en el plan incluyen:

- **Wildfire.** Los incendios forestales representan una amenaza significativa debido a los bosques densos y las condiciones de sequía persistentes. Según el Plan de Evaluación de Comunidades en Riesgo 2024,¹⁴ un informe de riesgo de incendio desarrollado por la Silvicultura del Estado de Nuevo México, hay 448 comunidades de alto riesgo, 312 comunidades de riesgo moderado y 159 comunidades de bajo riesgo en todo Nuevo México. Entre las áreas de alto riesgo identificadas en el informe: el área MID, condado de Lincoln, que alberga 30 de las 448 comunidades de alto riesgo.
- **Inundación.** Las inundaciones pueden ser una preocupación importante, especialmente en las comunidades rurales, donde las inundaciones y el flujo de escombros pueden inundar las vías fluviales y acequias locales, causando daños duraderos. Nuevo México experimenta un patrón anual de lluvias monzónicas de junio a octubre de cada año, lo que significa que los sistemas de drenaje dañados o no preparados pueden enfrentar impactos de inundaciones repetitivos y agravados.
- **Sequía.** La sequía es un problema generalizado que afecta a los recursos hídricos esenciales para el uso residencial, la agricultura, la resiliencia ecológica y las respuestas de emergencia como la extinción de incendios. La sequía puede aumentar el riesgo de incendios, aumentando las cargas de combustible seco. Los períodos secos prolongados también han dado lugar a suelos más secos que degradan la capacidad natural de absorción de agua de la tierra.

¹³ Recuperado de <https://nmdhsem2024-cf.rtscustomer.com/wp-content/uploads/2024/03/2023-State-of-New-Mexico-Hazard-Mitigation-Plan.pdf>.

¹⁴ Obtenido del Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales de https://www.emnrd.nm.gov/sfd/wp-content/uploads/sites/4/2024_CAR_Plan_Update_FINAL_12.10.2024.pdf.



- **Clima severo.** Los fenómenos meteorológicos severos, como fuertes nevadas, tormentas de hielo y tormentas eléctricas, también plantean desafíos al interrumpir la infraestructura, los viajes y los sistemas de energía, especialmente en áreas remotas.
- **Deslizamientos de tierra y flujo de escombros.** Los deslizamientos de tierra y los flujos de escombros son preocupaciones importantes, a menudo provocadas por fuertes lluvias o incendios forestales que destruyen la vegetación estabilizadora y la calidad del hábitat.

Estos peligros pueden interactuar entre sí y pueden tener efectos complejos en los esfuerzos de recuperación a largo plazo, especialmente después de los incendios forestales. Por ejemplo, en múltiples comunidades afectadas por desastres, las inundaciones, los deslizamientos de tierra y el flujo de escombros causan varios impactos en arroyos y vías fluviales, volando repetidamente puentes, alcantarillas y carreteras. Del mismo modo, los sistemas municipales de agua pueden verse comprometidos cuando los sistemas de filtración locales no pueden procesar las fuentes de agua cada vez más comprometidas llenas de escombros y sedimentos. Por ejemplo, en el área designada por el DR-4843 como MID del condado de Chaves, abordar el daño a los diques y vías fluviales ahora es un reloj apretado, para completar las reparaciones necesarias antes de la próxima temporada de monzones.

De particular importancia es el impacto desproporcionadamente alto que estos problemas pueden tener en las zonas rurales; Por lo tanto, la evaluación integral de riesgos de Nuevo México se centra en las vulnerabilidades únicas de las comunidades rurales del estado, reconociendo aquellos factores que pueden afectar la agricultura (por ejemplo, disponibilidad interrumpida de agua para el riego a través de acequias, impactos económicos extensos cuando el flujo de lodo y el flujo de escombros interrumpen los canales de agua).

El Plan de Mitigación de Riesgos esboza varios objetivos para gestionar los desastres actuales y futuros. Los objetivos principales de la mitigación son los siguientes:

- **Objetivo 1.** Reducir el número de lesiones y muertes por peligros naturales.
- **Objetivo 2.** Reducir la cantidad de daños a la propiedad, tanto pública como privada, causados por peligros naturales.
- **Objetivo 3.** Reducir el número de evacuaciones necesarias.
- **Objetivo 4.** Acortar el tiempo de recuperación de las funciones comunitarias y el entorno natural después de eventos de peligros naturales.
- **Objetivo 5.** Mejorar la comunicación, la colaboración y la integración entre las agencias estatales, tribales y locales de manejo de emergencias.



- **Objetivo 6.** Aumentar la conciencia y la comprensión de los riesgos y las oportunidades de mitigación entre las agencias de manejo de emergencias.
- **Objetivo 7.** Mitigar las pérdidas repetitivas y las estructuras de pérdidas repetitivas severas en el estado para reducir los impactos de las inundaciones.
- **Objetivo 8.** Promover la equidad asegurando que las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas sean incluidas en la planificación y las actividades de mitigación.

El plan describe varias estrategias de mitigación, incluida la promoción de Planes Comunitarios de Protección contra Incendios Forestales, proyectos de raleo forestal, construcción de cuencas de escombros y mejoras en el sistema de transporte y aguas pluviales. También destaca la importancia de las inversiones en infraestructuras hídricas, como los embalses, al tiempo que se fomenta la coordinación interinstitucional para mejorar la resiliencia a la sequía; Este enfoque se alinea con otras iniciativas estatales para construir planes regionales de agua. Para apoyar estos esfuerzos, el plan identifica oportunidades de financiamiento como el programa de Construcción de Infraestructura y Comunidades Resilientes (BRIC), las instalaciones comunitarias de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de EE. UU. y otras subvenciones, y el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (HMGP).

3.2.2 Planes Locales de Mitigación de Riesgos

Los Planes Locales de Mitigación de Riesgos apoyan aún más la ejecución de los esfuerzos de mitigación. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Lincoln 2024,¹⁵ aprobado por FEMA en marzo de 2024, describe un enfoque coordinado para identificar y mitigar los peligros naturales que amenazan al condado y sus municipios. Desarrollado a través de la colaboración entre el Condado de Lincoln, el Pueblo de Ruidoso, el Pueblo de Carrizozo, el Pueblo de Capitán, el Pueblo de Corona y otras jurisdicciones, el plan evalúa los riesgos asociados con incendios forestales, inundaciones y otros peligros y prioriza las estrategias para reducir la vulnerabilidad de la comunidad.

El plan incluye acciones como la reducción de combustibles peligrosos, la estabilización de cuencas hidrográficas, mejoras en la infraestructura de aguas pluviales y campañas de educación pública. El proceso de planificación implicó una sólida participación

¹⁵ Recuperado de la aldea de Ruidoso en <https://www.ruidoso-nm.gov/multi-jurisdictional-hazard-mitigation-plan#:~:text=The%20planning%20process%20for%20the,taken%20to%20reduce%20that%20risk.>



comunitaria y coordinación intergubernamental a lo largo de 2023 para garantizar que las estrategias reflejen las necesidades y capacidades locales.

El Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Chaves,¹⁶ adoptado en 2022, sirve como hoja de ruta estratégica del condado para reducir los riesgos de los peligros naturales y tecnológicos. Desarrollado conjuntamente por el condado de Chaves y sus municipios incorporados, incluida la ciudad de Roswell, el plan proporciona una evaluación detallada del riesgo de peligros, identificando las vulnerabilidades a inundaciones, incendios forestales, sequías, clima severo e incidentes con materiales peligrosos.

Sobre la base de esta evaluación, el plan propone una serie de medidas de mitigación, que incluyen proyectos de drenaje y control de inundaciones, gestión de la vegetación, reacondicionamientos estructurales y esfuerzos ampliados de concienciación pública. El plan también define roles claros de implementación para las agencias locales y prioriza los proyectos elegibles para futuros fondos de subvenciones.

3.3 Evaluación de Riesgos Post-Desastre

A través del proceso de Evaluación de Necesidades de Mitigación, los riesgos más críticos identificados se derivan de dos categorías de peligros principales: inundaciones por cicatrices de quemaduras posteriores al incendio y riesgo elevado de incendios forestales en áreas afectadas por DR-4795, y un mayor potencial de daños por inundación vinculado a sistemas de vías fluviales comprometidos en áreas afectadas por DR-4843.

En Lincoln y los condados circundantes afectados por la DR-4795, las secuelas de los incendios forestales severos dejaron grandes cicatrices de quemaduras en todo el paisaje, desestabilizando los suelos y aumentando significativamente el riesgo de inundaciones repentinas, flujos de escombros y erosión. Estos riesgos son especialmente agudos durante la temporada de monzones y los eventos de lluvias de alta intensidad.

En el condado de Chaves, afectado por el proyecto de ley DR-4843, el desastre reveló vulnerabilidades estructurales en los sistemas existentes de control de inundaciones y vías fluviales. Las inundaciones desbordaron las redes de drenaje locales, desbordaron

¹⁶ Recuperado del condado de Chaves en <https://www.chavescounty.gov/home/showpublisheddocument/836/637992710649900000>



las presas y causaron una erosión significativa y la deposición de sedimentos, lo que subraya la necesidad de estabilizar las cuencas hidrográficas a largo plazo y mejorar la infraestructura de aguas pluviales.

3.3.1 Aumento de los riesgos posteriores a los incendios

Las condiciones previas al incendio permitieron la absorción natural de las lluvias debido a la vegetación sana y los suelos intactos. Sin embargo, particularmente en el área designada por DR-4795 MID del condado de Lincoln, la hidrofobicidad inducida por el fuego y la pérdida de cobertura vegetal han hecho que el suelo sea menos capaz de retener la humedad, transformando eventos de precipitación modesta en episodios de alta escorrentía. Las evaluaciones posteriores al incendio realizadas por los equipos de Respuesta a Emergencias en Áreas Quemadas (BAER, por sus siglas en inglés) evaluaron la gravedad de las quemaduras en el suelo¹⁷ (SBS) después del incendio, teniendo en cuenta la pérdida de vegetación, los cambios en la estructura del suelo y la capacidad de infiltración. La distribución del SBS del incendio de South Fork es la siguiente (véase también

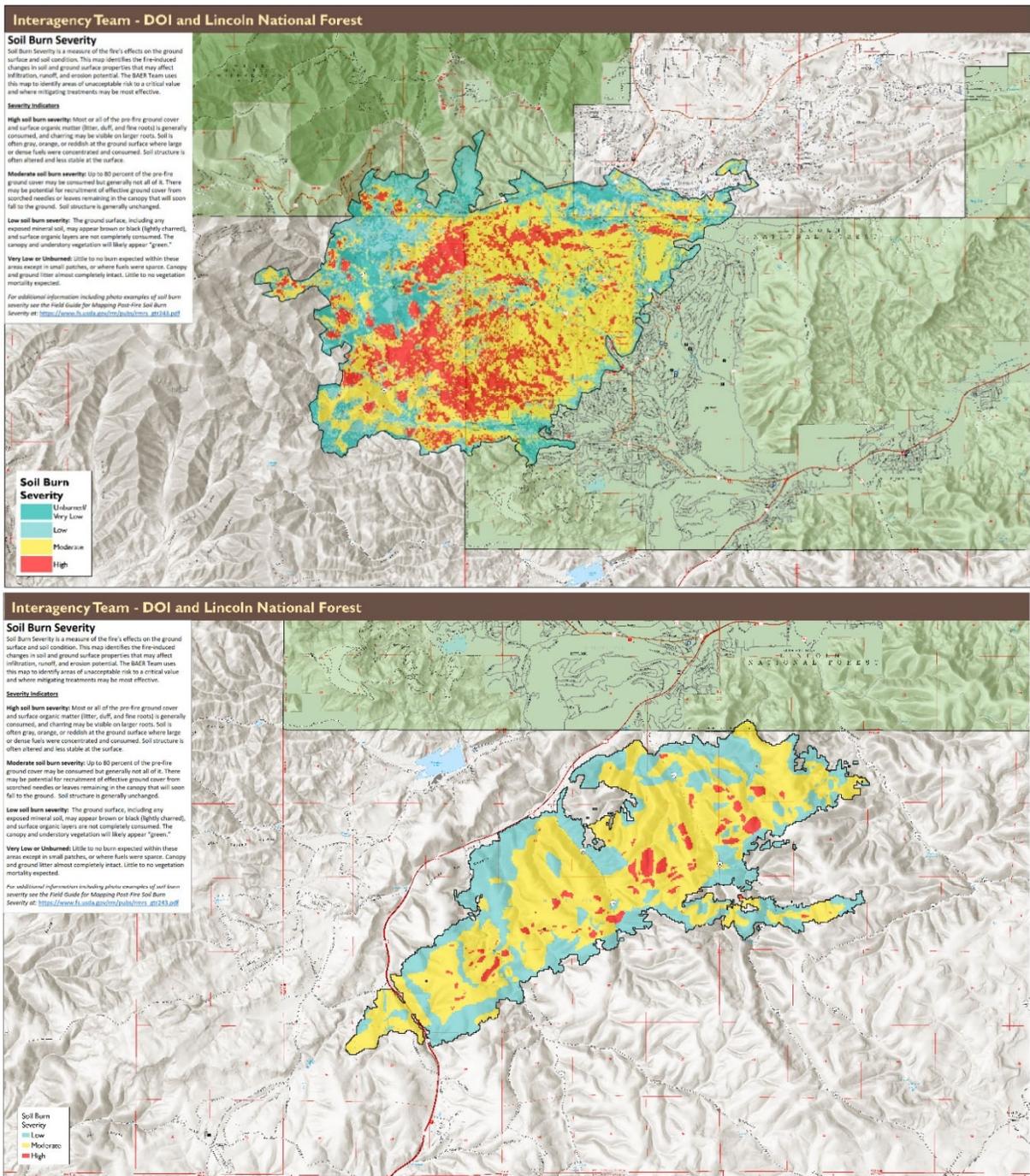
Figura 12):

- Alto: 20%
- Moderado: 46%
- Bajo: 23%
- Muy bajo/sin quemar: 11%

¹⁷ Los mapas SBS, creados con el software ESRI ArcGIS e imágenes satelitales, ayudan a predecir el potencial de erosión y los cambios en los patrones de escorrentía. Cuanto más severos sean los efectos de un incendio en el suelo, más probable es que los suelos impactados se erosionen en tormentas posteriores, especialmente en lugares con pendientes pronunciadas como los del condado de Lincoln. La erosión resultante después del incendio puede causar daños tremendos a las casas y otras estructuras en los años posteriores al incendio.



Figura 12: Mapas de gravedad de incendios y quemaduras por incendios salados en South Fork



El resultado de las áreas con cicatrices de quemaduras de alta y moderada gravedad, particularmente en un área tan montañosa, son graves inundaciones posteriores a incendios, flujos de lodo y eventos de flujo de escombros, particularmente durante la temporada anual de monzones. El patrón anual de lluvias monzónicas trae tormentas intensas y de corta duración, que pueden provocar una escorrentía rápida en áreas donde la vegetación ha sido destruida por el fuego. A medida que se produce la erosión, los árboles peligrosos y otros escombros grandes pueden entrar en los canales de los



arroyos activos, causando una acumulación excesiva de sedimentos y problemas de transporte, lo que posteriormente afecta a puentes, alcantarillas y carreteras. Los paisajes posteriores a los incendios han sido particularmente susceptibles a las inundaciones repentinas, con fuertes lluvias que provocan flujos de lodo y aguas cargadas de escombros que dañan la infraestructura y los hábitats naturales, duplicando las estimaciones de daños a través de programas como la Asistencia Pública de FEMA.

Las autoridades locales suelen mantener una postura de respuesta durante la temporada de monzones, y una combinación de recursos estatales y federales, como la Guardia Nacional de Nuevo México, apoyó activamente proyectos justo a tiempo en 2024 para desviar el flujo de agua de las zonas muy pobladas. El Pueblo de Ruidoso aconseja activamente a los residentes que desarrollen planes de evacuación, mantengan kits de emergencia y se mantengan informados a través de pronósticos meteorológicos confiables. Sin embargo, la fuerza y el volumen del flujo de escombros significa que las áreas dentro o cerca de la llanura aluvial ahora están sujetas a riesgos de inundación mucho más altos que antes. Algunas áreas, como Cedar Creek y Upper Canyon, que tienen cicatrices de quemaduras severas en una topografía escarpada, están luchando con desafíos aún mayores, como la posibilidad de flujos de lodo y deslizamientos de tierra.

Los impactos posteriores a los incendios forestales no se limitan a las inundaciones; Las áreas con gravedad moderada de quemaduras tienen un alto volumen de escombros leñosos de árboles parcialmente dañados que pueden acumularse con el tiempo, lo que aumenta la carga de combustible. Las condiciones del suelo después de un incendio también contribuyen a aumentar los riesgos de incendio en el futuro. En áreas quemadas de gravedad moderada y baja, el suelo puede volverse hidrofóbico, lo que reduce la infiltración de agua y conduce a un secado más rápido de los combustibles superficiales. La combinación de combustibles de superficie seca y vegetación retenida hace que estas áreas sean más susceptibles a la ignición. Los escombros leñosos y los árboles de peligro cerca de las líneas eléctricas representan una amenaza continua, especialmente durante los eventos de nieve y viento que pueden hacer que esos árboles se caigan. La mortalidad tardía de los árboles dañados por el fuego también contribuye a un lecho de combustible en crecimiento a medida que aumenta la mortalidad.

3.3.2 Aumento de los riesgos de las vías fluviales y los diques

El condado de Chaves alberga una red extensa e interconectada de vías fluviales, estructuras de control de inundaciones y diques que desempeñan un papel fundamental en la gestión de las aguas pluviales, la protección de las áreas residenciales y el apoyo a las operaciones agrícolas e industriales. Este sistema incluye canales de ingeniería, estructuras de desvío, diques y vías fluviales naturales que dirigen la escorrentía pluvial a través de áreas urbanas y rurales, particularmente dentro y alrededor de la ciudad de Roswell.



Durante el evento de inundación de octubre de 2024 declarado bajo DR-4843, esta red de drenaje sufrió daños generalizados. Las inundaciones de alta velocidad desbordaron la capacidad existente, erosionaron los terraplenes de los diques y depositaron grandes volúmenes de sedimentos y escombros en todo el sistema. Las alcantarillas y los cruces de agua quedaron bloqueados o dañados, y las inundaciones desbordaron múltiples puntos de control, lo que provocó flujos incontrolados que afectaron gravemente a las viviendas, las carreteras y la infraestructura pública.

La acumulación de escombros y el daño estructural sufrido por segmentos clave del sistema de vías fluviales aumentan significativamente la probabilidad de daños agravados en caso de futuros eventos de lluvias o escorrentía. Con muchos canales aún parcialmente obstruidos y la erosión que ya debilita la integridad de los diques y los bancos, incluso las tormentas moderadas podrían causar fallas localizadas, desbordamientos o inundaciones aguas abajo. Estos riesgos son particularmente pronunciados en áreas donde el sistema carece de redundancia o donde las aguas de inundación ahora siguen trayectorias alteradas debido a la erosión y la migración de los canales.

Sin reparaciones integrales a largo plazo y mejoras sistemáticas, la resiliencia de todo el sistema de cuencas sigue estando comprometida. Los esfuerzos inmediatos de estabilización, como la remoción de escombros y las reparaciones de emergencia, han proporcionado alivio a corto plazo, pero son insuficientes para evitar que la degradación continúe. Para restaurar y fortalecer completamente el sistema, el condado de Chaves requiere una inversión estratégica en la rehabilitación de diques, manejo de sedimentos, mejoras en la capacidad de los canales y planificación integrada de cuencas hidrográficas.

Estos esfuerzos serán esenciales no solo para proteger a las comunidades vulnerables de futuros daños por inundaciones, sino también para garantizar que la red de vías fluviales pueda manejar de manera segura la escorrentía estacional, mantener la funcionalidad durante eventos extremos y apoyar la recuperación y la resiliencia a largo plazo de la región.

3.4 Esfuerzos de mitigación activa

Las iniciativas de mitigación son lideradas por la Oficina de Mitigación y Recuperación del DHSEM, que administra un Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas para el evento declarado DR-4795, así como un Grupo de Trabajo de Infraestructura para el evento declarado DR-4843 (consulte también la sección 5.0 *Coordinación Interinstitucional de Recuperación*). En el momento en que se redactó este Plan de Acción, el DHSEM estaba en el proceso de crear un Cuadro Operativo Común consolidado que detalla las geolocalizaciones de los impactos conocidos y los proyectos futuros. En el Equipo de Trabajo sobre Cuencas Hidrográficas se ofrece un detalle completo de los proyectos que se están llevando a cabo actualmente a través del Grupo de Trabajo sobre Cuencas Hidrográficas.



Mesa 24.

Mesa 24: Esfuerzos activos del Grupo de Trabajo sobre Cuencas Hidrográficas y del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura

Agencia	Proyecto	Notas del proyecto
Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de las Infraestructuras	Asistencia Técnica	La Agencia de Seguridad de la Infraestructura y la Ciberseguridad (CISA, por sus siglas en inglés) está proporcionando experiencia técnica y asistencia al DHSEM para aplicar un marco impulsado por la interdependencia que capture completamente todos los impactos a largo plazo de la infraestructura de los desastres.
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en	Asistencia Pública	Autoriza la asistencia bajo la Ley Stafford para proyectos que abordan los daños elegibles a las instalaciones públicas. Incluye medidas elegibles bajo el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos 406, así como actividades para la remoción de árboles peligrosos.
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en	404 Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos	Financia solicitudes de subvenciones competitivas para apoyar proyectos elegibles que pueden mitigar los peligros en todo el estado de Nuevo México, dando prioridad a las comunidades afectadas por desastres.
Servicio Meteorológico Nacional	Guía meteorológica de emergencia	Proporciona una planificación esencial de la respuesta a emergencias, basada en los patrones climáticos previstos sobre las cicatrices de las quemaduras. Para las áreas donde hay medidores de agua, los Servicios Meteorológicos Nacionales (NWS) también admiten predicciones sobre dónde es más probable que se produzcan inundaciones.
Servicio de Conservación de Recursos Naturales	Programa de Protección de Cuencas Hidrográficas de Emergencia	Ayuda a los propietarios de tierras a evaluar los daños y abordar las amenazas elegibles a la vida y la propiedad a través de medidas del proyecto de Protección de Cuencas Hidrográficas de Emergencia (EWP). En la actualidad, se da prioridad a los proyectos de protección contra inundaciones. Las acequias también pueden recibir asistencia.
Departamento de Finanzas y Administración de Nuevo México	Proyecto de Ley 1 de la Cámara de Representantes	Proporciona flujo de efectivo por adelantado a las jurisdicciones locales para la ejecución de proyectos obligados a través de la Asistencia Pública de FEMA.



Agencia	Proyecto	Notas del proyecto
Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de Nuevo México (DHSEM)	Plan de Restauración de Cuencas Hidrográficas y Plan Maestro de Drenaje	A través de los fondos del Proyecto de Ley 1 de la Cámara de Representantes, el DHSEM está ejecutando vuelos LiDAR para dar forma al análisis de datos y a un futuro Plan de Restauración de Cuencas Hidrográficas y Plan Maestro de Drenaje, que evalúa los impactos de las cicatrices de las quemaduras e identifica proyectos para mitigar esos impactos.
DHSEM	Estudio Integral de Diques	DHSEM está llevando a cabo un estudio holístico de los sistemas de drenaje en el condado de Chaves, con un enfoque en las vías fluviales y los diques. El estudio dará forma a las recomendaciones para las inversiones en infraestructura a largo plazo.
DHSEM	Gestión de Casos de Desastre	Coordina el acceso a los recursos del Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas a nivel de residente/propietario individual.
DHSEM	Remoción de Escombros de Propiedad Privada	Brinda asistencia directa a los residentes a través de la limpieza de escombros relacionados con el desastre, incluidos los árboles de peligro.
Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales de Nuevo México	Eliminación de árboles peligrosos	Proporciona a los propietarios asistencia directa con la remoción de árboles peligrosos.
Servicio Geológico de EE. UU.	Medidores de agua	Proporciona instalación de medidores y asistencia técnica.

3.5 Necesidades de mitigación insatisfechas

3.5.1 Necesidades de mitigación insatisfechas para proyectos de infraestructura

El desastre DR-4795 causó impactos generalizados y de múltiples capas en todo el condado de Lincoln, particularmente en las áreas afectadas por el incendio de South Fork. Una de las preocupaciones más apremiantes relacionadas con la infraestructura es el estado de las carreteras en las zonas quemadas y sus alrededores, que se enfrentan a un riesgo continuo de obstrucción y fallos debido a los flujos de escombros posteriores al incendio. Los informes de Respuesta de Emergencia a Áreas Quemadas



identificaron vulnerabilidades críticas a lo largo de las carreteras donde los escombros acumulados amenazan con abrumar la infraestructura de drenaje. Los tratamientos de emergencia recomendados incluyen la remoción de escombros grandes y árboles peligrosos, la instalación de estantes de escombros y la estabilización o blindaje de los terraplenes de las carreteras en los cruces de drenaje para evitar la erosión y la falla de la carretera. También se recomiendan medidas generales de seguridad para los viajeros, como señales de advertencia y comunicaciones públicas, para las carreteras y senderos dentro o adyacentes al área quemada. En la actualidad, muchas de estas medidas de protección siguen estando parcialmente financiadas o pendientes de aplicación.

La recuperación vegetativa a lo largo de la huella del incendio varía según el clima, la elevación y la gravedad de la quemadura, con un período de recuperación típico de tres (3) a cinco (5) años. Sin embargo, una sequía prolongada puede retrasar significativamente este cronograma. La propagación de especies invasoras no nativas presenta una amenaza ecológica adicional a largo plazo, ya que estas especies pueden superar a la vegetación nativa, reducir el hábitat de la vida silvestre y alterar el comportamiento futuro de los incendios forestales. Estos esfuerzos son urgentes y requieren recursos sostenidos a lo largo de varios años para ser eficaces.

El desastre del DR-4843 causó daños generalizados y multifacéticos en todo el condado de Chaves, con impactos particularmente severos en la ciudad de Roswell y sus alrededores. Las intensas lluvias del 19 de octubre de 2024 provocaron inundaciones de rápida aparición que desbordaron los sistemas de drenaje, desbordaron las estructuras de control de inundaciones y causaron importantes daños estructurales y de erosión en infraestructuras públicas y privadas. Las inspecciones de emergencia realizadas después del evento identificaron erosión en los aliviaderos y terraplenes de las presas, lo que pone de manifiesto graves vulnerabilidades en la infraestructura de control de inundaciones del condado. Estas condiciones presentan problemas de seguridad continuos y requerirán evaluaciones detalladas, planificación y rehabilitación para garantizar la protección futura de la vida y la propiedad.

Además de los impactos directos del evento de inundación, las estructuras de control de inundaciones de alto riesgo existentes se han marcado para un análisis y actualizaciones adicionales. Sin embargo, los esfuerzos por avanzar en los estudios de mitigación y las evaluaciones de ingeniería se han visto obstaculizados por la escasez de personal y de capacidad financiera a nivel local. La magnitud y la gravedad de esta inundación, sin precedentes en la memoria reciente de la región, revelaron brechas en la preparación y enfatizaron la necesidad de mejorar los sistemas de alerta temprana, las evaluaciones de seguridad de las presas y las estrategias de gestión de cuencas hidrográficas a largo plazo.

Los programas federales como el Programa de Protección de Cuencas de Emergencia, el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos de FEMA y la Asistencia Pública de FEMA (han brindado apoyo esencial para los esfuerzos iniciales de estabilización y mitigación). Estos incluyen la remoción selectiva de escombros, medidas



de control de inundaciones y restauración de infraestructura en áreas de alto riesgo. Sin embargo, la escala y la complejidad de las necesidades de recuperación, particularmente en el transporte, la gestión de cuencas hidrográficas, los sistemas de control de inundaciones, la infraestructura de drenaje y la restauración ambiental, requieren inversiones adicionales. Sin una financiación y una capacidad técnica sostenidas, las comunidades siguen siendo vulnerables a la degradación continua y a los efectos de futuros desastres.

3.5.2 Necesidades de mitigación insatisfechas para proyectos de vivienda

Los desastres declarados bajo DR-4795 y DR-4843 revelaron vulnerabilidades críticas en el inventario de viviendas en los condados afectados, particularmente en áreas donde los incendios forestales y las inundaciones destruyeron vecindarios enteros o colocaron hogares en zonas de alto riesgo. En el condado de Lincoln, los daños causados por los incendios forestales se vieron agravados por las inundaciones posteriores al incendio, lo que provocó la destrucción de más de 800 viviendas y dejó a muchas otras expuestas a repetidas inundaciones debido a la alteración del comportamiento de las cuencas hidrográficas y al terreno inestable. En el condado de Chaves, las inundaciones sin precedentes causaron daños generalizados a las viviendas, con muchas estructuras ubicadas en áreas sin un historial de riesgo de inundación o una infraestructura de mitigación adecuada.

Estos eventos expusieron la falta de prácticas de construcción resilientes y destacaron la necesidad urgente de esfuerzos proactivos de mitigación de viviendas. En muchos casos, las casas se construyeron antes de la adopción de los códigos de construcción modernos o se construyeron en áreas propensas a peligros sin una elevación adecuada, espacio defendible o características de desvío de agua. A medida que comienzan los esfuerzos de reconstrucción, es imperativo que la recuperación no vuelva a crear vulnerabilidades previas al desastre.

La mitigación de la vivienda debe incluir una combinación de estrategias estructurales y no estructurales. Los enfoques estructurales incluyen la elevación de viviendas en áreas propensas a inundaciones, el uso de materiales resistentes al fuego en la construcción, la instalación de sistemas de desvío de agua o drenaje, y la incorporación de espacio defendible y diseño resistente a la ignición en comunidades propensas a incendios forestales. Las estrategias no estructurales incluyen la actualización de los códigos de construcción locales, la adopción y aplicación de las normas de gestión de llanuras aluviales, la ampliación del alcance comunitario y la prestación de apoyo técnico a los propietarios de viviendas que navegan por el proceso de reconstrucción.

Sin embargo, la implementación efectiva de estas estrategias de mitigación requiere recursos sostenidos, personal y participación pública. Muchas jurisdicciones carecen del personal necesario para procesar permisos complejos, realizar determinaciones de daños sustanciales o hacer cumplir los estándares de construcción actualizados,



especialmente frente a la resistencia de la comunidad impulsada por preocupaciones de costos o falta de cobertura de seguro. Además, existe la necesidad de capacitación y asistencia técnica tanto a nivel estatal como local para ayudar a los residentes a comprender los requisitos de mitigación y tomar decisiones informadas sobre la reconstrucción.

Para reducir el riesgo a largo plazo y garantizar la resiliencia de la vivienda, las inversiones en mitigación deben incluir:

- Elevación y endurecimiento de viviendas.
- Aplicación de códigos de construcción resiliente.
- Uso de opciones de construcción resiliente.

Mitigar los riesgos de vivienda ahora reducirá las pérdidas futuras, disminuirá la carga de costos de futuros desastres y construirá comunidades más seguras y resilientes para los más afectados por los incendios forestales y las inundaciones.

3.5.3 Estrategias adicionales de mitigación después de un desastre

Para mitigar las pérdidas repetitivas y las estructuras de pérdidas repetitivas graves en el estado y reducir los impactos de las inundaciones, los fondos del proyecto también pueden asignarse a esfuerzos que tienen como objetivo prevenir daños de una amplia gama de tipos de desastres futuros. Las soluciones, herramientas y mejoras de resiliencia de la infraestructura pueden incluir:

- **Manejo de aguas pluviales:** Cuencas de retención, acequias, alcantarillas más grandes, protectores de escombros, soluciones de control de erosión.
- **Carreteras duraderas:** Carreteras permanentes de concreto diseñadas para resistir futuras inundaciones.
- **Sistemas mejorados de tratamiento de agua:** Instalaciones capaces de manejar agua cargada de desechos.
- **Sistemas de comunicación de respaldo:** Para garantizar la conectividad durante emergencias.
- **Generadores de energía para sistemas críticos:** Soporte de agua, alcantarillado, electricidad y otros servicios esenciales.
- **Iniciativas de reforestación:** Para prevenir la erosión y restaurar los hábitats naturales de la vida silvestre.
- **Mapeo de Peligros Centralizado y Mejoras de SIG:** Para mejorar la preparación y respuesta ante desastres.



- **Sistemas de aguas grises y nuevas fuentes de agua:** Para mejorar la gestión de los recursos hídricos.
- **Evaluaciones de Vulnerabilidad y Mapas de Susceptibilidad:** Para identificar y abordar los riesgos potenciales.
- **Reacondicionamiento para instalaciones propensas a peligros:** Fortalecimiento de estructuras para resistir desastres.
- **Capacitación en Software de Estimación de Daños:** Para mejorar las evaluaciones posteriores a desastres.
- **Códigos de Construcción y Zonificación Específicos de la Región:** Reflejan los perfiles de riesgo reales.
- **Vallas de nieve:** Para gestionar los peligros relacionados con la nieve.
- **Refugios adicionales para tormentas:** Proporcionan refugios seguros durante eventos climáticos severos.
- **Reducción de combustibles alrededor de instalaciones críticas:** para minimizar los riesgos de incendio.

4.0 Método de distribución

El DHSEM es la agencia principal responsable de la coordinación e implementación de las operaciones de recuperación relacionadas con los desastres DR-4795 y DR-4843. En colaboración con las autoridades jurisdiccionales locales, agencias estatales, socios federales, organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas, DHSEM ha trabajado para coordinar y alinear los recursos disponibles para apoyar la recuperación a largo plazo. Refiérase a *5.0 Coordinación Interinstitucional de Recuperación*, para obtener más detalles sobre la estructura de participación y coordinación interinstitucional.

Como parte de sus responsabilidades de liderazgo en la recuperación, el DHSEM llevó a cabo un análisis en profundidad de las necesidades insatisfechas que no se abordan en los programas y flujos de financiación existentes. Este análisis, detallado en la sección *2.0 Evaluación de necesidades insatisfechas*, se complementó con consultas locales y la participación de las partes interesadas para garantizar que se identificaran y abordaran los desafíos más apremiantes mediante el desarrollo de programas específicos.

Este Método de Distribución describe los proyectos de recuperación y las áreas del programa identificadas a través de ese proceso. Articula la estrategia general de recuperación del estado para las declaraciones de desastre DR-4795 y DR-4843 y proporciona un marco para el uso de los fondos CDBG-DR, incluidas las descripciones de los programas, las actividades elegibles, los requisitos reglamentarios, los montos



mínimos y máximos de adjudicación y la estructura administrativa responsable de ejecutar las operaciones de recuperación de manera eficiente, compatible y equitativa.

4.1 Visión general

El Método de Distribución detalla cómo el DHSEM asignará y administrará los fondos CDBG-DR para apoyar la recuperación ante desastres de los DR-4795 y DR-4843, a través de tres programas principales (ver [Figura 13](#)).

Figura 13: Programas CDBG-DR financiados para desastres en 2024



Los programas atenderán las necesidades en los cinco condados incluidos en las declaraciones de desastre para DR-4795 y DR-4843: Lincoln, Río Arriba, San Juan, Otero y Chaves. Sin embargo, los programas se enfocarán principalmente en las áreas MID identificadas por HUD en los condados de Lincoln y Chaves. Estos condados experimentaron los impactos más significativos de los proyectos de resolución DR-4795 y DR-4843 y se les ha dado prioridad para recibir fondos en función de la gravedad de los daños relacionados con el desastre y las necesidades insatisfechas.

Cada resumen del programa proporciona detalles adicionales sobre el vínculo con el desastre, las necesidades insatisfechas, el propósito y los objetivos de las actividades del programa (incluido su vínculo con los Objetivos Nacionales de HUD), la cita de actividades de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) de 1974, un desglose de las actividades elegibles y no elegibles, una descripción de cómo los esfuerzos del programa apoyarán la mitigación, detalles sobre el proceso de solicitud y los criterios de selección. y una descripción general del plan de administración del programa.

4.1.1 Proceso de Selección y Consulta del Programa

Durante el proceso de selección del programa, DHSEM elaboró un resumen de las opciones del programa y una encuesta asociada (véase [Apéndice 8.3](#)) que se distribuyó



a las autoridades jurisdiccionales locales y al Consejo de Gobiernos en el Condado de Lincoln y el Condado de Chaves, y obtuvo respuestas de: Comisionados locales, el representante del Consejo de Gobiernos del Sureste de Nuevo México, el Superintendente de la Comisión de Inundaciones, Gerentes de la Ciudad y el Condado, Concejales de la Ciudad y el Pueblo, personal de Bomberos y Rescate, y representantes de organizaciones locales sin fines de lucro.

Esta encuesta utilizó una metodología de clasificación para que los líderes locales clasificaran los posibles programas de HUD en una escala de mayor a menor crítica. Luego, cada programa se calificó en función de las clasificaciones de liderazgo local.¹⁸ La puntuación resultante por programa se proporciona en [Mesa 25](#) abajo.

Mesa 25: Respuestas a la encuesta de consulta local

Programa	Lo más crítico	Más crítico	Algo crítico	Menos crítico	Menos crítico	Puntuación general
Programa de Actividades de Infraestructura	9	5	2	1	2	70
Rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de viviendas	10	2	4	0	1	66
Subvenciones de planificación	6	8	1	0	2	64
Programa de Subvenciones y Préstamos para la Recuperación de Empresas	6	5	3	3	0	59
Programa de Desarrollo Basado en la Comunidad	4	7	5	1	0	59

¹⁸ La clasificación de "Más Crítico" se puntuó con 5 puntos; la clasificación "Más Crítico" se puntuó con 4 puntos; la calificación "Algo Crítico" fue calificada con 2 puntos; la clasificación "Menos Crítico" se puntuó con 1 punto; y la clasificación de "Menos crítico" se puntuó con cero puntos.



Programa	Lo más crítico	Más crítico	Algo crítico	Menos crítico	Menos crítico	Puntuación general
Programa de Inversión en Mitigación	5	5	5	2	0	57
Costo Compartido de Asistencia Pública	7	2	5	0	3	53
Compra de viviendas	6	2	5	2	2	50
Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda	3	5	6	3	0	50
Programa de Asistencia a la Acequia	1	6	5	3	2	42
Servicios de Asesoría de Vivienda	2	1	9	5	0	37

Los resultados de la encuesta se compararon con las estimaciones de necesidades totales establecidas a través de la Evaluación de Necesidades Insatisfechas (véase [Mesa 26](#) infra), centrándose en la proporción de necesidades insatisfechas en cada categoría de recuperación.

Mesa 26: Cálculo porcentual de las necesidades insatisfechas por categoría

Categoría de recuperación	Necesidades insatisfechas evaluadas (\$)	Proporción de necesidades insatisfechas (%)
Vivienda	\$102,591,073.22	31%
Infraestructura	\$153,013,472.46	46%
Revitalización económica	\$61,599,628.00	19%
Planificación y desarrollo de capacidades	\$12,000,000.00	4%
Estimación del total de necesidades insatisfechas	\$329,204,173.68	

Luego, el DHSEM tomó en consideración los fondos adicionales proyectados de programas que se espera que alivien las necesidades insatisfechas más allá de los fondos actuales asignados entre las agencias federales y estatales. Los detalles sobre estos programas se proporcionan en la sección 2.0 *Evaluación de necesidades*

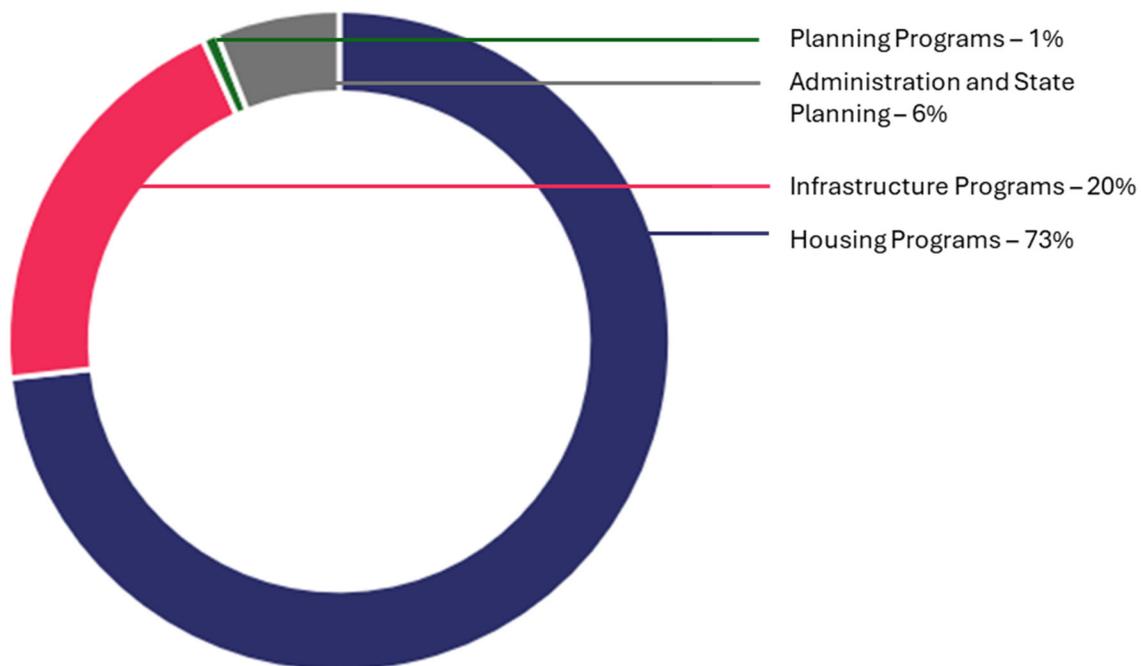


insatisfechas, e incluyen fondos como subvenciones de la Ley de Desarrollo Económico Local (LEDA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Desarrollo Económico de Nuevo México, Asistencia Pública adicional pronosticada de FEMA, programas de desastres del Departamento de Agricultura de EE. UU. y desembolsos de capital a través del estado de Nuevo México. En particular, se proyectaron fondos significativamente mayores para la Recuperación Económica, una de las prioridades generales de recuperación del estado, a través de LEDA y posibles fondos suplementarios por desastre de la Administración de Desarrollo Económico (EDA, por sus siglas en inglés), lo que a su vez redujo la proyección a largo plazo de las necesidades de recuperación económica insatisfechas e informó la decisión de omitir un programa de recuperación económica del Método de Distribución de la subvención CDBG-DR.

Sobre la base de estas consideraciones, el DHSEM desarrolló un Método de Distribución que incluiría las tres principales selecciones de programas por jurisdicciones locales: Programa de Actividades de Infraestructura; Rehabilitación de viviendas, reconstrucción o nuevas construcciones; y Subvenciones de Planificación, con una mayor concentración de recursos en temas clave, se esperaba que tuvieran brechas sostenidas en los programas entre los socios locales, estatales y federales.

Específicamente, esto significó proporcionar una mayor proporción de financiamiento para las necesidades de vivienda a largo plazo que, cuando se evalúan en el panorama más amplio de posibles oportunidades de financiamiento, es menos probable que se aborden a través de otros recursos. Un resumen de esta distribución se proporciona en [Figura 14](#) abajo.

Figura 14: Proporción del gasto de CDBG-DR por categoría de programa



4.1.2 Resumen del presupuesto

El Método de Distribución está desarrollado para incluir objetivos y límites obligatorios establecidos por HUD, según 90 FRN 1754, que incluyen el gasto requerido para apoyar a las poblaciones de LMI, para servir a las áreas de MID y para gastar los fondos de Reserva de Mitigación; así como para limitar las actividades de planificación y administración. Estos objetivos se describen en [Mesa 27](#).

Mesa 27: Metas y Límites de Gasto Obligatorios para el Financiamiento CDBG-DR de Nuevo México

Categoría	Objetivos obligatorios (%)	Objetivo mínimo del programa (\$)
Asignación total	100%	\$137,178,000.00
Objetivos de gasto obligatorios		
Gasto mínimo de asignación en las áreas más afectadas y en dificultades	80%	\$109,742,400.00
Gasto mínimo de asignación para atender a las personas de ingresos bajos a moderados	70%	\$96,024,600.00
Gasto mínimo de asignación para la retirada de tierras para la mitigación	13%	\$17,893,000.00
Límites de gasto obligatorios		
Límite de planificación	15%	\$20,576,700.00
Límite de costos administrativos	5%	\$6,858,900.00

Sobre la base de estos requisitos, el DHSEM ha desarrollado el presupuesto en [Mesa 28](#) para la administración de los fondos CDBG-DR para los eventos de desastre de 2024, DR-4795 y DR-4843. Esta tabla también incluye los objetivos finales del programa para el gasto en las áreas de MID.

Mesa 28: Resumen del presupuesto CDBG-DR de Nuevo México para desastres en 2024

Categoría	Porcentaje de asignación	Asignación de programas	Gasto objetivo en MID identificado por el HUD
Administración	5%	\$6,858,900.00	N/A
Costos de Planificación Estatal*	1%	\$2,000,000.00	N/A
Programa de Recuperación de	73%	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00



Viviendas de Nuevo México			
Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre	20%	\$27,319,100.00	\$13,659,550.00
Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres	1%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Total		\$137,178,000.00	\$114,659,550.00

*Los costos de planificación estatal reflejan los gastos proyectados para las actividades de planificación elegibles para desarrollar el Plan de Acción y los productos de planificación general asociados necesarios para administrar los fondos CDBG-DR.

4.1.3 Objetivos Nacionales de HUD

La implementación del programa CDBG-DR se guía por los requisitos federales para garantizar que los fondos se utilicen de manera efectiva para abordar las necesidades insatisfechas en las comunidades afectadas por desastres. En el centro de la implementación de CDBG-DR están los Objetivos Nacionales de HUD, que dan forma a todas las actividades financiadas. Estos Objetivos Nacionales son los siguientes:

- **Beneficio para personas de ingresos bajos y moderados (LMI):** Las actividades deben beneficiar principalmente a personas con ingresos iguales o inferiores al 80% del ingreso medio del área.
- **Eliminación de los barrios marginales y el deterioro:** Las actividades deben abordar y prevenir las condiciones de los barrios marginales y el deterioro en una comunidad.
- **Necesidad urgente:** Las actividades deben abordar amenazas graves e inmediatas a la salud o el bienestar de la comunidad que sean de origen reciente o que se hayan vuelto urgentes recientemente, y donde no se disponga de otros recursos financieros.

Al menos un Objetivo Nacional está vinculado a cada programa financiado a través de los programas CDBG-DR de Nuevo México, como se detalla a continuación.

4.1.4 Método de organización de la sección de distribución

Cada una de las siguientes secciones del programa proporciona información programática clave, incluyendo el enlace de desastres, las citas estatutarias y reglamentarias aplicables, un desglose de las actividades elegibles y no elegibles, la alineación con las metas de mitigación, los criterios de financiamiento y los planes de administración del programa para implementar las actividades financiadas por CDBG-DR.



Cada programa estará respaldado por una Guía del Programa que describe las políticas y procedimientos específicos necesarios para la ejecución.

Debido a la naturaleza transversal de los requisitos de cumplimiento, se proporcionan detalles adicionales en *6.2 Requisitos de cumplimiento*, que también aborda las obligaciones reglamentarias generales aplicables a todos los programas.



4.2 Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México

The purpose of the New Mexico Home Recovery Program is to provide direct rehabilitation, reconstruction, and new construction services for disaster-impacted single-family homes affected by events declared under DR-4795 and DR-4843.

Counties Served: Lincoln, Chaves

HCDA Citation: Section 105(a)(3), Section 105(a)(4), Section 105(a)(5), Section 105(a)(11), Section 105(a)(13), Section 105(a)(20), Section 105(a)(26), 90 FR 1754

National Objective: LMI, Urgent Need

Minimum Award: \$5,000.00
Maximum Award: \$350,000.00

Total Allocation: \$100,000,000.00

4.2.1 Resumen del programa

El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México proporciona servicios directos para rehabilitar, reconstruir y proporcionar viviendas recién construidas para los residentes afectados por desastres declarados por el gobierno federal en los condados de Lincoln y Chaves. El objetivo del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México es ayudar a los residentes afectados por el desastre a regresar a sus hogares a condiciones de vida seguras, resilientes y sostenibles, con estrategias de mitigación integradas para reducir los riesgos de desastres futuros.

Este programa será administrado por el estado de Nuevo México a través de la prestación directa de servicios, lo que garantiza tanto la asignación eficiente de recursos como el cumplimiento de las pautas federales y estatales de recuperación de desastres aplicables. Para implementar el programa, DHSEM llevará a cabo un proceso de adquisición competitivo para establecer un grupo calificado de contratistas. Los proyectos aprobados se asignarán a estos contratistas para su ejecución, y el DHSEM supervisará la gestión del proyecto y emitirá los pagos directamente a los contratistas. Los propietarios de viviendas no recibirán asistencia financiera directa; en cambio, DHSEM cubrirá el costo de las medidas de construcción elegibles directamente a través de los fondos del programa.

Los residentes elegibles en los condados de Lincoln y Chaves tendrán la oportunidad de solicitar asistencia, con servicios proporcionados por orden de llegada, con priorización basada en la necesidad demostrada y los criterios del programa (consulte la sección 4.2.5 para obtener más detalles). Al aprovechar los recursos administrados por el estado, el programa facilitará un esfuerzo coordinado de recuperación, ayudando a los hogares afectados a regresar a viviendas seguras, sostenibles y resilientes.



4.2.2 Propósito y Objetivos

El Programa de Recuperación de Viviendas de CDBG-DR Nuevo México para DR-4795 y DR-4843 es una inversión crítica en la reconstrucción y el fortalecimiento de las comunidades en los condados de Chaves y Lincoln. Estos desastres declarados por el gobierno federal han dejado a muchos hogares luchando por recuperarse, y este programa proporciona la asistencia directa necesaria para restaurar viviendas seguras y resilientes para los más afectados.

4.2.2.1 *Vínculo con el desastre*

Tanto el DR-4795 como el DR-4843 tuvieron impactos catastróficos en el inventario de viviendas en los condados de Lincoln y Chaves, que son el foco del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México. El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México está diseñado para abordar las necesidades de vivienda insatisfechas que resultaron de ambas declaraciones de desastre, como se detalla en la sección *2.0 Evaluación de necesidades insatisfechas*. Aborda el alcance prominente de la pérdida y el daño de viviendas a través de inversiones estratégicas en reparación, reconstrucción y mitigación, con el objetivo de devolver a las familias a viviendas estables y resistentes.

En el condado de Lincoln, aproximadamente 1,600 hogares se perdieron debido a los incendios de South Fork y Salt, seguidos de inundaciones posteriores al incendio que destruyeron la infraestructura y las líneas de vida de la comunidad. Si bien esta cifra incluye un número sustancial de viviendas secundarias, los datos de FEMA validaron que 563 inscritos requerían reparaciones de habitabilidad. Además, muchos vecindarios de bajos ingresos ubicados aguas abajo de la cicatriz del incendio requieren una elevación por encima de la elevación base de la inundación o la reubicación de unidades fuera de la llanura aluvial para prevenir futuros daños por inundaciones.

En el condado de Chaves, se identificó que 1,772 hogares necesitaban reparaciones de habitabilidad, con grandes daños causados por graves inundaciones e incendios forestales en 2023. Estos desastres comprometieron significativamente la integridad estructural de las viviendas, creando una necesidad urgente de rehabilitación y reconstrucción integrales.

Si bien el Programa de Vivienda Directa de FEMA y otros programas han apoyado las necesidades de vivienda temporal, actualmente no existe un programa que facilite la recuperación de viviendas a largo plazo. Por lo tanto, el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, financiado a través de las asignaciones de CDBG-DR para DR-4795 y DR-4843, está diseñado para abordar estas necesidades urgentes de vivienda a través de una combinación de estrategias de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de resiliencia.

4.2.2.2 *Prestación de servicios en áreas MID*



El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México brindará servicios exclusivamente a los residentes que actualmente viven en las áreas designadas por el HUD para el MID:

- Condado de Lincoln, Nuevo México
- Condado de Chaves, NM

Los residentes deben haber estado viviendo en la casa, en el condado MID identificado por HUD, que resultó dañado en el momento del desastre, para ser elegibles para recibir asistencia.

Los residentes en áreas MID designadas por el estado no son elegibles para recibir asistencia.

4.2.2.3 *Objetivos Nacionales*

El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México se alinea con los siguientes Objetivos Nacionales de HUD:

- **Beneficio para las personas de LMI.** El programa dará prioridad a los servicios a las personas de LMI, de conformidad con 24 CFR 570.483(b), y de acuerdo con los criterios descritos en la sección 4.2.5.1 *Criterios de financiación* abajo.
- **Necesidad urgente.** De conformidad con 24 CFR 570.483(d), el programa coordinará las reparaciones de las áreas afectadas por el desastre en los eventos de desastre de 2024, lo que constituye una necesidad urgente.

4.2.2.4 *Poblaciones objetivo*

La prioridad más crítica del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México es servir a las familias afectadas por el desastre, proporcionando la asistencia que tanto se necesita para completar las reparaciones necesarias en el hogar y, según sea necesario, la reconstrucción o la nueva construcción de viviendas, para que las familias puedan regresar a su lugar de residencia en su comunidad. Sin esta asistencia, las comunidades rurales pueden tener dificultades para mantener y apoyar a los residentes, y las zonas rurales vibrantes luchan por sobrevivir.

Por lo tanto, el proceso de solicitud del programa lleva a cabo actividades de divulgación y procesamiento de solicitudes de una manera que sirve de manera proactiva y exclusiva a los residentes afectados por el desastre (para obtener más información, consulte la sección 4.2.5.1 *Criterios de financiación*, infra). Para cumplir con el requisito de CDBG-DR de dedicar al menos el 70% de los fondos al servicio de las poblaciones de LMI, el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México también se enfoca en llegar a las poblaciones de LMI cuyos ingresos anuales son iguales o inferiores al 80% del AMI.



Como se detalla en la Evaluación de Necesidades Insatisfechas, el DHSEM evaluó a las poblaciones afectadas por los desastres DR-4843 y DR-4795. Se proporcionan detalles adicionales sobre esta evaluación en 2.1.4 *Poblaciones vulnerables y con necesidades especiales*, así como en *Apéndice 8.2*. En lo que se refiere a la ejecución del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, DHSEM trabaja para mantener un alcance claro y cohesivo y la prestación de servicios para:

- **Residentes de edad avanzada.** Las personas mayores son especialmente vulnerables en situaciones de desastre. El programa prioriza la reparación y reconstrucción de hogares para residentes de edad avanzada, particularmente aquellos con problemas de movilidad o salud que dificultan la recuperación y el mantenimiento de condiciones de vida seguras.
- **Personas con discapacidades.** Las personas con discapacidades a menudo encuentran barreras adicionales para regresar y vivir de manera segura en sus hogares después de un desastre. El programa dará prioridad a la asistencia para las personas con discapacidades, asegurando que los hogares sean rehabilitados o reconstruidos con características de accesibilidad como rampas, puertas ensanchadas y baños accesibles para mejorar la habitabilidad y la independencia.

Cabe señalar que no se prevén desplazamientos como resultado de las actividades del proyecto. Si se produce un desplazamiento, el DHSEM seguirá los parámetros establecidos en el Plan de Asistencia Residencial contra el Desplazamiento y la Reubicación (RAPAP) del Estado de Nuevo México.¹⁹

La asistencia se dirige a actividades elegibles como la rehabilitación, la reconstrucción y la mitigación para mejorar la seguridad y la resiliencia de la vivienda, mientras que excluye los usos no elegibles como el desarrollo de lujo, la asistencia para segundas residencias o el mantenimiento de rutina. Este enfoque garantiza que los fondos apoyen a los hogares más vulnerables y contribuyan a la recuperación a largo plazo de toda la comunidad.

4.2.3 Actividades subvencionables

4.2.3.1 *Citación de Actividad Elegible*

Sección 105(a)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

¹⁹ Obtenido de la Autoridad de Financiamiento Hipotecario en <https://housingnm.org/developers/federal-regulations/uniform-relocation-act>.



Aplicación del código en áreas deterioradas o deterioradas en las que se puede esperar que dicha aplicación, junto con las mejoras o servicios públicos o privados que se proporcionarán, detenga el declive del área.

Sección 105(a)(4) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

la limpieza, demolición, remoción, reconstrucción y rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la asistencia provisional y la financiación de adquisiciones públicas o privadas para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

Sección 105(a)(5) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

Proyectos especiales dirigidos a la eliminación de barreras materiales y arquitectónicas que restringen la movilidad y accesibilidad de personas mayores y discapacitadas.

Sección 105(a)(11) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

Pagos de reubicación y asistencia para personas, familias, empresas, organizaciones y operaciones agrícolas desplazadas, cuando el concesionario determine que es apropiado.

Sección 105(a)(13) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

el pago de costos administrativos razonables relacionados con el establecimiento y la administración de zonas empresariales aprobadas por el gobierno federal y el pago de costos administrativos razonables y cargos relacionados con (A) la administración del programa HOME bajo el título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-Gonzalez; y (B) la planificación y ejecución de actividades de desarrollo comunitario y vivienda, incluyendo el suministro de información y recursos a los residentes de áreas en las que se concentrarán las actividades de desarrollo comunitario y vivienda con respecto a la planificación y ejecución de dichas actividades, e incluyendo la realización de actividades como se describe en la sección 701(e) de la Ley de Vivienda de 1954 en la fecha anterior a la fecha de promulgación de la Ley de Vivienda y las Enmiendas de Desarrollo Comunitario de 1981.

Sección 105(a)(20) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

servicios de vivienda, como asesoramiento de vivienda en relación con la asistencia de alquiler basada en inquilinos y proyectos de vivienda asequible asistidos bajo el título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-Gonzalez, auditoría energética, preparación de especificaciones de trabajo,



procesamiento de préstamos, inspecciones, selección de inquilinos, administración de asistencia de alquiler basada en inquilinos y otros servicios relacionados con la asistencia a propietarios, inquilinos, contratistas y otras entidades, que participan o buscan participar en la vivienda actividades asistidas bajo el título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-González.

Sección 105(a)(26) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

evaluación y reducción del riesgo de la pintura a base de plomo, según se define en la sección 1004 de la Ley de Reducción del Riesgo de la Pintura a Base de Plomo Residencial de 1992.

Sección III.D.5.a. Exención para la construcción de nuevas viviendas, 90 FRN 1754:

42 U.S.C. 5305(a) y 24 CFR 570.207(b)(3) están exentos en la medida necesaria para permitir la construcción de nuevas viviendas, sujeto a 107 el siguiente requisito alternativo. Cuando un concesionario de CDBG-DR financia una nueva actividad de construcción de viviendas, se aplicará 24 CFR 570.202 y se leerá que se extiende a nuevas construcciones además de la asistencia para la rehabilitación. Las personas y entidades privadas deben cumplir con los requisitos federales de accesibilidad, así como con los requisitos de selección de sitios aplicables de 24 CFR 1.4 (b) (3) y 8.4 (b) (5).

En el caso de las actividades ejecutadas mediante el uso del Fondo de Reserva para la Mitigación, la cita de la actividad elegible es la sección III.D.4. Actividades de mitigación: reserva de mitigación CDBG-DR, de conformidad con 90 FRN 1754.²⁰

4.2.3.2 *Actividades subvencionables*

Las actividades elegibles se identifican en las siguientes tres categorías:

- **Rehabilitación de viviendas.** Reparaciones esenciales para restaurar viviendas dañadas por el desastre a condiciones seguras y habitables, incluyendo trabajos estructurales, de plomería, eléctricos, de techos e interiores. Para recibir rehabilitación de vivienda, el daño total estimado a la vivienda debe ser menos del 60% del valor justo de mercado de la vivienda antes del desastre.
- **Reconstrucción de viviendas.** Reconstrucción completa de viviendas que no son aptas para la rehabilitación (por ejemplo, el daño supera el 60% del valor justo de mercado de la vivienda antes del desastre), de conformidad con los códigos de

²⁰ Recuperado de HUD en <https://www.hud.gov/stat/cpd/universal-notice-grantees>.



construcción modernos e incorporación de medidas de resiliencia. Las configuraciones de las casas reconstruidas se basarán en el tamaño mínimo de la unidad en relación con el tamaño y la composición del hogar.

- **Construcción de nuevas viviendas.** Se puede proporcionar la construcción de nuevas viviendas para los hogares afectados por el desastre en propiedades que ya poseen, siempre que el sitio esté ubicado fuera de la llanura de inundación. Si bien la propiedad no dañada propiedad del hogar puede usarse para la colocación de una nueva unidad, la adquisición de una nueva propiedad no es elegible para fondos bajo el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México. Las configuraciones de las casas recién construidas se basarán en el tamaño mínimo de la unidad en relación con el tamaño y la composición del hogar.

A continuación se proporcionan detalles adicionales sobre las actividades potencialmente elegibles en [Mesa 29](#).

Mesa 29: Actividades elegibles del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México

Reparaciones estructurales	Reparar cimientos, paredes, techos y otros componentes estructurales dañados de las viviendas para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad y durabilidad.
Trabajos de plomería y electricidad	Reparar o reemplazar la plomería, los sistemas eléctricos y los sistemas de HVAC dañados para restaurar la casa a condiciones habitables y seguras.
Eliminación de moho	Abordar los daños causados por el moho y el agua debido a las inundaciones u otras fuentes de agua para mejorar la calidad del aire interior y prevenir riesgos para la salud.
Reparación de interiores	Reparación o reemplazo de placas de roca, zócalos, gabinetes y otras reparaciones básicas necesarias para completar la construcción interior.
Reparaciones y reemplazo de techos	Reparar o reemplazar los techos dañados con material resistente al fuego para evitar daños mayores a las viviendas y garantizar la resistencia a la intemperie.
Mejoras de accesibilidad	Modificar las viviendas para los residentes con discapacidades, como la instalación de rampas, puertas más anchas u otras modificaciones para mejorar la accesibilidad y la seguridad.
Elevación de las viviendas	Elevar las casas en áreas propensas a inundaciones para reducir el riesgo de daños futuros por inundaciones, siempre y cuando la elevación sea rentable y se considere necesaria para la seguridad.
Medidas de mitigación de riesgos	Instalar barreras contra inundaciones, bombas de sumidero u otras medidas de protección que reduzcan el riesgo de futuras inundaciones o daños por tormentas; Implementar medidas de resiliencia al fuego, como agregar espacio defendible y usar materiales de construcción resistentes al fuego.



Reconstrucción de viviendas	Reconstruir viviendas que se consideran no aptas para la rehabilitación debido a daños extensos causados por desastres como inundaciones o incendios forestales. Los esfuerzos de reconstrucción restaurarán las viviendas a los más altos estándares de resiliencia para mitigar los riesgos futuros.
Construcción de Casas Nuevas	Construir viviendas en propiedades que ya han sido adquiridas por un propietario unifamiliar afectado por el desastre.
Pintura a base de plomo Mitigación	Mitigación de los peligros de la pintura a base de plomo en las casas construidas antes de 1978, para garantizar la salud y la seguridad de los residentes, especialmente de los niños.
Asistencia de reubicación	Proporcionar asistencia de vivienda temporal o beneficios de reubicación para los propietarios de viviendas durante el proceso de rehabilitación o reconstrucción, si es necesario.

4.2.3.3 *Estándares de Razonabilidad de Costos*

El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México está diseñado para cumplir con los requisitos de razonabilidad de costos establecidos en 2 CFR § 200.404. Todas las actividades financiadas, incluidas las determinaciones de si las viviendas se reparan o reconstruyen, deben reflejar los costos en los que incurriría una persona prudente en las mismas circunstancias y ser necesarias y asignables al programa CDBG-DR.

Por lo tanto, como parte del proceso de evaluación de la solicitud para determinar la actividad apropiada, el DHSEM determinará si una estructura "no es adecuada para la rehabilitación" utilizando un umbral de reparación a valor, en lugar de un límite fijo en dólares.

Específicamente, se determinará que una estructura es inviable para rehabilitación y/o reparaciones si el costo de reparación excede el 60% del valor justo de mercado (FMV) de la vivienda antes del desastre, según lo documentado a través de tasaciones o valores de evaluación de impuestos locales ajustados al mercado. En estos casos, se buscará la reconstrucción, con la construcción de nuevas viviendas diseñadas para cumplir con los requisitos mínimos del código, la resistencia y la asequibilidad. El número total de habitaciones construidas en la nueva casa debe basarse en el número de residentes que viven en la casa. Este enfoque garantiza la razonabilidad de los costos y evita gastar más en rehabilitación de lo que costaría construir una casa nueva comparable.

El límite actual del programa para la asistencia total de vivienda es de \$350,000 por hogar, incluidas las medidas de mitigación. El Director Estatal del DHSEM puede conceder excepciones caso por caso cuando el costo de reconstruir o elevar una vivienda se considere necesario para preservar la seguridad y mitigar el riesgo futuro, especialmente en casos que impliquen topografía extrema, reubicación de llanuras aluviales o adaptaciones de accesibilidad para poblaciones vulnerables.

4.2.3.4 *Normas de construcción*



Todas las actividades de vivienda bajo el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México seguirán los estándares de construcción reconocidos por la industria para garantizar que las viviendas sean duraderas, seguras, energéticamente eficientes y resistentes. Las evaluaciones de daños, los alcances del trabajo y las estimaciones de costos serán preparados por inspectores independientes, estimadores o ingenieros contratados por DHSEM. Estos guiarán las asignaciones de contratistas y la elaboración de presupuestos.

Para la reconstrucción, el Estado proporcionará planos arquitectónicos estandarizados (por ejemplo, 2 o 3 modelos básicos adaptados a las condiciones rurales de Nuevo México y al tamaño de los hogares). En casos limitados, DHSEM puede permitir que los contratistas presenten planes alternativos si cumplen con el código estatal, los requisitos de CDBG-DR y las pautas de costos.

Los contratistas serán responsables de obtener los permisos y cumplir con los requisitos de los códigos locales, estatales y federales, incluidos IBC, IRC y la Lista de verificación de reacondicionamiento de edificios ecológicos de CPD de HUD, cuando corresponda (consulte también la sección 6.2.7 *Normas de construcción*).

4.2.3.5 *Actividades no elegibles*

El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México no puede proporcionar asistencia que no sea un desastre, mejoras de lujo o asistencia financiera. Se proporcionan detalles adicionales sobre las actividades no elegibles en [Mesa 30](#) abajo.

Mesa 30: Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México Actividades no elegibles

Mejoras de lujo	Cualquier mejora o renovación que no contribuya a restaurar la vivienda a una condición segura, habitable o resistente a los desastres. Esto incluye acabados de alta gama, electrodomésticos de lujo u otras actualizaciones no esenciales.
Mejoras cosméticas	Actividades que impliquen mejoras puramente estéticas, como nueva pintura, papel tapiz o elementos decorativos, que no aborden las necesidades de seguridad, salud, habitabilidad o resiliencia.
Adquisición de Propiedades	La compra de nuevas propiedades o terrenos no es elegible bajo el programa de rehabilitación de viviendas. Sin embargo, se puede proporcionar asistencia directa para la construcción de nuevas propiedades ya adquiridas.
Construcción para nuevos propietarios	El programa no financia la construcción de nuevas viviendas para individuos u hogares que aún no eran propietarios de una propiedad antes del desastre.



Segundas Residencias	El programa no proporciona asistencia para residencias que se consideran segundas residencias (también propiedades de inversión o casas de vacaciones). Estos se definen, como en el Aviso Universal (FR-6489-N-01, III.D.5.k), como una vivienda que no es la residencia principal del propietario, un inquilino o un ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de esta asistencia CDBG-DR.
Pago de deudas	El programa no proporciona fondos para pagar hipotecas, impuestos u otros tipos de deudas que los propietarios de viviendas puedan deber antes del desastre.
Propiedades no residenciales	Las actividades relacionadas con la reparación o reconstrucción de propiedades no residenciales (como estructuras comerciales o comerciales) no son elegibles.
Reparaciones no relacionadas con desastres	Cualquier reparación que no esté directamente relacionada con el desastre, como el mantenimiento general de la vivienda o problemas anteriores al desastre, no son elegibles para recibir fondos.
Construcción de viviendas no seguras o temporales	El programa no financia la construcción de refugios temporales o estructuras no permanentes que no cumplan con los estándares de resiliencia de FEMA o HUD.
Reemplazo de Propiedad Personal	El reemplazo de propiedad personal como muebles, ropa o electrodomésticos que no fueron dañados directamente por el desastre no está cubierto por este programa.
Trabajo no permitido o no autorizado	Cualquier construcción o reparación que se haya llevado a cabo sin los permisos adecuados o la aprobación de las autoridades locales no es elegible.

4.2.4 Retirada de tierras para la mitigación

El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México utiliza \$17,893,000.00 en fondos de Mitigación CDBG-DR para apoyar la integración de medidas de mitigación de riesgos en actividades elegibles de rehabilitación y reconstrucción. Esta reserva es un componente crítico de la estrategia de resiliencia a largo plazo del estado, asegurando que las inversiones en recuperación de desastres aborden no solo la pérdida actual de viviendas, sino que también reduzcan la vulnerabilidad a futuros eventos de peligro. La Reserva de Mitigación está diseñada específicamente para hogares ubicados en áreas propensas a inundaciones, zonas impactadas por incendios forestales y otros lugares de alto riesgo identificados a través de FEMA y evaluaciones de peligros estatales.

Las medidas de mitigación (por ejemplo, espacio defendible para zonas de incendios forestales, elevación para viviendas propensas a inundaciones) se integrarán en los alcances primarios de trabajo de rehabilitación/reconstrucción siempre que sea técnicamente factible y rentable. El límite de \$350,000 incluye dichas medidas de



mitigación, aunque los proyectos pueden ser considerados para fondos adicionales cuando la seguridad de la vida o el cumplimiento del código lo exijan.

El objetivo de la Reserva de Mitigación es aplicar estrategias de mitigación rentables y específicas del sitio durante la construcción o reparación de viviendas dañadas por el desastre. Estas medidas se seleccionan en función de la ubicación de la propiedad, el tipo de exposición al peligro y la viabilidad dentro del alcance del proyecto. Todas las actividades financiadas a través de la Reserva de Mitigación deben cumplir con los requisitos de HUD y apoyar la reducción de riesgos a largo plazo.

Las medidas de mitigación de inundaciones que utilizan la Reserva de Mitigación pueden incluir:

- Elevar casas en llanuras aluviales designadas de acuerdo con la regulación local de llanuras aluviales.
- Instalación de bombas de sumidero y sistemas de drenaje interior para reducir la acumulación de agua y evitar inundaciones en el sótano.
- Sellado o impermeabilización de los cimientos y las paredes del sótano para evitar la intrusión de agua.
- Renivelación alrededor de la casa para dirigir el agua lejos de los cimientos.
- Incorporar materiales de construcción duraderos y resistentes a las inundaciones en las reparaciones y reconstrucciones.
- Exigir y verificar el mantenimiento continuo de la cobertura del seguro contra inundaciones para las propiedades que reciben asistencia.

Las medidas de mitigación de incendios forestales que utilizan la Reserva de Mitigación pueden incluir:

- Uso de materiales de construcción resistentes a la ignición (p. ej., techos de metal, revestimiento de fibrocemento, respiraderos incombustibles).
- Crear un espacio defendible mediante la limpieza de vegetación y materiales combustibles dentro de un perímetro definido de la estructura.
- Instalación de rejillas de ventilación resistentes a las brasas en el ático y el espacio de arrastre.
- Aberturas de cribado para evitar la intrusión de brasas.
- Incorpora ventanas y puertas exteriores resistentes al fuego.
- Aplicación de recubrimientos y selladores incombustibles a las superficies expuestas.



Se dará prioridad a las actividades de mitigación en áreas donde el riesgo es elevado, donde las viviendas han sufrido daños graves y donde la implementación es técnicamente factible y rentable. Todas las medidas de mitigación deben cumplir con los códigos de construcción aplicables y las directrices federales, incluidas las normas de FEMA y HUD. Dado que el estado está ejecutando directamente el programa, los códigos IBC se utilizarán para toda la construcción.

DHSEM tiene la intención de utilizar el presupuesto completo de \$17,893,000.00 para medidas de mitigación de viviendas y construcción resiliente. Todas las viviendas reconstruidas o reparadas a través del programa incluirán un seguimiento de costos para verificar que se cumpla este objetivo.

Al dedicar fondos a través de esta reserva, el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México mejora la resiliencia del stock de viviendas en los condados de Chaves y Lincoln, reduce los costos de recuperación futuros y garantiza que las inversiones públicas en la recuperación de desastres estén protegidas contra eventos futuros. Este enfoque proactivo apoya los objetivos más amplios del estado de desarrollo sostenible y planificación informada sobre riesgos para las poblaciones más vulnerables.

4.2.5 Tramitación y adjudicación de solicitudes

4.2.5.1 *Criterios de financiación*

Para ser elegible para recibir asistencia bajo el Programa de Recuperación de Vivienda de Nuevo México para DR-4795 y DR-4843, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

- **Impacto del desastre.** La casa del solicitante debe haber sufrido daños directamente relacionados con DR-4795 o DR-4843.
- **Residencia principal.** El solicitante debe estar buscando asistencia para su residencia principal. Las viviendas que no son la residencia principal del propietario no son elegibles para recibir asistencia a través de este financiamiento CDBG-DR.
- **Ubicación geográfica en el área MID:** La propiedad dañada debe estar ubicada dentro de un área MID designada por HUD, específicamente dentro del condado de Lincoln o el condado de Chaves, Nuevo México.
- **Umbral de ingresos:** El hogar debe tener un ingreso igual o inferior al 120% del ingreso medio del área (AMI), según lo definido por las pautas de ingresos de HUD.

Si bien se considerarán todas las solicitudes elegibles, el programa generalmente operará por orden de llegada, sujeto a la disponibilidad de fondos. Las solicitudes se revisarán en función de los siguientes criterios de priorización:



- **Umbrales de LMI.** Los hogares de ingresos bajos a moderados tendrán prioridad para recibir asistencia.
- **Viviendas con pérdida total.** Se puede dar prioridad a los residentes cuyas viviendas sufrieron daños graves o se consideró que no eran aptas para la rehabilitación, para aliviar las circunstancias potenciales o continuas de falta de vivienda debido al desastre.
- **Personas mayores (mayores de 65 años).** Las personas mayores son una población vulnerable a la que se puede dar prioridad para recibir asistencia.
- **Personas con discapacidades.** Las personas con discapacidad son una población vulnerable a la que se puede dar prioridad para recibir asistencia.

Es la intención del DHSEM que los propietarios de viviendas que reciben asistencia bajo este programa estén obligados a mantener la propiedad de la vivienda y la residencia principal durante un período de tiempo prescrito a partir de la emisión de un permiso de ocupación. El cumplimiento de este requisito se hará cumplir mediante la ejecución de una restricción de escritura en el momento de la adjudicación y junto con el acuerdo del programa.

4.2.5.2 *Adjudicación mínima y máxima*

El monto final de la indemnización para cada solicitante elegible se determinará en función de la magnitud del daño a la propiedad y el costo total de restaurar la habitabilidad y/o reconstruir la casa, de acuerdo con las pautas de HUD (por ejemplo, el número de habitaciones debe coincidir con el número de residentes permanentes). Los montos de las subvenciones se evaluarán para garantizar la rentabilidad, la viabilidad y que el monto sea suficiente para llevar la propiedad a una condición segura y resistente.

El premio mínimo para el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México es de **\$5,000.00**.

El premio máximo para el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México es de **\$350,000.00**.

Caso por caso, de acuerdo con factores como el tipo de construcción requerida para restaurar la habitabilidad, el puntaje de priorización del hogar y el costo de construcción, el Director Estatal de DHSEM puede aprobar proyectos de construcción que excedan la adjudicación máxima. Sin embargo, este subsidio se utilizará con moderación, a fin de que los fondos puedan satisfacer las necesidades máximas en las zonas afectadas por desastres.

4.2.6 **Administración del programa**

El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, financiado a través de las asignaciones de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (CDBG-DR) para DR-4795 y DR-4843, tiene un presupuesto total del



programa de \$100,000,000.00. De este monto, un mínimo de \$17,893,000.00 se dedica a una Reserva de Mitigación, que apoya la integración de medidas de mitigación y resiliencia en la reparación, reconstrucción o nueva construcción de viviendas.

El programa es administrado por DHSEM, que supervisa la adquisición, el cumplimiento y la entrega general del programa. DHSEM se coordina con los funcionarios de los condados de Chaves y Lincoln, garantiza una coordinación local efectiva, incluida la identificación de solicitantes, evaluaciones de daños y apoyo para permisos. DHSEM desarrollará una Guía del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México para detallar completamente las políticas y procedimientos para implementar esta parte de la subvención CDBG-DR, en coordinación con las políticas de cumplimiento descritas en la sección 6.2 *Requisitos de cumplimiento*, del presente Plan de Acción.

DHSEM contratará directamente un grupo de contratistas autorizados y asegurados a través de un proceso de adquisición competitivo, de conformidad con 2 C.F.R. Parte 200, para garantizar que todos los costos sean necesarios, razonables, permitidos y asignables. Los propietarios de viviendas no recibirán asistencia financiera directa; en su lugar, DHSEM asignará proyectos a contratistas examinados, gestionará el progreso y el rendimiento, y pagará a los contratistas directamente una vez que se verifique la finalización de los hitos del trabajo. DHSEM tiene la intención de llevar a cabo Los contratistas están obligados a cumplir con los códigos de construcción y las normas de mitigación (véase también 6.2.7 *Normas de construcción*), y las obligaciones federales de trabajo y presentación de informes. Cada proyecto se evalúa para determinar la razonabilidad y viabilidad de los costos; Las viviendas que se consideren no aptas para la rehabilitación pueden reconstruirse de acuerdo con las exenciones de reemplazo uno por uno de HUD. Los fondos se desembolsan en fases, comenzando con la aprobación previa, seguida de pagos basados en el progreso y concluyendo con un pago final tras la inspección y la finalización verificada del trabajo.

La elevación es una medida de mitigación requerida para las viviendas ubicadas en áreas designadas con riesgo de inundación. Las estructuras deben elevarse al menos dos pies por encima de la elevación anual del 1% de la llanura de inundación (Elevación de inundación base), y es posible que se requiera una elevación adicional para cumplir con las regulaciones locales de la llanura de inundación. La factibilidad de la elevación se evalúa caso por caso, con costos adicionales estimados de hasta \$75,000.00 para casas elevadas aproximadamente cinco pies.

DHSEM tiene la intención de cumplir con los requisitos de NEPA mediante la implementación de un proceso de revisión ambiental escalonado, en el que el Estado llevará a cabo una amplia revisión de Nivel 1 para abordar los impactos y condiciones de todo el programa, seguida de revisiones de Nivel 2 específicas del sitio para cada propiedad individual antes de la implementación del proyecto (ver también 6.2.6 *Ley de Política Ambiental Nacional*).



Las actividades de vivienda también están sujetas a los estándares de vivienda justa, y el programa prohíbe estrictamente la discriminación basada en raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional. Los esfuerzos de recuperación promoverán afirmativamente la vivienda justa, ampliarán el acceso a viviendas asequibles y minimizarán el desplazamiento en las comunidades afectadas.

Los solicitantes del Programa de Recuperación de Vivienda de Nuevo México pueden presentar apelaciones y/o quejas. DHSEM desarrollará una Guía del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México con un proceso detallado específicamente para garantizar que estas quejas y apelaciones se aborden de manera oportuna. El DHSEM también tiene un proceso establecido para manejar las quejas en el Plan de Participación Ciudadana, como se describe en la sección *7.4 Respuesta a las quejas ciudadanas*.

En las operaciones del programa se incorporan protocolos estrictos de cumplimiento y supervisión para evitar el despilfarro, el fraude y el abuso. Todos los trabajos de construcción serán realizados por contratistas calificados seleccionados a través de adquisiciones competitivas, con preferencia por contratistas locales para promover la recuperación económica dentro de los condados afectados.

Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los Oficiales de Recuperación de DHSEM realizan inspecciones periódicas del sitio y monitorean el desempeño del proyecto. Las auditorías del programa también se llevan a cabo de acuerdo con el marco de monitoreo de DHSEM, como se describe en la sección *6.2.2 Monitorización*, para evaluar la eficiencia, la integridad financiera y el cumplimiento de las regulaciones federales y estatales aplicables. Este marco administrativo integral garantiza que el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México brinde una recuperación de vivienda efectiva, resistente y equitativa para las personas y comunidades más afectadas por DR-4795 y DR-4843.

4.3 Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre



The purpose of the Post-Disaster Infrastructure Investment Program is to provide capital investments for infrastructure projects which address disaster impacts and enhance post-fire watershed stabilization in disaster-affected counties.

Counties Served: Lincoln, Chaves, San Juan, Rio Arriba

HCDA Citation: Section 105(a)(1), Section 105(a)(2) Section 105(a)(3), Section 105(a)(4), Section 105(a)(5), Section 105(a)(7), Section 105(a)(9), Section 105(a)(11), Section 105(a)(13), Section 105(a)(26)

National Objective: LMI

Minimum Award: \$50,000.00
Maximum Award: \$10,000,000.00

Total Allocation: \$27,319,100.00

4.3.1 Resumen del programa

El Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es un programa de subvenciones para proporcionar a las jurisdicciones afectadas y otros solicitantes elegibles inversiones directas de capital para financiar proyectos de infraestructura que son necesarios para facilitar la recuperación a largo plazo y/o la estabilización de cuencas hidrográficas. Este programa está diseñado para apoyar la reparación, reconstrucción y resiliencia a largo plazo de la infraestructura pública dañada o destruida por los incendios forestales, las inundaciones y las tormentas severas que crearon las condiciones posteriores al desastre.

Este Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre establece una fuente de financiamiento dedicada para apoyar proyectos de recuperación y resiliencia de infraestructura crítica en las comunidades afectadas por DR-4795 y DR-4843, incluyendo específicamente las áreas MID del Condado de Lincoln y el Condado de Chaves, así como áreas MID adicionales identificadas por el Estado, el Condado de San Juan y el Condado de Río Arriba. Las unidades locales de gobierno y las subdivisiones políticas (por ejemplo, acequias) son elegibles para recibir asistencia. Los solicitantes solicitarán un aviso de oportunidad de financiamiento y serán evaluados en función de los criterios establecidos en la sección 4.3.5.1 *Criterios de financiación*. Los subrecipientes seleccionados serán responsables de la ejecución del proyecto y de la presentación de informes.

4.3.2 Propósito y Objetivos

El Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre está diseñado para abordar las necesidades críticas de infraestructura que son esenciales para la recuperación de la comunidad, pero que quedan fuera del alcance de las fuentes de financiamiento tradicionales, como el programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA. Al enfocarse en proyectos que de otra manera no serían elegibles para la ayuda federal de



infraestructura, el programa llena las brechas clave de recuperación y apoya una estrategia de recuperación más integral e impulsada por la comunidad. Se hace hincapié en las inversiones en infraestructura que fortalezcan la resiliencia a largo plazo ante futuros incendios forestales e inundaciones, reconociendo la creciente frecuencia y gravedad de estos peligros. A través de este programa, el estado tiene como objetivo permitir mejoras estratégicas de infraestructura que faciliten la recuperación sostenible, apoyen las áreas rurales y desatendidas, y refuercen las bases físicas y sociales necesarias para la estabilidad comunitaria a largo plazo.

4.3.2.1 *Vínculo con el desastre*

Las áreas MID identificadas por el HUD y el estado experimentaron diversos tipos de daños a la infraestructura. Las brechas críticas en las inversiones en infraestructura dieron forma a la formulación del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre; incluyendo la necesidad de proyectos de estabilización de cuencas hidrográficas y drenaje en el condado de Lincoln, proyectos de inversión en vías fluviales y diques en el condado de Chaves, e inversiones en infraestructura de acequias en los condados de Lincoln, San Juan y Río Arriba.

Como se describe en la sección 2.3 *Necesidad insatisfecha de infraestructura*, los impactos relacionados con los incendios forestales de South Fork y Salt dañaron múltiples activos de infraestructura, incluido un sistema de tratamiento de agua en el condado de Lincoln. Sin embargo, los impactos más sostenidos y severos en el condado de Lincoln han sido el resultado de inundaciones posteriores a las cicatrices de incendios, flujos de lodo y flujos de escombros. En respuesta, las jurisdicciones locales están evaluando activamente proyectos de infraestructura destinados a mejorar las capacidades de respuesta a emergencias y apoyar la resiliencia económica a largo plazo en medio de un panorama de peligros cambiante. El estado de Nuevo México está avanzando en estos esfuerzos a través de un Plan Maestro de Drenaje financiado por FEMA, que identificará áreas prioritarias para la restauración de cuencas hidrográficas y la mitigación de inundaciones (consulte la sección 3.4 *Esfuerzos de mitigación activa*). A medida que se identifiquen las áreas objetivo, se necesitarán fondos adicionales para implementar proyectos de infraestructura crítica que reduzcan los riesgos futuros y apoyen la recuperación integral; el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es un mecanismo para abordar esas necesidades insatisfechas.

En el condado de Chaves, se produjeron impactos significativos en las vías fluviales, los diques y otras infraestructuras de drenaje, que se vieron desbordadas por las aguas de las inundaciones y los escombros durante la tormenta severa de octubre de 2024. En respuesta, el estado de Nuevo México está desarrollando un estudio de diques para apoyar a las jurisdicciones locales en la adopción de una estrategia de planificación integral a largo plazo destinada a aumentar la resiliencia de los sistemas de drenaje del condado a futuros eventos de inundación. Si bien los elementos de estos sistemas que fueron dañados directamente pueden ser elegibles para recibir fondos a través de programas como la Asistencia Pública de FEMA y el programa de Protección de Cuencas



de Emergencia (EWP) de NRCS, se espera que el estudio del dique y las evaluaciones relacionadas identifiquen necesidades adicionales de infraestructura insatisfechas. Es posible que estas necesidades insatisfechas no califiquen para los programas federales existentes y requerirán fuentes de financiamiento suplementarias, como el Programa de Inversión en Infraestructura Posterior a Desastres, para avanzar en proyectos críticos centrados en la resiliencia. También se están evaluando sistemas de infraestructura adicionales dentro del condado de Chaves para oportunidades de inversión similares.

En el condado de Lincoln, así como en las áreas de MID identificadas por el estado, como los condados de Río Arriba y San Juan, varias acequias sufrieron daños (ver sección 2.3.2, *Impactos a las acequias*). Las acequias, reconocidas como subdivisiones políticas del estado de Nuevo México, son solicitantes elegibles bajo el programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA. Sin embargo, muchas asociaciones de acequias carecen de los recursos financieros y la capacidad operativa para llevar a cabo la remoción de escombros y las reparaciones de infraestructura necesarias para restaurar la funcionalidad. Esta limitación representa una de las necesidades insatisfechas más críticas identificadas en todo el estado, ya que la restauración de las acequias es esencial para la reanudación de la agricultura local y los medios de vida, los cuales dependen profundamente del acceso a una infraestructura de agua confiable. Como tal, las acequias se incluyen como solicitantes elegibles bajo el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre para apoyar la recuperación y la resiliencia en las comunidades agrícolas afectadas.

4.3.2.2 *Prestación de servicios en áreas MID*

El Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre proveerá servicios tanto en las áreas designadas por HUD como en las designadas por el Estado, incluyendo:

- Condado de Lincoln, Nuevo México
- Condado de Chaves, NM
- Condado de San Juan, NM
- Condado de Río Arriba, NM
- Tribu Apache Mescalero

Se dará prioridad a los proyectos del Condado de Lincoln y el Condado de Chaves, para mantener el cumplimiento y el DHSEM ha establecido un objetivo de gastar al menos el 50% de todos los fondos asignados en el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre en áreas MID (aproximadamente \$13,659,550.00).

4.3.2.3 *Objetivos Nacionales*

El Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre se alinea con los siguientes Objetivos Nacionales de HUD:



- **Beneficio para las personas de LMI.** De conformidad con 24 CFR 570.483(b)(1), el programa requerirá que todos los proyectos seleccionados demuestren un beneficio de área baja a moderada (es decir, que el 51% o más de las personas que se benefician del proyecto cumplan con los criterios de ingresos bajos a moderados), de acuerdo con los criterios descritos en la sección 4.2.5.1 *Criterios de financiación* abajo.

4.3.2.4 Poblaciones objetivo

La prioridad central del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es apoyar a las comunidades afectadas por el desastre a través de la reparación, mejora y mejora estratégica de los sistemas de infraestructura pública que son vitales para la recuperación a largo plazo. Estas inversiones son particularmente críticas en las áreas rurales de los condados de Lincoln y Chaves, donde la falla de la infraestructura debido a los daños causados por incendios forestales e inundaciones amenaza no solo la seguridad de la comunidad, sino también la sostenibilidad de los servicios esenciales y las economías locales. Sin un apoyo dedicado, estas comunidades se enfrentan a importantes obstáculos para la recuperación y la viabilidad a largo plazo. En consecuencia, el programa está diseñado para servir de manera proactiva y exclusiva a las comunidades afectadas por DR-4795 y DR-4843 al abordar las necesidades de infraestructura insatisfechas que no son elegibles bajo otros programas federales.

En consonancia con el requisito de CDBG-DR de dedicar al menos el 70% de los fondos del programa a beneficiar a las poblaciones de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), el Programa de Inversión en Infraestructura financia exclusivamente proyectos que brindan beneficios directos a las áreas de LMI. El programa enfatiza el apoyo a las siguientes poblaciones y comunidades:

- **Comunidades de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).** Muchas de las áreas rurales en los condados de Lincoln y Chaves incluyen altas concentraciones de hogares LMI. Centrarse en estas áreas garantiza que las inversiones promuevan la equidad y atiendan a las poblaciones con capacidad limitada para recuperarse de forma independiente de una falla de infraestructura.
- **Comunidades rurales y agrícolas.** La destrucción de las acequias, que son sistemas tradicionales de riego comunal fundamentales para la agricultura y la cultura rurales, ha perturbado significativamente los medios de vida locales. La restauración de estos sistemas es esencial para preservar tanto la actividad económica como las prácticas históricas de uso de la tierra.

Al priorizar a estas poblaciones objetivo, el Programa de Inversión en Infraestructura garantiza que los recursos de CDBG-DR se dirijan a los más afectados por los desastres, al mismo tiempo que promueve una recuperación equitativa, resiliente e impulsada por la comunidad. Las inversiones se centrarán en proyectos que reduzcan el riesgo futuro, fortalezcan la infraestructura pública y restablezcan las funciones esenciales de la comunidad.



4.3.3 Actividades subvencionables

4.3.3.1 Citación de Actividad Elegible

Sección 105(a)(1) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

(1) la adquisición de bienes inmuebles (incluidos los derechos aéreos, los derechos de agua y otros intereses sobre los mismos) que estén (A) deteriorados, deteriorados, deteriorados, no desarrollados o desarrollados inadecuadamente desde el punto de vista del desarrollo y crecimiento saludable de la comunidad; (B) apropiado para actividades de rehabilitación o conservación; (C) apropiado para la preservación o restauración de sitios históricos, el embellecimiento de terrenos urbanos, la conservación de espacios abiertos, recursos naturales y áreas escénicas, la provisión de oportunidades recreativas o la orientación del desarrollo urbano; (D) para ser utilizado para la provisión de obras públicas, instalaciones y mejoras elegibles para asistencia bajo este título; o (E) para ser utilizado para otros fines públicos.

Sección 105(a)(2) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

la adquisición, construcción, reconstrucción o instalación (incluidas las características de diseño y las mejoras con respecto a dicha construcción, reconstrucción o instalación que promuevan la eficiencia energética) de obras públicas, instalaciones (excepto edificios para la conducta general del gobierno) y el sitio u otras mejoras.

Sección 105(a)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

Aplicación del código en áreas deterioradas o deterioradas en las que se puede esperar que dicha aplicación, junto con las mejoras o servicios públicos o privados que se proporcionarán, detenga el declive del área.

Sección 105(a)(4) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

la limpieza, demolición, remoción, reconstrucción y rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras (incluida la asistencia provisional y la financiación de adquisiciones públicas o privadas para la reconstrucción o rehabilitación, y la reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, incluida la renovación de edificios escolares cerrados).

Sección 105(a)(5) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

Proyectos especiales dirigidos a la eliminación de barreras materiales y arquitectónicas que restringen la movilidad y accesibilidad de personas mayores y discapacitadas.



Sección 105(a)(7) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

Disposición (a través de venta, arrendamiento, donación o de otro modo) de cualquier bien inmueble adquirido de conformidad con este título o su retención para fines públicos. Sección 105(a)(9) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

el pago de la parte no federal requerida en relación con un programa de subvenciones federales emprendido como parte de las actividades asistidas bajo este título.

Sección 105(a)(11) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

Pagos de reubicación y asistencia para personas, familias, empresas, organizaciones y operaciones agrícolas desplazadas, cuando el concesionario determine que es apropiado.

Sección 105(a)(13) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

el pago de costos administrativos razonables relacionados con el establecimiento y la administración de zonas empresariales aprobadas por el gobierno federal y el pago de costos administrativos razonables y cargos relacionados con (A) la administración del programa HOME bajo el título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible Cranston-Gonzalez; y (B) la planificación y ejecución de actividades de desarrollo comunitario y vivienda, incluyendo el suministro de información y recursos a los residentes de áreas en las que se concentrarán las actividades de desarrollo comunitario y vivienda con respecto a la planificación y ejecución de dichas actividades, e incluyendo la realización de actividades como se describe en la sección 701(e) de la Ley de Vivienda de 1954 en la fecha anterior a la fecha de promulgación de la Ley de Vivienda y las Enmiendas de Desarrollo Comunitario de 1981.

Sección 105(a)(26) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

evaluación y reducción del riesgo de la pintura a base de plomo, según se define en la sección 1004 de la Ley de Reducción del Riesgo de la Pintura a Base de Plomo Residencial de 1992.

4.3.3.2 *Actividades subvencionables*

Las actividades elegibles bajo el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre se clasifican en tres categorías principales:

- **Rehabilitación de Infraestructura Pública.** Reparación y restauración de la infraestructura pública dañada para restablecer los servicios esenciales y apoyar la resiliencia comunitaria a largo plazo.



- **Sustitución de infraestructuras públicas o nuevas construcciones.** Construcción o sustitución completa de elementos críticos de infraestructura en los que los daños son graves o los sistemas están obsoletos, centrándose en la resiliencia y la mitigación de riesgos.
- **Mejoramiento de la comunidad y mitigación de riesgos.** Inversiones en infraestructura para instalaciones, proyectos y otras características que reduzcan el riesgo de desastres futuros, promuevan la resiliencia de la comunidad y apoyen la recuperación en áreas desatendidas o vulnerables.

A continuación se proporcionan detalles adicionales sobre las actividades de infraestructura potencialmente elegibles en [Mesa 31](#).

Mesa 31: Actividades Elegibles para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre

Reparación de Carreteras y Puentes	Reparar o reemplazar carreteras, puentes e infraestructura de transporte relacionada dañada para restaurar la movilidad y el acceso de emergencia.
Mejoras de drenaje y aguas pluviales	Mejorar o reparar sistemas de drenaje, diques, vías fluviales, alcantarillas e infraestructura de aguas pluviales para mitigar el riesgo de inundaciones futuras y proteger la seguridad pública.
Restauración del sistema de servicios públicos	Restaurar o mejorar los sistemas de agua, aguas residuales y eléctricos afectados por desastres para garantizar la prestación continua del servicio.
Restauración de Acequias	Rehabilitación de acequias dañadas, incluyendo la remoción de escombros y reparaciones estructurales, para apoyar la funcionalidad de la infraestructura de acequias.
Rehabilitación de Instalaciones Públicas	Construir, reparar o restaurar instalaciones comunitarias (p. ej., centros comunitarios, edificios de seguridad pública, instalaciones de salud) que atienden a poblaciones afectadas por desastres.
Demolición y desmonte	Eliminar estructuras públicas inseguras o deterioradas para eliminar peligros y apoyar la reurbanización.
Aplicación del código	Apoyar la aplicación del código bajo las nuevas regulaciones locales, para hacer que las instalaciones públicas sean más resilientes en las áreas afectadas por desastres para prevenir el deterioro y promover la recuperación.
Mejoras de accesibilidad	Mejorar la infraestructura pública para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidades, de conformidad con las normas de la ADA.
Medidas de mitigación de inundaciones e incendios	Instalar infraestructura de protección que facilite la restauración de cuencas hidrográficas, proyectos de mitigación u otras medidas al servicio de las comunidades afectadas por desastres.



Rehabilitación de Espacios Públicos	Rehabilitar o mejorar plazas, parques y centros urbanos que sirven como centros económicos, culturales y sociales en comunidades afectadas por desastres.
Costos compartidos no federales	Cubriendo el requisito de contrapartida no federal para FEMA, NRCS u otros proyectos de infraestructura financiados con fondos federales elegibles bajo las pautas de CDBG-DR.

4.3.3.3 Actividades no elegibles

Si bien el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre proporciona flexibilidad para satisfacer las necesidades críticas de infraestructura, todas las actividades deben cumplir con las regulaciones CDBG-DR y demostrar una conexión clara con la recuperación ante desastres. Ciertos usos de los fondos están explícitamente prohibidos para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales y para mantener el enfoque del programa en el beneficio público y la resiliencia a largo plazo. Las actividades no elegibles se resumen a continuación en [Mesa 32](#).

Mesa 32: Actividades no elegibles para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre

Edificios para la Conducción General del Gobierno	No se permite la construcción, rehabilitación o mobiliario de edificios gubernamentales utilizados para operaciones generales (por ejemplo, ayuntamientos, tribunales). Nota: Se permite la eliminación de barreras arquitectónicas para la accesibilidad de la ADA.
Gastos del Gobierno General	Los costos rutinarios relacionados con las operaciones del gobierno local, como salarios, funciones administrativas o presupuestos operativos, no son elegibles.
Actividades políticas y cabildeo	Los fondos CDBG-DR no se pueden utilizar para apoyar campañas políticas, cabildeo o actividades partidistas.
Compra de Equipos	Las compras de equipo generalmente no son elegibles, a menos que sean esenciales para un servicio público o necesarios para la administración de una actividad financiada por CDBG (por ejemplo, generadores temporales durante la implementación del proyecto).
Costos de operación y mantenimiento	Los fondos no se pueden utilizar para gastos operativos continuos o mantenimiento de infraestructura, instalaciones o servicios públicos (por ejemplo, facturas de servicios públicos, servicios de limpieza, paisajismo).
Pagos de Ingresos Directos	El programa no permite pagos financieros directos a individuos, incluyendo subvenciones en efectivo, estipendios de vivienda o asistencia para el pago inicial, bajo las actividades del programa de infraestructura.

4.3.4 Alineación de mitigación



Durante el proceso de solicitud, los proyectos se evaluarán en función de si están diseñados para lograr específicamente la mitigación de riesgos en el área afectada. La mitigación es un elemento clave de la estrategia más amplia de recuperación de desastres del estado, asegurando que las inversiones no solo restauren la infraestructura dañada, sino que también fortalezcan la capacidad de las comunidades para resistir futuros incendios forestales, inundaciones y otros peligros relacionados con el clima.

DHSEM está coordinando específicamente la planificación de mitigación para proyectos de infraestructura a través de un Plan Maestro de Drenaje en el Condado de Lincoln, que puede servir como base para algunos proyectos identificados para financiar a través del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre. De manera similar, el DHSEM también está coordinando un estudio de diques en el condado de Chaves, para apoyar un enfoque holístico de las futuras prácticas de construcción y gestión de vías fluviales y diques.

Las solicitudes para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre tomarán en cuenta estos planes y prácticas de mitigación en general, al evaluar qué proyecto será financiado. El análisis de mitigación se aplicará a las obras e instalaciones públicas elegibles ubicadas en áreas identificadas como de alto riesgo a través de los mapas de inundaciones de FEMA, evaluaciones de cicatrices de quemaduras y otros análisis de peligros dirigidos por el estado. Los proyectos financiados bajo esta reserva deben incorporar componentes de mitigación rentables y específicos del sitio, diseñados para reducir el riesgo a largo plazo, proteger los activos críticos y minimizar los costos futuros relacionados con los desastres.

Las medidas de mitigación financiadas a través de este programa para la reducción del riesgo de inundaciones incluyen:

- Aumentar y realinear alcantarillas, desagües pluviales y otras infraestructuras de drenaje para adaptarse al aumento de las precipitaciones y la escorrentía.
- Instalación de sistemas de control de erosión y sedimentos para proteger los cuerpos de agua, las vías de drenaje y los corredores de transporte.
- Elevación o impermeabilización de componentes críticos de infraestructura (por ejemplo, estaciones de bombeo, líneas de servicios públicos, paneles eléctricos).
- Construcción de cuencas de detención, zanjas u otras características de infraestructura verde para gestionar las aguas pluviales y reducir los picos de inundación.
- Reforzar diques o terraplenes y mejorar la gestión de cuencas hidrográficas mediante el diseño integrado de aguas pluviales.

Las medidas de mitigación financiadas a través de este programa para la reducción del riesgo de incendios forestales incluyen:



- Reemplazar materiales de infraestructura inflamables (por ejemplo, puentes de madera o postes de servicios públicos) por alternativas resistentes al fuego.
- Instalar zonas de espacio defendibles alrededor de instalaciones públicas y corredores de infraestructura.
- Endurecer edificios públicos y refugios con materiales de construcción resistentes al fuego y respiraderos resistentes a las brasas.
- Instalación de cortafuegos y caminos de acceso para facilitar la respuesta y contención de emergencias.
- Integrar medidas de estabilización de taludes posteriores a incendios forestales para evitar el flujo de escombros o fallas en la infraestructura.

Todos los proyectos de infraestructura financiados a través de esta reserva deben cumplir con los códigos de construcción aplicables, incluido el Código Internacional de Construcción (IBC) y las ordenanzas locales de llanuras aluviales, y deben respaldar los objetivos de reducción de riesgos a largo plazo como se describe en los planes de resiliencia y recuperación del estado. Al aplicar los fondos de mitigación CDBG-DR a proyectos de infraestructura, el estado de Nuevo México garantiza que los esfuerzos de recuperación no solo sean restauradores, sino también prospectivos, ayudando a las comunidades a reconstruirse más fuertes, seguras y resilientes a futuros desastres.

4.3.5 Tramitación y adjudicación de solicitudes

4.3.5.1 *Criterios de financiación*

DHSEM publicará una Guía detallada del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre y un Aviso de Oportunidad de Financiamiento, para proporcionar a las jurisdicciones locales la mejor oportunidad posible para desarrollar proyectos competitivos. Para ser elegible para el financiamiento de proyectos bajo el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre para DR-4795 y DR-4843, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

- **Impacto del desastre.** Debe estar ubicado en un área MID identificada por HUD o por el estado: Condado de Lincoln, Condado de Chaves, Condado de San Juan o Condado de Río Arriba; y debe proponer un proyecto que aborde las condiciones posteriores al desastre.
- **Gobierno local o subdivisión política.** Debe ser una unidad de gobierno local o una subdivisión política reconocida (incluye acequias).
- **Beneficio del área LMI.** Debe proponer un proyecto que demuestre un beneficio de área de ingresos bajos a moderados (es decir, al menos el 51% o más de los beneficiarios cumplen con los umbrales de LMI).



- **Razonabilidad de costos.** Debe utilizar un método de costo razonable para determinar el costo total del proyecto.

La puntuación, la clasificación y los criterios de adjudicación adicionales específicos estarán disponibles en la Guía del Programa y en el Aviso de Oportunidad de Financiación. Se anticipa que los criterios de evaluación considerarán la viabilidad técnica, de acuerdo con las pautas de HUD y FEMA, así como la aplicación de medidas de mitigación del proyecto para facilitar un beneficio más amplio para la comunidad.

4.3.5.2 *Adjudicación mínima y máxima*

El monto final de la adjudicación para cada proyecto seleccionado se determinará en función del costo del proyecto identificado en el proyecto de propuesta. Los proyectos deben calcularse teniendo en cuenta las adjudicaciones mínimas y máximas.

La subvención mínima para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es de **\$50,000.00**.

La adjudicación máxima para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es de **\$10,000,000.00**.

Caso por caso, de acuerdo con factores como la criticidad del proyecto para abordar la salud pública, la seguridad, el bienestar y la resiliencia, el Director Estatal del DHSEM puede aprobar proyectos de construcción que excedan la adjudicación máxima. Sin embargo, este subsidio se utilizará con moderación, a fin de que los fondos puedan satisfacer las necesidades máximas en las zonas afectadas por desastres.

4.3.6 Administración del programa

El Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre será administrado por subreceptores, incluyendo unidades de gobierno local y entidades públicas elegibles, seleccionados a través de un NOFO y un proceso de solicitud competitivo. DHSEM supervisará la implementación del programa, el cumplimiento regulatorio y la responsabilidad fiscal, mientras que los subreceptores serán responsables de la ejecución de proyectos de infraestructura dentro de sus jurisdicciones.

El DHSEM desarrollará una Guía del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre para detallar completamente las políticas y procedimientos para implementar esta parte de la subvención CDBG-DR, en coordinación con las políticas de cumplimiento descritas en la sección 6.2 *Requisitos de cumplimiento*, del presente Plan de Acción. Los proyectos se seleccionarán a través de un proceso competitivo diseñado para priorizar las propuestas que demuestren fuertes componentes de mitigación, razonabilidad de costos y beneficios medibles para la recuperación de la comunidad. Las expectativas para las solicitudes de proyectos se detallarán en la Guía del Programa disponible públicamente, con suficiente tiempo antes de la publicación del NOFO para apoyar el desarrollo de propuestas competitivas.



Los fondos se liberarán en fases para garantizar el cumplimiento y la finalización oportuna del trabajo. Se emitirá un desembolso inicial después de la aprobación del proyecto, y los pagos posteriores estarán vinculados al logro de hitos específicos de construcción o implementación. Se emitirá un desembolso final solo una vez que se haya completado, inspeccionado y verificado con éxito todo el trabajo realizado. Este enfoque gradual de la financiación promueve la rendición de cuentas y garantiza que los dólares de recuperación se utilicen de manera eficaz.

Las actividades de infraestructura deben cumplir con los códigos de construcción aplicables, incluidos los estándares IBC, e incorporar medidas de mitigación de riesgos en áreas de alto riesgo según la ubicación y viabilidad del proyecto. Todos los subrecipientes también deben cumplir con las leyes de derechos civiles y accesibilidad, y el programa prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional.

Para garantizar la supervisión y la rendición de cuentas adecuadas, los Oficiales de Recuperación de DHSEM llevarán a cabo un monitoreo regular de los subrecipientes para verificar el rendimiento del proyecto y confirmar que el trabajo se complete de acuerdo con los alcances, plazos y presupuestos aprobados. Los subrecipientes deben presentar informes de progreso, mantener documentación detallada y cumplir con todas las normas de adquisición, ambientales y laborales según se definen en las regulaciones de CDBG-DR.

4.4 Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres

The purpose of the Disaster Resilience Planning Program is to provide funds for MID counties to develop plans which address critical post-disaster needs, including but not limited to housing, infrastructure, economic recovery, and capacity building.	
Counties Served: Lincoln, Chaves	Minimum Award: \$100,000.00
HCDA Citation: Section 105(a)(12)	Maximum Award: \$350,000.00
National Objective: LMI	Total Allocation: \$1,000,000.00

4.4.1 Resumen del programa

El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres es una iniciativa de subvención específica diseñada para brindar apoyo a los gobiernos locales en las áreas de MID afectadas por DR-4795 y DR-4843. El programa financia el desarrollo de estrategias de resiliencia a largo plazo que ayudan a las comunidades a recuperarse de los impactos de los desastres y reducen la vulnerabilidad a futuras amenazas.



Este programa se enfoca en apoyar a las comunidades en el condado de Lincoln y el condado de Chaves en la elaboración de planes integrales de recuperación y resiliencia que integren el uso de la tierra, la vivienda, la infraestructura, los sistemas ambientales y la mitigación de riesgos en una visión unificada para el redesarrollo sostenible. Estos planes ayudarán a guiar el uso estratégico de las inversiones federales de recuperación e informarán los futuros esfuerzos de reducción de riesgos, tales como:

- Planes de recuperación y resiliencia a largo plazo
- Actualizaciones de la planificación de mitigación de riesgos
- Estudios de manejo de llanuras aluviales y cuencas hidrográficas
- Planes de vivienda y reurbanización
- Evaluaciones de vulnerabilidad de infraestructura
- Participación comunitaria y planificación de esfuerzos de desarrollo de capacidades

Al invertir en estos esfuerzos de planificación, el programa tiene como objetivo garantizar que las comunidades afectadas por desastres cuenten con las estrategias necesarias para reunir las herramientas, los datos y la capacidad del personal necesarios para liderar los esfuerzos de recuperación equitativos e informados.

Los solicitantes responderán a un próximo Aviso de Oportunidad de Financiamiento y serán evaluados de acuerdo con los criterios descritos en la sección 4.4.5.1 *Criterios de financiación*. Los subrecipientes seleccionados serán responsables de la ejecución de la planificación, la participación pública y el cumplimiento de los requisitos federales y estatales.

4.4.2 Propósito y Objetivos

El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres está diseñado para fortalecer la capacidad de los gobiernos locales en las comunidades afectadas por desastres para recuperarse de manera integral y desarrollar resiliencia a largo plazo. Este programa proporciona apoyo de planificación específico para ayudar a las comunidades a pensar más allá de las necesidades inmediatas y desarrollar estrategias con visión de futuro que integren la reducción de riesgos, el desarrollo sostenible y las prioridades impulsadas por la comunidad.

El objetivo central del programa es aumentar la capacidad local para la planificación de la recuperación y la resiliencia mediante el financiamiento de la dotación de personal, la asistencia técnica y las actividades de planificación que apoyen la toma de decisiones a largo plazo. Se hace hincapié en garantizar que los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación incorporen principios de mitigación, de modo que cada acción de



recuperación fortalezca la seguridad de la comunidad y la preparación para futuros desastres.

Además, el programa tiene como objetivo promover la recuperación a largo plazo apoyando a las comunidades en el desarrollo de planes de financiamiento estratégicos y basados en datos que alineen los recursos disponibles con los objetivos de recuperación de alto impacto. Estos planes tienen como objetivo guiar a las jurisdicciones en el acceso y la coordinación de los flujos de financiamiento federales, estatales y locales, asegurando que no se pierda ninguna oportunidad y que las inversiones trabajen juntas para reducir la vulnerabilidad futura.

A través de este programa, el estado busca empoderar a las comunidades rurales y desatendidas para que lideren su propia recuperación, mejoren la infraestructura de planificación y sienten las bases para un redesarrollo sostenido y resistente que se extienda mucho más allá del período inmediato de recuperación del desastre.

4.4.2.1 *Vínculo con el desastre*

Las pequeñas comunidades rurales más afectadas por los desastres cubiertos por los DR-4795 y DR-4843 sufrieron daños sustanciales en sus viviendas, infraestructura y sistemas críticos, lo que expuso profundas brechas en la planificación local y la capacidad administrativa. Estos eventos causaron impactos severos en una variedad de desarrollos de infraestructura y vivienda, cada uno de los cuales requiere inversiones significativas para lograr una recuperación integral.

Además de abordar las necesidades de recuperación localizadas, el Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres apoya el desarrollo de esfuerzos de planificación en todo el sistema que reconocen la interdependencia de la infraestructura de vivienda, transporte, agua, servicios públicos y medio ambiente. Los desastres rara vez afectan a un sistema de forma aislada; En cambio, los impactos en cascada interrumpen redes enteras, como las carreteras que sirven como rutas de acceso a instalaciones críticas o los diques dañados que comprometen las áreas residenciales y los sistemas de agua. El programa proporciona los recursos necesarios para ayudar a las jurisdicciones a coordinar estrategias de recuperación multisectoriales, desarrollar planes de inversión integrales a largo plazo y estratificar y alinear de manera efectiva múltiples fuentes de financiamiento, incluidos FEMA, HUD, NRCS y programas estatales, para construir un marco de recuperación cohesivo y resistente.

Las subvenciones de planificación disponibles a través de este programa son esenciales para permitir que las jurisdicciones traduzcan las necesidades urgentes posteriores a los desastres en estrategias viables y financiables. Esto garantiza que la recuperación no solo sea eficiente y equitativa, sino que también sirva como base para la reducción de riesgos a largo plazo y la estabilidad de la comunidad.

4.4.2.2 *Prestación de servicios en áreas MID*



El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres estará disponible solo en las áreas MID designadas por HUD, que incluyen:

- Condado de Lincoln, Nuevo México
- Condado de Chaves, NM

Estas áreas tienen las operaciones de recuperación más significativas y complejas para responder a las declaraciones DR-4795 y DR-4843. Los fondos de las subvenciones estarán disponibles tanto para el gobierno como para organizaciones sin fines de lucro.

4.4.2.3 *Objetivos Nacionales*

El Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre se alinea con los siguientes Objetivos Nacionales de HUD:

- **Beneficio para las personas de LMI.** De conformidad con 24 CFR 570.483(b), el programa exigirá que todos los proyectos seleccionados incorporen actividades que beneficien principalmente a las poblaciones de ingresos bajos y medianos, de conformidad con los criterios descritos en la sección 4.4.5.1 *Criterios de financiación* abajo.

4.4.2.4 *Poblaciones objetivo*

El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres está diseñado para apoyar a las comunidades afectadas por desastres a través del desarrollo de marcos de planificación estratégicos a largo plazo que guíen la recuperación, mejoren la capacidad local y promuevan la resiliencia ante amenazas futuras. Estos esfuerzos de planificación son especialmente críticos en áreas de MID donde los incendios forestales y las inundaciones han expuesto brechas en la preparación de la comunidad, los sistemas de permisos, la coordinación de la infraestructura y el personal de recuperación. Sin apoyo técnico ni recursos de planificación estratégica, estas comunidades enfrentan desafíos continuos para acceder a fondos federales, administrar esfuerzos de recuperación complejos y prepararse para futuros desastres.

El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres incluye criterios para garantizar que las actividades de planificación produzcan beneficios a largo plazo para las comunidades vulnerables y desatendidas. El programa enfatiza el apoyo a las siguientes poblaciones y áreas objetivo:

- **Comunidades de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).** Muchas comunidades dentro de los condados de Lincoln y Chaves contienen altas concentraciones de hogares LMI que se ven afectados de manera desproporcionada por los desastres y tienen recursos limitados para navegar procesos de recuperación complejos. Este programa garantiza que los esfuerzos de planificación prioricen los resultados de recuperación y mitigación que benefician a estas poblaciones a largo plazo.



- **Jurisdicciones rurales y desatendidas.** Las ciudades pequeñas y los condados rurales a menudo carecen de planificadores, ingenieros o personal de zonificación a tiempo completo, lo que crea barreras significativas para acceder y administrar los fondos de recuperación. Este programa está diseñado para proporcionar la capacidad necesaria para ayudar a estas jurisdicciones a desarrollar estrategias de inversión coordinadas que reflejen las necesidades locales y los riesgos de peligros.
- **Comunidades con riesgo elevado de peligro.** Las áreas ubicadas en llanuras aluviales, zonas de cicatrices de quemaduras o dentro de la interfaz urbano-forestal corren un mayor riesgo de daños futuros. Los recursos de planificación ayudarán a estas comunidades a evaluar el riesgo, revisar los planes de uso de la tierra e integrar la mitigación de riesgos en las estrategias de reconstrucción y reurbanización.

Al priorizar a estas poblaciones, el Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres garantiza que las actividades de planificación no solo sean inclusivas y con visión de futuro, sino que también estén alineadas con los objetivos de equidad y estén arraigadas en la recuperación impulsada por la comunidad. Los proyectos de planificación financiados se centrarán en ayudar a las jurisdicciones a identificar estrategias viables para reducir el riesgo, coordinar las oportunidades de financiación y guiar el redesarrollo resistente a largo plazo.

4.4.3 Actividades subvencionables

4.4.3.1 *Citación de Actividad Elegible*

Sección 105(a)(12) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974:

las actividades necesarias (A) para desarrollar un plan integral de desarrollo comunitario, y (B) para desarrollar una capacidad de planificación y gestión de políticas para que el receptor de la asistencia bajo este título pueda más racional y efectivamente (i) determinar sus necesidades, (ii) establecer metas a largo plazo y objetivos a corto plazo, (iii) diseñar programas y actividades para cumplir con estas metas y objetivos, (iv) evaluar el progreso de dichos programas en el logro de estas metas y objetivos, y (v) llevar a cabo la gestión, coordinación y monitoreo de las actividades necesarias para la implementación efectiva de la planificación.

4.4.3.2 *Actividades subvencionables*

Las actividades elegibles bajo el Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres se centran en apoyar el desarrollo de estrategias de recuperación y resiliencia a largo plazo a través de la planificación, la coordinación y el desarrollo de capacidades. Ejemplos de proyectos de planificación elegibles se proporcionan en [Mesa 33](#) abajo.



Mesa 33: Actividades elegibles para el Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres

<p>Planificación integral de la recuperación y la resiliencia</p>	<p>Desarrollo de planes a largo plazo que integren el uso de la tierra, la vivienda, el desarrollo económico, la infraestructura y los sistemas ambientales para guiar los esfuerzos de recuperación equitativos y resilientes. Esto puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcos de recuperación ante desastres • Uso resiliente de la tierra y estrategias de reurbanización • Integración de la mitigación en la reconstrucción y el desarrollo futuro
<p>Planes de Mitigación de Riesgos y Reducción de Riesgos</p>	<p>Actualizaciones de los planes de mitigación de riesgos o desarrollo de planificación localizada específica de peligros (por ejemplo, inundaciones, incendios, sequías), incluida la coordinación con los HMP estatales o de FEMA existentes.</p>
<p>Planes de Manejo de Llanuras Aluviales y Cuencas Hidrográficas</p>	<p>Estudios y esfuerzos de planificación que evalúan los riesgos de inundación, la funcionalidad de las vías fluviales, la estabilidad de las cuencas hidrográficas y las necesidades de drenaje. Los resultados pueden incluir planes maestros de drenaje, conceptos de infraestructura verde o cambios de zonificación para reducir el riesgo.</p>
<p>Planes de Revitalización de Viviendas y Barrios</p>	<p>Estrategias para abordar la reparación, reconstrucción y resiliencia de viviendas dañadas por desastres, especialmente para poblaciones de ingresos bajos a moderados (LMI). Puede incluir la identificación del sitio, la planificación de la densidad de viviendas o estrategias de relleno para apoyar el desarrollo sostenible.</p>
<p>Evaluaciones de interdependencia de infraestructuras y sistemas</p>	<p>Estudios de planificación que analizan la interdependencia de sistemas críticos como el transporte, los servicios públicos, la vivienda y los servicios de emergencia. Estas actividades apoyan la priorización de futuros proyectos de infraestructura y la coordinación de los flujos de financiación.</p>

4.4.3.3 Actividades no elegibles

Las actividades que no están directamente relacionadas con las funciones de planificación posterior a un desastre no son elegibles para recibir asistencia a través del Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres. Las actividades no elegibles incluyen, pero no se limitan a:

- Operaciones generales o gastos generales de gastos generales no vinculados a las funciones de planificación
- Actividades políticas o de cabildeo



- Actividades que no tienen una conexión clara con la recuperación ante desastres o la resiliencia a largo plazo

4.4.4 Alineación de mitigación

El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres es una herramienta importante para avanzar en los objetivos de mitigación de riesgos a largo plazo de Nuevo México. En consonancia con las prioridades de recuperación estatales y federales, este programa apoya las actividades de planificación que están diseñadas explícitamente para identificar, evaluar e integrar estrategias de mitigación en los esfuerzos de recuperación y reurbanización en las comunidades afectadas por el desastre.

Los proyectos de planificación financiados bajo este programa serán evaluados, en parte, sobre la base de su alineación con los principios de mitigación de riesgos y su potencial para informar futuras inversiones en mitigación. El programa está estructurado para ayudar a las comunidades de los condados de Lincoln y Chaves a desarrollar los marcos técnicos, regulatorios y estratégicos necesarios para reducir los riesgos de desastres a largo plazo asociados con incendios forestales, inundaciones y otros peligros relacionados con el clima.

Esta iniciativa de planificación está estrechamente coordinada con los esfuerzos de mitigación estatales en curso, incluido el desarrollo de un Plan Maestro de Drenaje en el Condado de Lincoln y un Estudio Integral de Diques en el Condado de Chaves. Estos proyectos están dando forma a una estrategia de mitigación más amplia para el estado y servirán como referencias fundamentales para las actividades de planificación financiadas.

Se alentará a los solicitantes a alinear sus propuestas con estas y otras evaluaciones de riesgos dirigidas por el estado, incluidos los mapas de inundaciones de FEMA, las evaluaciones de cicatrices de quemaduras y los planes locales de mitigación de riesgos. Este tipo de iniciativas pueden incluir:

- Desarrollo o integración de componentes de mitigación de riesgos en planes integrales de recuperación o uso de la tierra
- Planificación de viviendas resilientes e infraestructuras ubicadas en zonas de alto riesgo
- Llevar a cabo evaluaciones de riesgos para informar futuros proyectos de capital que reduzcan la exposición a peligros
- Crear marcos regulatorios para guiar la mitigación en el desarrollo futuro (por ejemplo, zonificación de interfaz urbana para incendios forestales, ordenanzas actualizadas de llanuras aluviales)
- Facilitar la participación pública en torno a la educación para la mitigación, las estrategias de resiliencia y la planificación informada sobre los riesgos



- Identificar y priorizar proyectos de mitigación para fondos bajo FEMA, HUD u otros programas federales

Todos los proyectos serán evaluados para determinar su uso y la integración de las consideraciones de mitigación en el diseño general del plan.

4.4.5 Tramitación y adjudicación de solicitudes

4.4.5.1 Criterios de financiación

DHSEM publicará una Guía detallada del Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres y un Aviso de Oportunidad de Financiamiento, para brindar a las jurisdicciones locales la mejor oportunidad posible para desarrollar proyectos competitivos. Para ser elegible para el financiamiento de proyectos bajo el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre para DR-4795 y DR-4843, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

- **Impacto del desastre.** Debe tener un plan que aborde directamente las necesidades en un área MID identificada por HUD: Condado de Lincoln o Condado de Chaves.
- **Unidad de gobierno, subdivisión política, consejo de gobierno, distrito de desarrollo económico, institución educativa o organización sin fines de lucro 501(c)(3).** Debe ser una unidad de gobierno (por ejemplo, condado, ciudad, pueblo, aldea, agencia estatal), subdivisión política (por ejemplo, distrito especial, acequia, autoridad o comisión de planificación o zonificación), 501(c)(3) sin fines de lucro (por ejemplo, organización comunitaria, sin fines de lucro), Consejo de Gobierno, Distrito de Desarrollo Económico, institución educativa (por ejemplo, universidad, instituto de investigación).
- **Beneficio del área LMI.** Debe proponer un proyecto que demuestre la priorización de los beneficios de las áreas de ingresos bajos a moderados, con resultados tangibles de planificación en las áreas de ingresos bajos y medios.
- **Elemento de mitigación.** Debe incluir un elemento de planificación de mitigación.
- **Razonabilidad de costos.** Debe utilizar un método de costo razonable para el desarrollo del plan.

La puntuación, la clasificación y los criterios de adjudicación adicionales específicos estarán disponibles en la Guía del Programa y en el Aviso de Oportunidad de Financiación. Se anticipa que estos criterios tendrán en cuenta la continuidad con los esfuerzos de planificación comunitaria existentes, la singularidad de la propuesta (es decir, la no duplicación con los esfuerzos financiados actualmente) y la amplitud del impacto dentro de la recuperación general de la comunidad.

4.4.5.2 Adjudicación mínima y máxima



El monto final de la adjudicación para cada proyecto seleccionado se determinará en función del costo del proyecto identificado en el proyecto de propuesta. Los proyectos deben calcularse teniendo en cuenta las adjudicaciones mínimas y máximas.

El premio mínimo para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es de **\$100,000.00**.

El premio máximo para el Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre es de **\$350,000.00**.

Caso por caso, de acuerdo con factores como la criticidad del proyecto para satisfacer las necesidades locales de mitigación, el Director Estatal del DHSEM puede aprobar proyectos de construcción que superen la adjudicación máxima. Sin embargo, este subsidio se utilizará con moderación, a fin de que los fondos puedan satisfacer las necesidades máximas en las zonas afectadas por desastres.

4.4.6 Administración del programa

El Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres será administrado por el DHSEM. DHSEM desarrollará una Guía del Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres para detallar completamente las políticas y procedimientos para implementar esta parte de la subvención CDBG-DR, en coordinación con las políticas de cumplimiento descritas en la sección 6.2 *Requisitos de cumplimiento*, del presente Plan de Acción.

El DHSEM será responsable de administrar los fondos del programa, supervisar el cumplimiento de los requisitos de CDBG-DR y garantizar la responsabilidad fiscal general. Las actividades de planificación serán ejecutadas por subrecipientes elegibles, incluidas unidades de gobierno local, subdivisiones políticas y organizaciones sin fines de lucro 501 (c) (3). Estos subrecipientes serán seleccionados para llevar a cabo el trabajo sobre la base de un alcance aprobado de actividades de planificación que se alineen con los objetivos de recuperación y resiliencia ante desastres.

DHSEM emitirá un Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés) para solicitar solicitudes de entidades elegibles. Todas las solicitudes serán evaluadas a través de un proceso competitivo diseñado para priorizar propuestas que aborden las necesidades críticas de recuperación, incorporen la planificación de mitigación de riesgos y demuestren una participación significativa de la comunidad. Una Guía del Programa disponible públicamente describirá las expectativas de la solicitud, los requisitos de elegibilidad y los criterios de evaluación. La guía se publicará antes de la NOFO para apoyar la preparación de los solicitantes.

Se requerirá que los subrecipientes garanticen que los esfuerzos de planificación cumplan con las regulaciones aplicables de CDBG-DR, incorporen estrategias de resiliencia y mitigación, y sirvan a las comunidades con impactos de desastres identificados. Los proyectos de planificación también deben demostrar un beneficio claro para las poblaciones de ingresos bajos a moderados (LMI).



5.0 Coordinación Interinstitucional de Recuperación

5.1 Prioridades de recuperación del estado

El estado de Nuevo México trabaja en estrecha colaboración con una red de agencias locales, estatales y federales a través de una serie de grupos de trabajo para avanzar en las prioridades de recuperación. DHSEM es la principal agencia estatal responsable de coordinar las operaciones de respuesta y recuperación. En general, la mayoría de las operaciones de recuperación se centran en hitos definidos dentro de las siguientes áreas:

- **Recuperación de infraestructuras.** Abarca todos los esfuerzos activos para restaurar la infraestructura pública, mitigar los impactos futuros y estabilizar las cuencas hidrográficas afectadas.
- **Recuperación de viviendas.** Abarca todos los esfuerzos de recuperación de viviendas y coordina los esfuerzos relacionados con la recuperación individual (es decir, también incluye servicios sociales y de salud).
- **Recuperación económica.** Incluye tanto los esfuerzos generales de recuperación económica, como las iniciativas centradas en la agricultura y los museos.

Actualmente hay siete Fuerzas de Tarea activas movilizadas en respuesta a las declaraciones DR-4795 y DR-4843. Estas iniciativas se pusieron en marcha en el plazo de un mes después de la declaración de cada desastre, reuniéndose inicialmente semanalmente para coordinar las necesidades urgentes de recuperación. Desde entonces, han pasado a un programa de reuniones mensuales a medida que los esfuerzos han progresado hacia la planificación de la recuperación a largo plazo.

Un resumen de estos Grupos de Trabajo, en consonancia con las principales áreas prioritarias, se describe en [Mesa 34](#).

Mesa 34: Marco del Grupo de Trabajo

Declaración	Área prioritaria	Grupo de Trabajo	Descripción
DR-4795	Infraestructura	Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas	Coordina programas y esfuerzos relacionados con la estabilización de la cuenca hidrográfica afectada por el incendio South Fork y el incendio Salt Fire.



Declaración	Área prioritaria	Grupo de Trabajo	Descripción
DR-4795	Infraestructura	Grupo de Trabajo de Acequia	Coordina programas que abordan específicamente la remoción de escombros y la reparación de la infraestructura de acequias.
DR-4795 y DR-4843	Recuperación de Vivienda	Fuerza de Tarea de Desastres del Sur de Nuevo México	Coordina programas e hitos relacionados con la recuperación de viviendas, con un enfoque en el inventario de viviendas y los residentes afectados por desastres.
DR-4795 y DR-4843	Recuperación económica	Grupo de Trabajo para la Recuperación Económica	Coordina iniciativas holísticas de recuperación económica y conceptos de proyectos para presentarlos a socios de financiamiento estatales y federales.
DR-4843	Recuperación económica	Grupo de Trabajo sobre Museos	Coordina programas que abordan específicamente los daños en los museos.
DR-4843	Recuperación económica	Grupo de Trabajo sobre Agricultura	Coordina programas que abordan específicamente las pérdidas entre los productores locales, incluidos ganaderos, agricultores, etc.

5.2 Socios activos en la recuperación

Numerosos socios federales, estatales, gubernamentales locales y locales sin fines de lucro colaboran activamente con el DHSEM para abordar y completar proyectos a través de los diversos grupos de trabajo activos.

Estos socios incluyen, entre otros, algunas de las siguientes **agencias federales**: Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad, Administración de Desarrollo Económico, Departamento de Agricultura de EE. UU. (incluida la Conservación de Recursos Naturales, la Agencia de Servicios Agrícolas y Desarrollo Rural), la Administración de Pequeñas Empresas y el Servicio Geológico de EE. UU.

La participación también incluye algunas de las siguientes **agencias estatales**: Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, Departamento de Salud, Oficina de Acceso y Expansión de Banda Ancha, Departamento de Agricultura, Departamento de Finanzas y Administración, Departamento de Desarrollo Económico, Departamento de Turismo, Autoridad de Financiamiento Hipotecario, Departamento de Transporte de Nuevo México y el Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales.



Finalmente, la implementación y la conexión con las necesidades locales se centran en el compromiso regular con **los gobiernos locales, la tribu apache Mescalero, las instituciones académicas y los socios sin fines de lucro**, incluidos el condado de Lincoln, el condado de Chaves, la Comisión de Inundaciones del condado de Chaves, la ciudad de Roswell, el pueblo de Ruidoso, la ciudad de Ruidoso Downs, el Distrito de Conservación de Suelos y Aguas de Hagerman, el Distrito de Conservación de Suelos y Aguas de Chaves, el Distrito de Conservación de Suelos y Aguas de Upper Hondo, Servicio de Extensión Cooperativa de la Universidad Estatal de Nuevo México, Consejo de Gobierno del Sureste de Nuevo México, Asociación de Acequias de Nuevo México, AmeriCorps, Cámaras de Comercio locales, Agencias Locales de Manejo de Emergencias, Continuums of Care locales, Agencias de Vivienda Pública, agencias de asesoría de vivienda aprobadas por HUD y las Organizaciones Comunitarias Activas en Desastres.

6.0 Administración del programa

6.1 Resumen de la estructura administrativa

El DHSEM estatal tiene derecho a un máximo del 5% de la asignación total de CDBG-DR y actuará como la agencia principal para la administración general de los fondos de Recuperación de Desastres de CDBG (\$4,131,000). En conjunto, la planificación y la administración tienen un límite del 20% de la asignación total de la subvención. De esta cantidad, por normativa, hasta el 5% de la subvención se puede destinar a la administración. El DHSEM administrará y utilizará a los sub-concesionarios para desembolsar los fondos de Recuperación de Desastres de CDBG directamente para beneficiar a los propietarios de viviendas, propietarios de propiedades multifamiliares y otros beneficiarios elegibles de los fondos. La administración de los fondos de Recuperación de Desastres de CDBG garantiza que las actividades del programa lleguen a los residentes afectados de manera consistente y coordinada. El DHSEM implementará los programas y actividades detallados en este Plan de Acción principalmente a través de personal dedicado, pero también puede utilizar consultores y contratistas externos.

Es importante definir la diferencia entre los costos administrativos de la actividad, la entrega de la actividad y la subvención. 24 CFR 570.205 cubre la administración de la subvención.

- **Costos de Actividad:** Costos reales para adquirir, rehabilitar o construir proyectos.
- **Costos de Entrega de Actividades (ADC):** los costos incurridos por el Estado de Nuevo México o sus subreceptores para facilitar el desarrollo de proyectos y programas específicos (por ejemplo, revisión ambiental, redacción de trabajos, selección de solicitantes, estándares de rehabilitación), pueden incluir costos



indirectos vinculados a un proyecto específico y se informan dentro del proyecto o programa.

- **Costos Administrativos de la Subvención:** Costos en los que el concesionario (DHSEM) debe incurrir para administrar o gestionar la subvención CDBG-DR (por ejemplo, monitoreo, gestión financiera, informes).
- Cualquier contratista externo que sea contratado por DHSEM variará según la categoría de actividad (por ejemplo, Vivienda, Infraestructura Pública (instalaciones, carreteras, puentes, alcantarillas), Revitalización económica, Planificación) y puede incluir, entre otros:
 - Servicios de arquitectura e ingeniería;
 - Auditoría interna del programa CDBG-DR del DHSEM;
 - Servicios de revisión ambiental (incluida la revisión de preservación histórica);
 - Servicios de Gestión de la Construcción;
 - Contratación general (incluida la subcontratación); y
 - Admisión y evaluación de solicitudes para programas de propietarios de viviendas, según corresponda.

El personal de DHSEM se dedica a la administración de los fondos CDBG-DR y es responsable de cumplir con los importantes requisitos federales relacionados con la gestión y el control financiero, el cumplimiento y la supervisión programáticos, la promoción afirmativa de la vivienda justa y la prevención del fraude, el despilfarro y el abuso. Estos miembros del personal serán responsables de administrar todos los aspectos del Programa CDBG-DR del Estado, incluyendo la supervisión de todos los contratistas, trabajar con solicitantes individuales, procesar los pagos necesarios, dar seguimiento a los proyectos y actividades del programa, informar en el sistema federal de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR, por sus siglas en inglés), así como coordinar las actividades de otras agencias estatales en relación con la recuperación de desastres.

El personal de DHSEM también supervisa los extensos requisitos federales asociados con el cumplimiento y monitoreo programático. Estos funcionarios se encargarán de:

- Garantizar que la administración general de los Fondos cumpla con todos los requisitos federales aplicables.
- Supervisar al personal para garantizar la correcta implementación de procesos y procedimientos coherentes, en particular en lo que se refiere a la identificación y prevención de la Duplicación de Beneficios (DOB).
- Monitorear a todos los contratistas y proveedores de servicios del DHSEM como se detalla en el Manual de Políticas y Procedimientos de CDBG-DR ubicado en el sitio web del CDBG-DR del DHSEM [www.dhsem.nm.gov/cdbgdr].



Como se señaló anteriormente, también habrá requisitos de cumplimiento a largo plazo asociados con algunas de estas actividades del programa (por ejemplo, gravámenes sobre propiedades de propietarios y multifamiliares durante períodos prolongados).

Para administrar eficazmente los fondos de Recuperación de Desastres de CDBG de acuerdo con estos requisitos federales, y para garantizar que se proporcionen las salvaguardas necesarias, y que se establezcan y sigan los procesos y procedimientos de monitoreo, el Estado tiene la intención de utilizar la asignación completa de fondos administrativos permitida bajo el Aviso del Registro Federal. Por reglamento, la administración de Recuperación de Desastres de CDBG para esta asignación está sujeta al 5% del monto total del financiamiento.

6.1.1 Capacidad de gestión de subvenciones

Para apoyar la gestión y mantener el cumplimiento, el DHSEM ha desarrollado un marco para garantizar que se satisfagan las necesidades de capacidad para administrar la subvención. Este marco fue presentado a HUD a través de la Lista de Verificación de Certificación para los Concesionarios Estatales de CDBG-DR junto con el Paquete de Certificaciones de Concesionarios.

A fin de aumentar la capacidad del DHSEM, se capacitará al personal clave en todas las actividades relacionadas con el programa. Esta capacitación apoyará el mantenimiento del cumplimiento y la prestación de un servicio de alta calidad a los beneficiarios. La División de Subvenciones del DHSEM también celebrará acuerdos de agencia asociada con el Departamento de Finanzas y Administración (DFA) de Nuevo México y la Autoridad de Financiamiento Hipotecario (MFA), según corresponda, para administrar los programas HMGP y de vivienda multifamiliar, cuando corresponda.

6.1.2 Gastos

El DHSEM iniciará el retiro de fondos inmediatamente después de la aprobación del Plan de Acción del HUD en el Informe de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR) dentro del período prescrito de ciento veinte (120) días. Los fondos se gastarán en su totalidad dentro de los seis años posteriores a la fecha en que HUD obligue los fondos a DHSEM.

6.1.2.1 6.1.2.1 Ingresos del programa

Las actividades descritas en el Plan de Acción CDBG-DR de Nuevo México para la Recuperación de Desastres no están diseñadas para generar ingresos del programa y el DHSEM no espera que la generación de ingresos del programa resulte de la implementación de estas actividades. Sin embargo, bajo el programa CDBG-DR, existen reglas y requisitos específicos asociados con la administración y el uso de los ingresos recibidos por los beneficiarios y subreceptores que están relacionados con las



actividades financiadas por CDBG y el DHSEM debe estar preparado para manejar dichos fondos en caso de que surja la situación.

El formulario de póliza CDBGDR-002 define qué son los ingresos del programa, explica los requisitos de un Plan de Ingresos del Programa y describe los requisitos para administrar, usar y declarar los ingresos del programa, en caso de que el DHSEM encuentre una actividad que genere ingresos del programa.

Cada acuerdo CDBG-DR debe contener un Plan de Ingresos del Programa, ya sea que se reciban ingresos o no. El Estado normalmente requerirá que todos los ingresos del programa derivados de los fondos CDBG-DR sean devueltos al Estado, a menos que el beneficiario solicite retener los ingresos del programa para utilizarlos en la misma actividad que generó los ingresos del programa. Un ejemplo de esto sería la retención de los ingresos recibidos de un subsidio de rehabilitación de viviendas para rehabilitar otras casas afectadas por el desastre. El DHSEM determinará cuándo se considera que una actividad es una continuación de la misma actividad que generó los ingresos.

6.1.2.2 6.1.2.2 *Reventa o recaptura*

El DHSEM recuperará, y el HUD lo requiere, y será reembolsado por cualquier pago, incluidos los de cualquier gasto no aprobado, que haga al subreceptor que exceda las tarifas máximas permitidas; no están permitidos por las leyes, normas o reglamentos aplicables; o son de otro modo inconsistentes con el contrato del subreceptor.

6.2 Requisitos de cumplimiento

6.2.1 Actividades elegibles y no elegibles

Los fondos CDBG-DR deben usarse para actividades de recuperación de desastres, abordando el alivio de desastres, la restauración de infraestructura y la revitalización económica y de vivienda, directamente relacionados con los desastres de DR-4795 y DR-4843, específicamente los desastres de incendios forestales, inundaciones repentinas y tormentas severas de 2024.

Los fondos CDBG-DR de la asignación por desastre de HUD se pueden usar para actividades elegibles que cumplan con al menos uno de los Objetivos Nacionales de HUD: beneficio LMI, eliminación de barrios marginales/deterioro y necesidades insatisfechas/urgentes. Estas actividades pueden ser en forma de proyectos elegibles a los que FEMA ha proporcionado asistencia, o que otras fuentes, incluida FEMA, no pueden financiar o no pueden financiar en su totalidad, pero que, sin embargo, son críticos para la recuperación, o para actividades en las que los costos exceden significativamente la cantidad de asistencia que FEMA u otras fuentes pueden financiar.



Sin embargo, cualquier asignación cubierta por este Plan será revisada para verificar que cumpla con las pautas de duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés), además de los criterios de elegibilidad establecidos, de conformidad con 90 FR 1754. Los fondos también se pueden usar como requisito de contrapartida, participación o contribución para cualquier otro programa federal, siempre que todas las actividades sean elegibles para CDBG-DR y cumplan con las pautas del DOB. DHSEM debe mantener y presentar la documentación de las cancelaciones de préstamos, si corresponde, a la Administración de Pequeñas Empresas (SBA).

6.2.2 Monitorización

DHSEM está comprometido con la administración responsable, eficiente y transparente de los fondos CDBG-DR asignados y cuenta con sistemas de gestión financiera, políticas, procedimientos y prácticas necesarias para demostrar responsabilidad fiscal ante HUD. Su política de monitoreo de subrecipientes está definida en GRA 418 DHSEM Sub-Recipient Monitoring Procedures y se aplicará a todas las actividades de CDBG-DR.

DHSEM utilizará procedimientos, sistemas y estrategias de monitoreo que abarquen requisitos regulatorios transversales, incluidas las regulaciones de HUD, derechos civiles, regulaciones ambientales, estándares laborales, ley de vivienda justa, participación ciudadana y mantenimiento de registros para garantizar el cumplimiento del Aviso del Registro Federal (FR-6428-N-01).

6.2.3 Duplicación de beneficios

Como se indica en 88 FR 6428, la Sección 312 de la Ley Robert T. Stafford, según enmendada, prohíbe que cualquier persona, empresa u otra entidad reciba asistencia financiera con respecto a cualquier parte de una pérdida resultante de un desastre mayor para la cual dicha persona, empresa u otra entidad haya recibido asistencia financiera en virtud de cualquier otro programa o de seguro o cualquier otra fuente. De acuerdo, el DHSEM implementará políticas y procedimientos para garantizar que cada actividad ayude a una persona u otra entidad solo en la medida en que la persona o entidad tenga una necesidad de recuperación de desastre que no haya sido satisfecha completamente por FEMA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE), el seguro u otra fuente. En 88 FR 6428, publicado el 27 de noviembre de 2023, se describen más orientaciones para la fecha de nacimiento.

El DHSEM proporciona actividades de supervisión y monitoreo en todo el programa para todos los requisitos federales relacionados y CDBG aplicables en su administración del Programa CDBG-DR. El DHSEM proporcionará asistencia técnica, incluyendo una revisión del DOB para asegurar el cumplimiento de la Ley Stafford, a los subreceptores desde la etapa de solicitud hasta la finalización de los proyectos elegibles para asegurar que los fondos se utilicen adecuadamente para las actividades de CDBG-DR.



Los cálculos de las adjudicaciones se basan en los siguientes factores: daños/alcance del trabajo del proyecto necesario; y una revisión de la financiación de todas las fuentes para garantizar que no haya duplicación de beneficios (DOB); y la disponibilidad de fondos del DOB, si los hubiera, para su uso en el proyecto. Las adjudicaciones se determinan después de tener en cuenta los insumos enumerados anteriormente, restar cualquier DOB no contabilizado y luego tener en cuenta los límites predeterminados del programa que se aplican a las actividades de asistencia que se utilizarán.

Cada contrato de adjudicación contiene una cláusula de subrogación en la que se requiere que los solicitantes adjudicatarios subroguen cualquier fondo adicional recibido por daños causados al programa de asistencia. Los fondos CDBG-DR deben ser fondos de último recurso y si se pagan fondos adicionales a los solicitantes adjudicatarios para el mismo propósito que la asistencia otorgada, que reciben a través de la asistencia de DHSEM (por ejemplo, reparación o reemplazo de la estructura dañada) después de que DHSEM haya completado el proyecto de reparación/rehabilitación, esos fondos deben devolverse al Estado de Nuevo México.

6.2.4 Vivienda Justa

Los desastres también exacerbaban los problemas existentes en una comunidad, particularmente porque las clases protegidas tienen menos recursos para recuperarse. Con los altos costos de la vivienda en todo el estado y las limitadas opciones disponibles, los desastres endurecen aún más los mercados inmobiliarios ya estresados, incluidas muchas áreas afectadas por los desastres DR-4795 y DR-4843 de 2024. Debido a la falta de viviendas disponibles, muchos sobrevivientes de desastres, si tienen capacidad financiera, se mudan fuera del área o del estado, mientras que otros se ven obligados a vivir en viviendas temporales o pierden sus hogares. En consecuencia, a la fecha de esta publicación, DHSEM está comprometido con la Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH).

La Autoridad de Financiamiento Hipotecario de Nuevo México y el Departamento de Finanzas y Administración de Nuevo México administran los programas (por ejemplo, HOME, Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda) que apoyan las necesidades de vivienda asequible, comunidad y desarrollo económico a través de esfuerzos de cielos azules que apoyan a las comunidades en todo el estado de Nuevo México. Estas agencias rastrean los impedimentos para la vivienda justa y desarrollan informes regulares requeridos por el gobierno federal y planes de equidad para apoyar a AFFH en Nuevo México. DHSEM trabaja estrechamente con estas agencias a través de la Línea de Esfuerzo de Vivienda (para más información, vea la sección 5.3.2), y continuará colaborando estrechamente para que el programa CDBG-DR refleje las políticas existentes y los hallazgos identificados por la Autoridad de Financiamiento Hipotecario del Estado de Nuevo México y el Departamento de Finanzas y Administración necesarios para cumplir con los requisitos de AFFH.



DHSEM también desarrollará procedimientos específicos para el cumplimiento de los requisitos de AFFH durante la implementación de este plan de acción. Dichas políticas y procedimientos implicarán una revisión que incluya una evaluación de la demografía del área del proyecto de vivienda propuesto, las características socioeconómicas, los peligros o preocupaciones ambientales y otros factores importantes para la determinación de la AFFH. Las solicitudes deberán demostrar que es probable que los proyectos relacionados con la vivienda disminuyan las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos, y/o promuevan viviendas asequibles en áreas de baja pobreza y no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales.

DHSEM se asegurará de que todas las inversiones se adhieran a las siguientes prioridades de política:

- Crear viviendas más asequibles y de calidad, que se distribuyan equitativamente en todas las áreas MID identificadas por HUD de los condados de Lincoln y Chaves, así como para las áreas MID identificadas por el estado de los condados de Otero, Río Arriba y San Juan, y las Tierras Tribales Mescalero.
- Preservar y mejorar las viviendas existentes ocupadas por inquilinos y propietarios de ingresos bajos y moderados.
- Trabajar para mejorar las condiciones económicas de las personas con discapacidad.
- Crear viviendas más accesibles, asequibles, de calidad, para acomodar a las personas con discapacidad.
- Fortalecer el acceso a una vivienda justa y el conocimiento de la vivienda justa entre los residentes y propietarios.

Todos los proyectos bajo DHSEM seguirán procedimientos de mercadeo afirmativo para el alcance a los grupos de clase protegidos que tienen menos probabilidades de aplicar a proyectos de vivienda relacionados con el concesionario o subreceptor. Además, se proporcionarán materiales en otros idiomas, como el español, para acomodar a las personas con dominio limitado del inglés (LEP).

Ejemplos de procesos y estrategias dirigidos para los hogares LEP y las personas que viven con discapacidades pueden incluir proporcionar:

- Apoyo directo del Programa de Manejo de Casos de Desastres (DCM, por sus siglas en inglés) financiado por FEMA del DHSEM;
- Asistencia para la solicitud de programas locales, estatales y federales;
- Servicios jurídicos;
- Servicios de traducción e interpretación de idiomas;



- Administrar y seleccionar una lista actualizada de contratistas de construcción con licencia, servidumbre y asegurados;
- Facilitar el acceso a financiación adicional; y
- Dirigirse de manera proactiva a hogares multigeneracionales, hogares de personas mayores y colaboraciones con partes interesadas de confianza de la comunidad debido a la desconfianza del gobierno.

6.2.4.1 *Poblaciones rurales*

El inventario de viviendas de Nuevo México antes del desastre se ha concentrado tradicionalmente cerca de las áreas metropolitanas. Estos bajos niveles preexistentes de viviendas en las zonas rurales han hecho que las viviendas tradicionales de generaciones de antigüedad de las zonas MID identificadas por el Estado sean especialmente vulnerables a los peligros naturales, como los incendios forestales, las inundaciones y los deslizamientos de tierra, cuando se combinan con las zonas en las que se encuentran, como las zonas densamente boscosas y propensas a las inundaciones. Esto, en combinación con la escasez de mano de obra y suministros de construcción, se ha sumado a los desafíos que enfrentan las comunidades rurales para reconstruir y reemplazar las viviendas destruidas.

El DHSEM trabajará con los residentes y los gobiernos locales para garantizar que las viviendas se construyan de acuerdo con los requisitos de HUD y con los estándares que las hagan más eficientes energéticamente y resistentes al espectro de peligros naturales que enfrentan las áreas rurales afectadas, no solo los incendios forestales. El Estado permitirá la reparación o reemplazo de la infraestructura pública y privada dañada - incluyendo acequias cuando aplique- en sus programas de vivienda.

Hay 27,899,950 acres de tierras de cultivo en Nuevo México, siendo el pasto nativo el cultivo más común. Los proyectos DR-4795 y DR-4843 incluyen áreas agrícolas clave afectadas por desastres dentro del estado de Nuevo México, específicamente los condados de Chaves, San Juan, Lincoln y Otero. El condado de Chaves es líder en la producción de heno y vacas lecheras, al mismo tiempo que produce una cantidad significativa de ensilaje, alfalfa y nueces. El mayor número de granjas en el estado se encuentran en el condado de San Juan. Son los principales productores de calabaza, zapallo, melón, melón y maíz dulce. Además, producen cantidades significativas de heno, forraje, girasol, cártamo y frijoles.

Este condado de Chaves contribuye, significativamente, a los ingresos del estado, así como al estatus de Nuevo México como uno de los diez (10) principales productores de leche y queso en los Estados Unidos. El perfil del Censo de Agricultura 2022 del Condado de Chaves indica una contribución del quince (15%) por ciento a las ventas agrícolas del estado. Mientras que los mismos datos del censo indican que el condado de San Juan tiene un cuatro (4%) por ciento de contribuyente a las ventas agrícolas del estado.



Los productores de más pasto nativo que alimento para el consumo humano, aunque no menos significativos, son los condados de Lincoln y Otero. El cultivo principal de estos condados es el pasto nativo, con una producción de 2.7% y 3.7% en el estado, respectivamente.

Los Grupos de Trabajo de Agricultura y Acequias colaboran con las Oficinas de Extensión Agrícola de la Universidad Estatal de Nuevo México para abordar activamente las necesidades estacionales de los ganaderos y productores rurales directamente afectados por el desastre.

6.2.4.2 *Personas que viven con discapacidades*

El DHSEM identificó tanto los desafíos como las posibles soluciones para abordar las necesidades de recuperación asequibles y accesibles para las personas con discapacidades:

- **Desafío:** La elevación accesible puede ser una barrera para las personas con discapacidades de movilidad y los adultos mayores que están envejeciendo en el lugar. Las casas elevadas pueden ser desalentadoras para las personas que requieren entrada sin escalones.
 - **Soluciones Potenciales:** DHSEM incluye en su Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, actividades elegibles relacionadas con la instalación de medidas que mejoren la accesibilidad a las viviendas. Esto puede incluir medidas como la instalación de rampas para casas elevadas.
- **Desafío:** Las viviendas accesibles están desabastecidas. Por lo tanto, alguien con una discapacidad física puede preferir seguir viviendo en su casa que pasar por el agotador proceso físico y mental de mudarse.
 - **Soluciones Potenciales:** DHSEM incluye la reconstrucción de viviendas y nuevas construcciones como actividades elegibles a través del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, que puede mejorar el stock total de viviendas accesibles; en los casos en que una persona es reacia a mudarse, el Programa de Manejo de Casos de Desastres financiado por FEMA de DHSEM puede ser un recurso útil, para brindar apoyo al residente y aliviar al menos el estrés mental asociado con la mudanza.

La construcción de viviendas adicionales, con atención a la accesibilidad a través del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, puede apoyar y aliviar estos y otros desafíos relacionados para las personas que viven con discapacidades. Como un esfuerzo mayor, DHSEM también trabaja para reconocer y planificar problemas de accesibilidad más amplios en sus esfuerzos de participación pública, por ejemplo, brindando participación comunitaria y oportunidades de audiencia pública en espacios



accesibles, con el apoyo del personal y los administradores de casos que pueden brindar asistencia si es necesario.

6.2.4.3 Poblaciones mayores de 65 años

Los adultos mayores, en particular los mayores de 65 años, enfrentan desafíos únicos y a menudo desproporcionados en entornos de desastres. Muchos hogares de personas mayores son especialmente vulnerables debido a factores como la movilidad limitada, la dependencia de equipos médicos de soporte vital que requieren electricidad y la necesidad de medicamentos debidamente refrigerados. Además, es menos probable que los propietarios de viviendas mayores tengan un seguro de propiedad si su hipoteca ha sido pagada, lo que los deja financieramente desprotegidos en caso de daños relacionados con el desastre. Estas vulnerabilidades pueden obstaculizar significativamente su capacidad para evacuar, acceder a los servicios de emergencia o recuperarse eficazmente después de un desastre.

DHSEM prioriza la asistencia a los residentes de edad avanzada tanto en las operaciones de respuesta como en los esfuerzos de recuperación a corto y largo plazo. Esta priorización incluye la identificación y el alcance personal a las personas mayores, por ejemplo, a través de la prospección puerta a puerta, así como la incorporación de criterios programáticos diseñados para acelerar la prestación de servicios a las poblaciones de personas mayores (véase la sección 4.2.5 *Tramitación y adjudicación de solicitudes*). DHSEM también incluye medidas a lo largo del proceso de involucramiento y participación de la comunidad, como la realización de audiencias públicas y eventos de partes interesadas en los centros locales para personas mayores.

En Nuevo México, muchas familias están muy unidas, y un recurso importante para las personas mayores pueden ser sus hijos, nietos y miembros de la familia extendida, que a menudo desempeñan un papel fundamental en el apoyo a su proceso de recuperación. Estas redes de apoyo intergeneracional pueden brindar asistencia con el transporte, la comunicación, la navegación de los programas de ayuda y el abordaje de las necesidades de salud y vivienda. La coordinación con la red comunitaria más grande es importante para atender con éxito a las poblaciones de personas mayores.

6.2.5 Normas Laborales

El papel de DHSEM abarca la evaluación de la capacidad y la experiencia de los desarrolladores de proyectos y/o contratistas de construcción, la supervisión de la finalización de la revisión ambiental y la supervisión continua del proyecto. El DHSEM también es responsable de garantizar el cumplimiento de una serie de requisitos federales, incluidos los estándares de accesibilidad de la Ley Federal de Vivienda Justa y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, así como los estándares laborales bajo las Leyes Davis-Bacon y Relacionadas (DBRA).

Con respecto a DBRA, el DHSEM se asegurará de que todos los trabajos de construcción financiados bajo proyectos con asistencia federal se adhieran a los requisitos salariales



prevalecientes. Esto incluye verificar que las determinaciones salariales se incluyan adecuadamente en los documentos de licitación y contratos, garantizar que los contratistas y subcontratistas presenten nóminas certificadas y realizar entrevistas e inspecciones del sitio para confirmar el cumplimiento. DHSEM también proporcionará asistencia técnica a los contratistas y desarrolladores según sea necesario para respaldar el cumplimiento de DBRA.

Además, DHSEM supervisará y hará cumplir las normas laborales durante toda la construcción, incluidos los requisitos de la Sección 3 de DBRA y HUD, tanto puntos de referencia cuantitativos como esfuerzos cualitativos, para promover oportunidades de empleo y contratación para personas de bajos y muy bajos ingresos. El DHSEM también se asegurará de que los promotores inmobiliarios y contratistas participen en actividades de divulgación y notificación a las empresas propiedad de minorías y mujeres sobre las oportunidades de contratación. A largo plazo, el DHSEM supervisará el cumplimiento de las restricciones de asequibilidad y las obligaciones de vivienda justa durante todo el período de asequibilidad.

6.2.5.1 *Cumplimiento de Davis-Bacon*

No se anticipa que DBRA se aplique al Programa de Planificación de Resiliencia ante Desastres ni al Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, que se enfoca en asistencia para la reparación de viviendas unifamiliares, reconstrucción y nuevas construcciones. Se anticipa que DBRA se aplicará a proyectos de infraestructura financiados a través del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre.

Algunos proyectos de infraestructura pueden presentarse para una cobertura de costos compartidos del 25%, en conjunto con la Asistencia Pública de FEMA. En estos casos, si el trabajo de construcción está en curso cuando se presenta una solicitud de reembolso o financiamiento de costos de construcción, entonces se aplican las tasas salariales prevalecientes de Davis-Bacon. Según las regulaciones del Departamento de Trabajo de EE. UU. (DOL) en 29 CFR 5.2§1.6(g), donde la asistencia federal no se aprueba antes de la adjudicación del contrato (o el comienzo de la construcción si no hay adjudicación del contrato), las tasas salariales de Davis-Bacon se aplican retroactivamente al comienzo de la construcción y deben incorporarse retroactivamente en las especificaciones del contrato.

Si no hay evidencia de que el propietario tenía la intención de solicitar la asistencia de CDBG-DR antes de la adjudicación del contrato o el inicio de la construcción, entonces HUD solicita que el DOL permita la aplicación prospectiva, en lugar de retroactiva, de las tasas salariales de Davis-Bacon.

DHSEM llevará a cabo los siguientes esfuerzos para garantizar el cumplimiento de DBRA:

- Asegúrese de que los requisitos de DBRA se describan en todos los contratos y acuerdos de subrecipientes aplicables.



- Desarrollar la capacidad de las partes interesadas, incluidos los subrecipientes y contratistas, para cumplir con los estándares de DBRA a través de asistencia técnica, herramientas, capacitación y orientación.
- Designar a un Oficial de Cumplimiento de Normas Laborales que administre, apoye y facilite un DBRA efectivo y reciba y revise de manera efectiva las nóminas certificadas para el cumplimiento.

6.2.5.2 *Sección 3 Cumplimiento*

Los contratistas seleccionados por el DHSEM para participar en proyectos financiados con fondos federales cuyos fondos excedan el umbral de financiamiento cumplirán con las pautas federales específicas para los requisitos de la Sección 3. La sección 3 exige que los contratistas hagan todo lo posible por ofrecer oportunidades económicas a las personas de bajos y muy bajos ingresos, así como a las empresas, proporcionando información y recursos en el momento de la ejecución del contrato.

Los contratistas seleccionados bajo DHSEM harán todo lo posible para brindar oportunidades a las personas de bajos y muy bajos ingresos al proporcionar recursos e información para notificar a las personas y empresas de la Sección 3 sobre las oportunidades en la comunidad.

DHSEM llevará a cabo los siguientes esfuerzos para ayudar a cumplir sus objetivos de la Sección 3:

- Asegúrese de que los requisitos de la Sección 3 se describan en todos los contratos y acuerdos de subrecipientes aplicables.
- Desarrollar la capacidad de las partes interesadas, incluidos los subrecipientes y los contratistas, para cumplir con los estándares de la Sección 3 a través de asistencia técnica, herramientas, capacitación y orientación.
- Designar un coordinador de la Sección 3 que administre, apoye y facilite un programa eficaz de la Sección 3 y comunique eficazmente los requisitos del programa a las partes interesadas mientras informa, trimestralmente, los datos al personal del Sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR).

6.2.6 Ley de Política Ambiental Nacional

El Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de Nuevo México (DHSEM, por sus siglas en inglés) se compromete a garantizar el pleno cumplimiento de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) y las regulaciones ambientales federales relacionadas, según lo requerido por el programa CDBG-DR. Todos los proyectos y actividades financiados a través de CDBG-DR se someterán a una revisión ambiental apropiada de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58.



DHSEM implementará un proceso de revisión ambiental escalonado para gestionar de manera eficiente el cumplimiento ambiental en todas las actividades del programa. Se llevará a cabo una revisión de Nivel 1 a nivel estatal para evaluar y documentar los impactos amplios de todo el programa, incluidas las leyes y autoridades federales aplicables, como el manejo de llanuras aluviales, la protección de humedales, especies en peligro de extinción, preservación histórica y reducción de ruido. La revisión de Nivel 1 identificará los tipos de proyectos y las áreas geográficas, evaluará los impactos acumulativos y establecerá las condiciones para las revisiones específicas del sitio.

Después de la finalización de la revisión de Nivel 1, DHSEM llevará a cabo revisiones específicas del sitio de Nivel 2 para cada proyecto o propiedad individual antes de la aprobación y el comienzo de la construcción. Estas revisiones garantizarán que cada actividad cumpla con los requisitos ambientales y que se identifiquen e implementen las medidas de mitigación específicas del sitio. No se iniciará ningún trabajo físico en ningún sitio del proyecto hasta que se haya emitido el nivel apropiado de autorización ambiental.

DHSEM mantendrá registros detallados de revisión ambiental y se asegurará de que se cumplan los requisitos de notificación y comentarios públicos. Los documentos de revisión ambiental estarán disponibles de acuerdo con las regulaciones de HUD y las leyes estatales de registros abiertos. DHSEM también garantizará la coordinación con las agencias relevantes, incluido el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU., según sea necesario para cumplir con los requisitos de consulta.

6.2.7 Normas de construcción

DHSEM y sus subrecipientes implementarán métodos de construcción que enfatizan la calidad, la durabilidad, la eficiencia energética, la sostenibilidad y la resistencia al moho. Todas las obras de rehabilitación, reconstrucción y nuevas construcciones se diseñarán para incorporar principios de sostenibilidad, incluida la eficiencia hídrica y energética, la resiliencia y la mitigación contra el impacto de futuras perturbaciones y factores de estrés catastróficos.

DHSEM requerirá inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento de códigos en todos los proyectos y lugares, con énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes. Se requerirán inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción.

6.2.7.1 Pintura a base de plomo

A través de la ejecución de todo el Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México, la Inversión en Infraestructura Post-Desastre y otras actividades relacionadas, DHSEM y sus subrecipientes deben cumplir con la revisión ambiental, de asbesto, pintura a base de plomo y otros requisitos aplicables. El Estado puede proporcionar



servicios de asesoría en construcción y navegación de vivienda para todos los propietarios de viviendas que reciben asistencia directamente del programa.

* El concesionario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.

6.2.7.2 *Estándares de construcción ecológicos y resilientes*

Las normas de mitigación y construcción ecológica son aspectos importantes de las viviendas e infraestructuras tanto reparadas como recién construidas. Los proyectos pueden diseñarse y construirse para resistir fenómenos meteorológicos extremos y otros peligros naturales. Esto incluye trabajar para cumplir con los requisitos federales de elevación, códigos de construcción actualizados, estándares de protección contra inundaciones, estrategias de mitigación de incendios forestales, medidas relevantes de mitigación de peligros naturales identificadas en los planes de mitigación de riesgos locales y estatales, y la integración de infraestructura verde cuando corresponda.

Todos los proyectos de rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción trabajarán para cumplir con un estándar reconocido por la industria mediante la búsqueda de la certificación bajo al menos uno de los siguientes programas:

- ENERGY STAR® (Viviendas Certificadas o Multifamiliares de Alto Riesgo)
- Comunidades Verdes Empresariales
- LEED (Construcción Nueva, Casas, Edificios Intermedios, Operaciones y Mantenimiento de Edificios Existentes, o Desarrollo de Vecindarios)
- Norma® Nacional de Construcción Ecológica ICC 700
- Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés)
- Estándares de eficiencia energética equivalentes o superiores de Nuevo México
- Cualquier otro programa estándar integral de construcción ecológica equivalente aceptable para HUD

6.2.7.3 *Estándares de elevación*

DHSEM requiere que sus subreceptores y contratistas cumplan con los estándares nacionales de elevación de llanuras aluviales para nuevas construcciones, reparaciones de estructuras sustancialmente dañadas o mejoras sustanciales a estructuras residenciales en áreas de riesgo de inundación. Todas las estructuras diseñadas para uso residencial dentro de una llanura aluvial de 100 años (o uno por ciento de probabilidad anual) se elevarán con el piso más bajo al menos dos pies por encima del nivel de elevación base de inundación (BFE) y cumplirán con los requisitos de 88 FR 6428.



Los costos de elevación se incluirán como parte del costo total de rehabilitación de una propiedad. Muchas casas en las áreas afectadas con daños sustanciales necesitan actualizaciones para cumplir con los requisitos actuales de los códigos federales, estatales y locales cuando se reparan. Si una casa se encuentra dentro de una llanura aluvial de 100 años, se completará una estimación de costos y se comparará con promedios locales y nacionales comparables al tamaño de la casa, la cantidad de pies necesarios para la elevación y la geografía de la ubicación. Cualquier edificio que tenga un costo total de reparaciones superior al cincuenta (50%) por ciento del valor de la propiedad antes del desastre se considera sustancialmente dañado y requerirá que todo el edificio cumpla con el código.

Cuando un vecindario o una gran extensión de casas tiene daños sustanciales que también requieren elevación, el impacto general de la elevación en la asequibilidad a largo plazo y el mantenimiento del inventario de viviendas para esa área se considerará para determinar la mejor y más razonable manera de proporcionar reparaciones.

Los propietarios que reciban asistencia a través del programa de recuperación deberán adquirir y mantener un seguro contra inundaciones si sus propiedades se encuentran en una llanura aluvial designada por FEMA. Este requisito es obligatorio para proteger la seguridad de los residentes y sus inversiones en propiedades y fondos federales. El estado garantizará el cumplimiento de la Sección 582, 108 STAT 2286-2287 de la Ley Nacional de Reforma del Seguro contra Inundaciones de 1994 que requiere que los propietarios que reciben asistencia por desastre para activar el requisito de compra de seguro contra inundaciones, que tengan la responsabilidad legal de notificar a cualquier cesionario sobre el requisito de obtener y mantener un seguro contra inundaciones, y que el propietario que transfiere puede ser responsable si no lo hace.

Todas las acciones críticas, según se definen en 24 CFR 55.2 (b) (3), dentro de la llanura aluvial de 500 años (o 0.2% de probabilidad anual) deben elevarse o impermeabilizarse (de acuerdo con los estándares de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3 (c) (2)–(3) o un estándar sucesor) a la elevación más alta de la llanura aluvial de 500 años o tres (3) pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Si la llanura aluvial de 500 años no está disponible y la acción crítica está en la llanura aluvial de 100 años, entonces la estructura debe estar elevada o a prueba de inundaciones (de acuerdo con las normas de impermeabilización de FEMA en 44 CFR 60.3 (c) (2)–(3) o una norma sucesora) al menos 3 pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años.

Las "acciones críticas" se definen como "cualquier actividad para la cual incluso una ligera posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad". Por ejemplo, las acciones críticas incluyen hospitales, hogares de ancianos, refugios de emergencia, estaciones de policía, estaciones de bomberos y líneas principales de servicios públicos.

Pueden permitirse excepciones a este requisito cuando se cumplan las siguientes condiciones:



- Los fondos CDBG–DR se utilizan como contrapartida no federal para la asistencia de FEMA.
- La actividad asistida por FEMA, para la cual se utilizarán fondos CDBG-DR como contrapartida, comenzó antes de la obligación de HUD de fondos CDBG-DR para con el concesionario.
- DHSEM ha determinado y demostrado con registros en el archivo de actividad que los costos de implementación de los requisitos requeridos de elevación o impermeabilización de CDBG-DR no son costos razonables tal como se define ese término en los principios de costos aplicables en 2 CFR 200.404, "Costos razonables".

6.2.8 Requisitos del seguro contra inundaciones

Los propietarios asistidos deben cumplir con todos los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios de viviendas asistidos por HUD para una propiedad ubicada en un Área Especial de Riesgo de Inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones en la cantidad y duración prescritas por el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) de FEMA. El DHSEM no puede proporcionar asistencia por desastre para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que haya recibido asistencia federal por desastre condicionada a la obtención y mantenimiento de un seguro contra inundaciones. En caso de que la persona no obtenga o permita que su seguro contra inundaciones caduque para dicha propiedad, el DHSEM, de acuerdo con los requisitos y pautas de HUD, tiene prohibido proporcionar asistencia de CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de la propiedad donde:

- El ingreso combinado del hogar es superior al ciento veinte (120%) por ciento del AMI del área metropolitana o del condado no metropolitano;
- La propiedad estaba ubicada en una llanura aluvial en el momento del desastre; y
- El dueño de la propiedad no mantenía un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

Para garantizar que los recursos de recuperación adecuados estén disponibles para los propietarios de viviendas de LMI que residen en una llanura aluvial pero que es poco probable que puedan pagar el seguro contra inundaciones, pueden recibir asistencia de CDBG-DR si:

- El propietario tenía seguro contra inundaciones en el momento del desastre calificado y todavía tiene necesidades de recuperación insatisfechas; o
- El hogar gana menos del ciento veinte (120%) por ciento del AMI del área metropolitana o del área no metropolitana y tiene necesidades de recuperación insatisfechas.



Los propietarios asistidos deberán adquirir y mantener un seguro contra inundaciones a perpetuidad si sus propiedades están ubicadas en una llanura aluvial designada por FEMA. Este requisito es obligatorio para proteger la seguridad de los residentes y su propiedad y la inversión de dólares federales. Nuevo México garantizará el cumplimiento de la Sección 582 de la Ley Nacional de Reforma del Seguro contra Inundaciones de 1994 con respecto a la responsabilidad de informar a los propietarios que reciben asistencia por desastre que desencadena el requisito de compra de seguro contra inundaciones que tienen la responsabilidad legal de notificar a cualquier cesionario sobre el requisito de obtener y mantener un seguro contra inundaciones, y que el propietario transferido puede ser responsable si no lo hace.

6.2.9 Razonabilidad de los costos

De conformidad con 2 CFR § 200.404, DHSEM lleva a cabo revisiones de la razonabilidad de los costos en todos los programas y actividades asociadas. Esto incluye la utilización de procesos de adquisición (por ejemplo, solicitud de propuestas) que incentivan el desarrollo de propuestas competitivas y las comparaciones de costos entre proveedores; incluyendo los criterios para la adjudicación de fondos y el método de adjudicación a través del Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México (ver *4.2.3.3 Análisis de Razonabilidad de Costos*); y la incorporación de la razonabilidad de los costos en la evaluación de las propuestas presentadas a través del Programa de Inversión en Infraestructura Post-Desastre y el Programa de Planificación para la Resiliencia ante Desastres (véanse las secciones 4.3.5 y 4.4.5, respectivamente).

6.2.10 Normas Financieras

Los requisitos federales de cumplimiento de los fondos federales de recuperación se aprovecharán para afianzar una cultura de transparencia en las instituciones participantes y facilitar la modernización de las prácticas y servicios gubernamentales. Esto incluye el cumplimiento de las regulaciones 2 CFR 200, incluida la adquisición. DHSEM ya lleva a cabo capacitaciones en cumplimiento con las regulaciones 2 CFR 200 para sus subreceptores afectados por desastres y mantendrá los estándares financieros con estas y las regulaciones y pautas de Adquisiciones Estatales.

6.2.11 Medidas contra el desplazamiento

Si bien no se anticipa el desplazamiento, si existe una circunstancia en la que ocurra el desplazamiento, DHSEM cumplirá con las Medidas Anti-Desplazamiento, de acuerdo con la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) de 1970, según enmendada (49 CFR Parte 24) y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, así como las regulaciones de implementación ubicadas en 24 CFR Parte 570.496 (a). La incorporación de estas medidas tiene como objetivo proteger a los residentes y negocios afectados por las



actividades de recuperación de desastres, y se hará de acuerdo con el Plan de Asistencia Residencial contra el Desplazamiento y la Reubicación (RARAP) de Nuevo México^{21,22}

Siempre que sea posible, los diseños de los proyectos tomarán medidas para evitar el desplazamiento por completo, priorizando la rehabilitación sobre la demolición, utilizando la infraestructura existente e implementando estrategias de fase de construcción que permitan que los residentes y las empresas permanezcan en su lugar. Se dará prioridad a las poblaciones vulnerables, incluidos los hogares de bajos ingresos, los residentes de edad avanzada y las personas con discapacidad, para prevenir el desplazamiento involuntario y mantener la estabilidad de la comunidad. Los acuerdos con los subreceptores incorporarán un lenguaje que requiere que los subreceptores adopten políticas y procedimientos para minimizar el desplazamiento, en consecuencia.

En los casos en que el desplazamiento sea inevitable, el Estado se asegurará de que todas las personas y empresas afectadas tengan acceso a asistencia para la reubicación, viviendas asequibles y comparables o espacios comerciales, y servicios de apoyo. Una vez más, se prestará especial atención a las poblaciones vulnerables, incluidos los hogares de bajos ingresos, los residentes de edad avanzada y las personas con discapacidades.

6.3 Proceso de enmienda

En caso de que cambien las necesidades del estado a lo largo del proceso de recuperación de desastres, o a medida que los programas evolucionen a través del proceso de administración de subvenciones, el DHSEM será responsable de enmendar el Plan de Acción para desplegar de manera más efectiva los fondos CDBG-DR. Las enmiendas pueden incluir actualizaciones de la UNA, secciones del programa o redistribución de las asignaciones de fondos. El proceso requerido para completar una enmienda al plan varía según la naturaleza de la enmienda.

El DHSEM será responsable de coordinar con las agencias o jurisdicciones asociadas para actualizar el plan. Todas las enmiendas estarán claramente marcadas en el cuerpo del plan. Además, al comienzo de cada plan modificado, habrá un resumen de la enmienda registrado en una tabla de índice que precede a la Tabla de Contenido (por ejemplo, Registro de Cambios).

²¹ DHSEM trabajará con el Departamento de Finanzas y Administración y la Autoridad de Financiamiento Hipotecario para enmendar el RARAP existente del Estado de Nuevo México.

²² Obtenido de la Autoridad de Financiamiento Hipotecario en <https://housingnm.org/developers/federal-regulations/uniform-relocation-act>.



6.3.1 Enmienda sustancial

Una enmienda sustancial se define por el umbral mínimo para requerir procedimientos de enmienda sustancial, que incluyen:

- Un cambio en los criterios de elegibilidad o beneficios del programa;
- Una adición o eliminación de una actividad;
- Una propuesta de reducción en el requisito general de beneficios;
- Una asignación o reasignación del diez (10%) por ciento o más de la asignación de CDBG-DR.
- Una actualización del Plan de Acción inicial presentado si la presentación original estaba incompleta, según lo permitido en el párrafo 7 del artículo 1.C.1.d y la sección 1.C.1.e.

Las enmiendas sustanciales utilizarán el proceso de participación pública como se describe en el Plan de Participación Ciudadana (ver sección 7.0 *Plan de Participación Ciudadana*) y utilizará la Lista de Verificación de Revisión de Enmiendas al Plan de Acción Sustancial. Una vez finalizado, la versión más actualizada del plan estará disponible en el sitio web de la www.dhsem.nm.gov y disponible previa solicitud del DHSEM.

6.3.2 Enmienda no sustancial

Una enmienda no sustancial es una enmienda al plan que incluye correcciones técnicas, aclaraciones y/o cambios presupuestarios que no cumplen con el umbral monetario para enmiendas sustanciales al plan y no requieren publicación para comentarios públicos. El DHSEM notificará a HUD cinco (5) días hábiles antes de que el cambio entre en vigencia. Todas las enmiendas se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan final y consolidado.

6.4 Accesibilidad a la información del programa

El DHSEM mantendrá un sitio web público que proporciona información sobre cómo se utilizan, gestionan y administran todos los fondos de la subvención, incluidos enlaces a todos los planes de acción pública de recuperación de desastres, enmiendas al plan de acción pública, políticas y procedimientos del programa, informes de rendimiento, requisitos de participación ciudadana, información de actividades y programas descritos en este plan, y detalles de todos los contratos y procesos de adquisición en curso. Estos documentos estarán disponibles en un formato accesible para personas con discapacidades y dominio limitado del inglés.

Específicamente, el DHSEM pondrá a disposición los siguientes elementos: el Plan de Acción creado utilizando el Sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR), incluidas todas las enmiendas; cada Informe de Progreso



Trimestral (tal como se crea utilizando la DRGR); plan de participación ciudadana; políticas y procedimientos de adquisición; todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos CDBG-DR según se define en 2 CFR 200.22 (incluidos los contratos de los subreceptores); y un resumen, que incluya la descripción y el estado de los servicios o bienes que el concesionario o el subreceptor están adquiriendo actualmente (por ejemplo, fase de la contratación, requisitos para las propuestas). Los contratos y las acciones de adquisición que no superen el umbral de microcompras, según se define en 2 CFR 200.67, no están obligados a publicarse en el sitio web del concesionario.

Además, el DHSEM mantendrá un sitio web completo con respecto a todas las actividades de recuperación de desastres asistidas con estos fondos. DHSEM pondrá estos documentos a disposición en un formulario accesible para las personas con discapacidades y aquellas con dominio limitado del inglés, o LEP. El DHSEM tomará medidas razonables para garantizar el acceso significativo a sus programas y actividades por parte de las personas con LEP, incluidas las personas de comunidades marginadas, y en una forma accesible para las personas con discapacidades.

7.0 Plan de Participación Ciudadana

El estado de Nuevo México planea servir a los residentes en las áreas afectadas por el desastre, especialmente a aquellos de ingresos bajos y moderados en las áreas más afectadas y angustiadas, a través del CDBG-DR asignado por HUD. Como se requiere de los beneficiarios de HUD CDBG-DR, el Estado de Nuevo México ha desarrollado este Plan de Participación Ciudadana. El plan refleja los requisitos especificados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en el Registro Federal (FR-6428-N-01). El Estado, a través del Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias (DHSEM, por sus siglas en inglés), se asegurará de que el Plan de Participación Ciudadana cumpla con las regulaciones de CDBG-DR y tome en consideración las exenciones y alternativas disponibles por HUD.

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo México es asegurar la participación de los ciudadanos en un papel consultivo en las áreas donde se propone que se utilice CDBG-DR. Se tendrá especial cuidado en involucrar a los residentes de Nuevo México en las áreas afectadas que residen en las áreas más afectadas y desfavorecidas (MID), a los residentes de ingresos bajos o moderados, y a proporcionar información y aceptar comentarios en inglés y en español, ya que ambos idiomas prevalecen en las áreas afectadas por el desastre. El Estado de Nuevo México espera financiar actividades que aborden las necesidades de los residentes afectados en las tres (3) categorías generales de vivienda, infraestructura y recuperación económica.

7.1 Sitio web



DHSEM mantiene un sitio web actualizado regularmente en www.dhsem.nm.gov. La página de inicio proporciona un enlace a una página de inicio designada específicamente para los esfuerzos de recuperación, proporcionando recursos e información para los residentes afectados por el desastre. Se designa una página específica para CDBG-DR en www.dhsem.nm.gov/ donde el Plan de Acción, las enmiendas subsiguientes, los comentarios públicos y las respuestas estarán disponibles para que el público los lea y comente.

7.2 Participación de la comunidad y de los socios interinstitucionales

El DHSEM alienta a los residentes en las áreas afectadas por el desastre a proporcionar comentarios sobre el Plan de Acción y cualquier enmienda posterior. DHSEM llevará a cabo actividades de divulgación con los residentes, las agencias locales, estatales y federales que atienden a los residentes, y los funcionarios locales y estatales para alentar la revisión y los comentarios sobre el Plan de Acción. El Estado llevará a cabo esfuerzos adicionales de divulgación a través de correos electrónicos, sesiones informativas escritas y orales a funcionarios locales y estatales, y actualizaciones periódicas en las reuniones de las partes interesadas.

- DHSEM proporcionará sesiones informativas periódicas a la Oficina del Gobernador y asistirá a las reuniones regulares de la Mesa Redonda de Partes Interesadas para informar a la Delegación del Congreso de Nuevo México para garantizar que la información continua y precisa esté disponible para los constituyentes de Nuevo México.
- DHSEM coordina a más de setenta y cinco (75) partes interesadas locales, estatales y federales a través de las Líneas de Esfuerzo para apoyar la recuperación de desastres. El plan de acción y las actividades de CDBG-DR serán un tema regular en la agenda de las reuniones de Líneas de Esfuerzo (LOE, por sus siglas en inglés) en curso, incluyendo el Grupo de Trabajo para la Recuperación de Viviendas y la Remoción de Escombros.
- DHSEM coordina reuniones periódicas sobre los esfuerzos de recuperación de desastres con las jurisdicciones del condado que involucran a los funcionarios locales. DHSEM proporcionará actualizaciones, solicitará comentarios de las jurisdicciones locales y solicitará comentarios públicos a través de estos puntos de contacto regulares.

7.3 Comentario público

Los comentarios públicos estarán disponibles para los residentes en las áreas afectadas con respecto al Plan de Acción del Estado de Nuevo México y cualquier enmienda sustancial posterior durante un período de treinta (30) días. Los comentarios pueden enviarse por escrito a través de correo electrónico, sitio web o carta. Los comentarios



orales se pueden presentar a través del programa de Manejo de Casos de Desastre o en eventos públicos.

Los comentarios por escrito se pueden enviar a través de lo siguiente:

- Correo electrónico en publiccomments@dhsem.nm.gov
- Sitio web en www.dhsem.nm.gov/ en el cuadro de comentarios públicos
- Carta en CDBG-DR, c/0 The UPS Store, 115 E. College Boulevard #373, Roswell, NM 88201

Los comentarios orales se pueden presentar a través de lo siguiente:

- Proporcionar comentarios verbales a un Administrador de Casos de Desastre
- Llame a la línea de ayuda de Administración de Casos de Desastre al 505-670-4662
- Asista a cualquier evento de recuperación patrocinado por el estado y hable con un miembro del equipo de DHSEM
- Asistir a las Audiencias Públicas de CDBG-DR (vea las Audiencias Públicas a continuación)

7.3.1 Audiencias Públicas

De conformidad con el Registro Federal FR Vol. 90, No. 10 de HUD con fecha del 16 de enero de 2025, el Estado de Nuevo México convocará Audiencias Públicas para brindar la oportunidad de comentarios públicos. Se llevarán a cabo al menos cuatro (4) audiencias públicas durante el período de comentarios públicos de treinta (30) días en diferentes lugares que promoverán el equilibrio geográfico y la máxima accesibilidad para que las partes interesadas participen activamente en las áreas de MID, incluidos los condados de Lincoln y Chaves. Además, el Estado organizará una audiencia pública virtual para hacer más accesibles e incluir a los residentes afectados por el desastre que enfrentan desafíos de movilidad.

La participación pública es esencial en la formulación de estrategias de recuperación de desastres que aborden las necesidades de vivienda, infraestructura y revitalización económica. Los detalles sobre cómo acceder a la audiencia virtual, incluyendo la fecha, la hora, la información de registro y el medio, estarán disponibles en el sitio web oficial de CDBG-DR del estado.

7.3.2 Aviso Público y Período de Comentarios

Se proporcionará aviso público a las partes afectadas a través de las reuniones del grupo de trabajo de recuperación interinstitucional, folletos y el sitio web del DHSEM. El Estado de Nuevo México pondrá a disposición copias del Plan de Acción a medida que se reciban las solicitudes.

Se enviarán comunicados de prensa a todos los principales medios de comunicación de Nuevo México con un alcance adicional a cuatro periódicos dentro de las áreas de MID:



Ruidoso News, Lincoln County Leader (Condado de Lincoln); Roswell Daily Record, Ground News (Condado de Chaves).

Se requiere que el plan de acción propuesto, incluidas las enmiendas sustanciales a dicho plan, se publique para comentarios públicos. El DHSEM publicará el Plan de Acción en su sitio web oficial, DHSEM CDBG-DR, durante al menos treinta (30) días para comentarios públicos. Estos comentarios, tanto orales como escritos, se publicarán en el sitio web del DHSEM CDBG-DR y se incluirán en la publicación final de este Plan de Acción.

Además, el DHSEM propone programar y asistir a eventos de participación ciudadana pública en las zonas de desastre afectadas, donde sea posible. Si no se dispone de un arreglo en la zona afectada por el desastre, el DHSEM facilitará la participación ciudadana donde sea y de la manera más factible posible, incluyendo múltiples métodos de facilitación.

DHSEM considerará y responderá a todos los comentarios orales y escritos. Todos los cambios y/o enmiendas sustanciales realizados al plan de acción como resultado de los comentarios públicos se identificarán claramente en el plan de acción. En el plan de acción y las enmiendas se incluirá un resumen de los comentarios y las respuestas del DHSEM. Es necesario y DHSEM tiene la intención de proporcionar respuestas sustantivas más allá de un acuse de recibo a cada comentario.

7.3.3 Barreras a la participación

DHSEM es muy consciente de las poblaciones vulnerables en las áreas afectadas, ya que el norte de Nuevo México en particular tiene una rica historia de diversidad durante cientos de años. En la sección 2.1.2 se describe un detalle completo del análisis de estas poblaciones, en la sección 2.1.2, y en el apéndice 8.2 se *detalla el desglose de los datos*. Dos clases protegidas que representaron la mayor barrera potencial para la participación fueron las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas mayores y/o con discapacidades. Los detalles sobre el alojamiento proporcionado para estas poblaciones se proporcionan en las dos (2) subsecciones a continuación.

7.3.4 Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)

El Estado reconoce la prevalencia en las poblaciones de habla hispana y tradujo proactivamente el Plan de Acción en consecuencia. La publicación de avisos públicos y el Resumen Ejecutivo del Plan de Acción CDBG-DR de Nuevo México se publicaron en inglés y en español para áreas específicas. Los futuros Planes de Acción también se publicarán en español.

Las instrucciones para proporcionar comentarios orales y escritos sobre el Plan de Acción se publicaron y se publicarán tanto en inglés como en español para cada área. Se publicaron y se publicarán avisos públicos a nivel de lectura de quinto (5^o) grado.



La traducción al español y los administradores de casos de desastre que hablan español estarán disponibles en las reuniones de comentarios públicos, y se brindó participación personalizada a los participantes LEP.

7.3.5 Personas con discapacidades

Las personas con discapacidades pueden solicitar apoyo para acceder a copias impresas y/o electrónicas del Plan de Acción y/o proporcionar comentarios llamando al 505-670-4662 o enviando un correo electrónico a publiccomments@dhsem.nm.gov. Las reuniones de comentarios públicos se llevarán a cabo en lugares accesibles para la ADA. El sitio web del DHSEM albergará el Plan de Acción y otros documentos relevantes para el acceso de las personas con discapacidad visual. Se tomarán medidas similares en el futuro si se requieren Planes de Acción adicionales para ejecutar el programa CDBG-DR.

7.4 Respuesta a las quejas ciudadanas

El estado de Nuevo México toma en serio las quejas y trabajará para abordar las quejas recibidas de manera rápida, concienzuda y justa. Las quejas se atenderán a través de una de las tres (3) vías a continuación.

7.4.1 Quejas formales

El Estado de Nuevo México define las Quejas Formales como aquellas recibidas por escrito a través de correo electrónico, notas escritas a mano o mecanografiadas, o a través del sitio web del DHSEM CDBG-DR como una queja formal sobre un asunto procesable.

Antes de la implementación del programa, el Estado de Nuevo México pondrá en marcha un procedimiento de quejas definido que incluirá, como mínimo: #

- Cómo se documentará la queja
- El nombre y cargo de la persona autorizada para revisar y responder a la queja
- Un proceso de apelación si el demandante no está satisfecho con la respuesta de primer nivel.
- Cronograma para la resolución de quejas
- Seguimiento de las quejas (cómo se documentarán e informarán el estado y los resultados)

El Estado de Nuevo México hará todo lo posible para responder a las quejas formales dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción. En caso de que una respuesta tarde más de los quince (15) días, el Estado de Nuevo México documentará el motivo del plazo más largo.

7.4.2 Quejas informales



El Estado de Nuevo México define las Quejas Informales como quejas verbales o escritas que son muy vagas o muy generales, lo que crea un obstáculo para determinar la acción apropiada. En la medida de lo posible, el Estado de Nuevo México abordará y resolverá las quejas informales, sin embargo, no se seguirá el mismo proceso de respuesta por escrito, descrito anteriormente, debido a la naturaleza vaga que prevalece en las quejas informales.

7.4.3 Vías adicionales para presentar quejas

Además del procedimiento disponible públicamente para quejas publicado por el Estado de Nuevo México en el sitio web del DHSEM CDBG-DR, el Estado de Nuevo México reconoce estas rutas adicionales para presentar quejas.

Las quejas que aleguen violación de las leyes de vivienda justa se dirigirán a HUD para su revisión inmediata. Los miembros del público pueden presentar una queja directamente ante la Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades de la Región VI de HUD a través de las siguientes opciones:

Llame al (800) 669-9777 o al (817) 978-5900

Envíe una carta a:

Oficina Regional de FHEO en Fort Worth
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.
307 W. Calle 7
Suite 1000
Fort Worth, TX 76102

Presentar una queja a través del portal web en línea en
www.hud.gov/program_office/fair_housing_equal_opp/online-complaint

El Estado de Nuevo México enviará todas las quejas relacionadas con fraude, despilfarro o abuso de fondos a la Línea Directa de Fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) de HUD (teléfono: (800) 347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov). Los procedimientos del Estado de Nuevo México para identificar y abordar el despilfarro, el fraude y la mala administración también estarán disponibles para su revisión en el sitio web de CDBG-DR.

Estas rutas también están disponibles en el sitio web del DHSEM CDBG-DR.

7.5 Evaluación de desempeño



Los requisitos para la presentación de un Informe Anual de Evaluación de Desempeño están exentos para el programa CDBG-DR. El Estado de Nuevo México cumplirá con los requisitos de presentación de informes ingresando el Plan de Acción en el sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR, por sus siglas en inglés) de HUD y completando los Informes Trimestrales de Desempeño a más tardar treinta (30) días después del final de cada trimestre, comenzando después del primer trimestre calendario completo después de que se otorgue la subvención. Los informes trimestrales se publicarán en el sitio web de DHSEM dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación a través de DRGR. Los informes continuarán hasta que se hayan implementado las actividades de la subvención, se hayan cumplido los objetivos del proyecto y se haya gastado el presupuesto.



8.0 Apéndices

8.1 Lista de acrónimos

BBER Oficina de Investigación Económica y de Negocios de la Universidad de Nuevo México

BCA Análisis de Costo Beneficio

BRIC Construcción de infraestructuras y comunidades resilientes

CDBG-DR Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres

Oficina de Reclamaciones Oficina de Reclamaciones de la Ley de Asistencia contra Incendios

Coc Continuidad de la atención

DHSEM Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias

ENSO El Niño-Oscilación del Sur

EPA Agencia de Protección Ambiental

ESG Subvención para Servicios de Emergencia

FEMA Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en

FEMA-IA Asistencia individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

FEMA-PA Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

FHLB Sistema Bancario Federal de Préstamos Hipotecarios

FMA Asistencia para la mitigación de inundaciones

SIG Sistema de Información Geográfica

VHC Vales de Elección de Vivienda

HMGP Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos

HPCC HPCC (Oficina de Reclamaciones)

HUD Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

IHP Programas Individuales y Familiares



LMI	Ingresos bajos a moderados
LOE	Líneas de esfuerzo
AMF	Autoridad de Financiamiento Hipotecario de Nuevo México
MFI	Ingreso familiar medio
MEDIO	Los más afectados y angustiados
NCNMEDD (en inglés)	Departamento de Desarrollo Económico del Centro Norte de Nuevo México
NMCEH	Coalición de Nuevo México para Terminar con la Falta de Vivienda
NMED (en inglés)	Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
NRCS	Servicio de Conservación de Recursos Naturales
OSI	Oficina del Superintendente de Seguros de Nuevo México
PFRAS	Estrategia de Acción de Recuperación Post-Incendio
RSF	Función de soporte de recuperación
SBA	Administración de Pequeñas Empresas
SHPO	Oficina Estatal de Preservación Histórica
SVI	Índice de Vulnerabilidad Social
UC	Centro Universitario
UNA	Evaluación de necesidades insatisfechas
USACE	Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU.
USDA	Departamento de Agricultura de EE. UU.
USGS	Servicio Geológico de los Estados Unidos
VOAD	Voluntarios de Nuevo México organizaron ayuda en un desastre
WTP	Planta de tratamiento de agua



8.2 Datos adicionales requeridos por HUD

El estado de Nuevo México compiló datos potencialmente relevantes sobre la demografía en las áreas afectadas. En las tablas a continuación se proporciona un desglose de estos datos, obtenidos del Censo de EE. UU. 2020, ACS 2017-2022 y el Censo de Religión Estadounidense de 2020. Los campos de datos recopilados incluyen lo siguiente:

- Cuadro 36: Lugar de nacimiento por condado 144
- Cuadro 37: Dependencia de la edad por sección censal en los condados MID145
- Tabla 38: Porcentaje de la población con discapacidad en los condados MID 148
- Cuadro 39 Niños en hogares por condado 148
- Cuadro 40: Raza por sección censal (Sección Uno) 149
- Cuadro 41: Raza por sección censal (sección dos)..... 151
- Cuadro 42: Raza por sección censal (sección tres) 153
- Cuadro 43: Origen étnico por sección censal 155
- Tabla 44: Dominio del idioma inglés por sección censal 157
- Cuadro 45: Zona censal de pobreza 159
- Tabla 47: Afiliaciones religiosas por condado 160

Mesa 35: Lugar de nacimiento por condado

Valores	Condado de Lincoln	Condado de Otero	Tribu Apache Mescalero	Chaves Condado	Total general
Población nacida en el extranjero	1210	7,492	27	6958	15,687
Porcentaje de la población nacida en el extranjero	5.9%	11.0%	0.8%	10.8%	28.5%
Población nacida en el extranjero nacida en Europa	114	1057	0	145	1,316
Porcentaje de la población nacida en el extranjero que nació en Europa	9.4%	14.1%	0%	2.08%	25.58%
Población nacida en el extranjero nacida en Asia	152	697	7	668	1,723
Porcentaje de la población nacida en el extranjero que nació en Asia	12.5%	9.3%	25.9%	9.60%	45.45%
Población nacida en el extranjero y nacida en África	9	90	0	157	256
Porcentaje de la población nacida en el extranjero que nació en África	0.044%	1.2%	0%	2.2%	3.44%
Población nacida en el extranjero nacida en Oceanía	0	8	0	5	13
Porcentaje de la población nacida en el extranjero que nació en Oceanía	0%	0.10%	0%	0.07%	0.17%



Población nacida en el extranjero nacida en América Latina	444	5559	20	5,957	11,980
Población nacida en el extranjero nacida en América del Norte	0	83	0	26	109
Porcentaje de la población nacida en el extranjero que nació en América del Norte	0%	1.1%	0%	0%	1.1%

Mesa 36: Dependencia de la edad por sección censal en los condados MID

Zona censal	Condado	Población menor de 18 años	% de la población menor de 18 años	Población de 65 años y más	% de la población de 65 años o más	Población en Grupos de Edad Dependientes (menores de 18 años y 65+)	% de la población en grupos de edad dependientes (menores de 18 años y 65+)
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	170	9.9%	547	31.9%	2,094	41.8%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	465	14.3%	1,049	32.3%	1,514	46.6%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	368	16.0%	714	31.0%	1,082	47.0%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	103	8.0%	759	59.0%	862	65.0%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	802	21.5%	1,039	27.8%	1,838	49.3%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	327	20.2%	406	25.1%	733	45.1%
Sección censal 9606.02	Condado de Lincoln	695	32.2%	428	19.8%	1,123	52%
Sección censal 9606.03	Condado de Lincoln	162	7.8%	802	38.5%	964	46.3%
Zona censal 9608	Condado de Lincoln	344	16.6%	434	20.9%	787	37.5%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	937	29.90%	297	9.5%	1,234	39.4%



Zona censal	Condado	Población menor de 18 años	% de la población menor de 18 años	Población de 65 años y más	% de la población de 65 años o más	Población en Grupos de Edad Dependientes (menores de 18 años y 65+)	% de la población en grupos de edad dependientes (menores de 18 años y 65+)
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	970	26.0%	494	13.30%	1,464	39.30%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	612	21.40%	781	27.30%	1,393	48.70%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	555	17.9%	536	17.30%	1,091	35.20%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	1,323	25.00%	517	9.80%	1,840	34.80%
Sección censal 5.00	Condado de Chaves	651	32.70%	128	6.40%	779	39.10%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	1,254	25.40%	539	10.90%	1,793	36.30%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	1,190	8.00%	1,071	22.30%	2,261	30.30%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	1,243	21.10%	1,223	20.70%	2,466	41.80%
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	1,071	30.30%	598	16.90%	1,669	47.20%
Sección Censal 10.01	Condado de Chaves	1,501	27.00%	1,018	18.30%	2,519	45.30%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	633	16.40%	992	25.80%	1,625	42.20%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	1,085	24.80%	557	12.70%	1,642	37.50%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	1,058	26.90%	728	18.50%	1,786	45.40%



Zona censal	Condado	Población menor de 18 años	% de la población menor de 18 años	Población de 65 años y más	% de la población de 65 años o más	Población en Grupos de Edad Dependientes (menores de 18 años y 65+)	% de la población en grupos de edad dependientes (menores de 18 años y 65+)
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	466	33.00%	188	13.30%	654	46.30%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	984	26.50%	473	13.20%	1,457	39.20%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	634	25.70	323	13.10%	957	35.20%



Mesa 37: Porcentaje de la población con discapacidad en los condados MID

Zona censal	Condado	Población con discapacidad	Porcentaje de la población con discapacidad *
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	493	31.50%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	1,065	32.80%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	557	24.20%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	291	22.60%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	764	20.40%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	259	16.00%
Sección censal 9606.02	Condado de Lincoln	226	10.50%
Sección censal 9606.03	Condado de Lincoln	452	21.70%
Zona censal 9608	Condado de Lincoln	461	22.20%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	505	16.40%
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	1,1041	27.90%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	451	15.80%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	660	21.40%
Zona censal 4	Condado de Chaves	950	18.10%
Sección censal 5	Condado de Chaves	701	35.20%
Sección censal 6	Condado de Chaves	1,041	22.30%
Sección Censal 7	Condado de Chaves	932	19.80%
Sección censal 8	Condado de Chaves	1,049	17.90%
Sección censal 9	Condado de Chaves	696	19.70%
Sección Censal 10.01	Condado de Chaves	607	11.20%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	1,083	28.20%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	719	16.50%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	757	19.20%
Sección censal 12	Condado de Chaves	220	15.60%
Zona censal 13	Condado de Chaves	593	20.10%
Sección censal 14	Condado de Chaves	251	10.20%

Mesa 38: Niños en hogares por condado

Valores	Condado de Lincoln	Condado de Chaves	Total general
Población menor de 18 años en hogares (excluyendo cabezas de hogar, cónyuges y parejas no casadas)	1,199	5,492	6,69
Población menor de 18 años en hogares de parejas casadas	889	4,394	5,283



Valores	Condado de Lincoln	Condado de Chaves	Total general
Población menor de 18 años en hogares de pareja conviviente	727	1,010	1,737
Población menor de 18 años en hogares masculinos, sin cónyuge/pareja presente	316	342	658
Población menor de 18 años en hogares femeninos, sin cónyuge/pareja presente	411	1,521	1,932
Porcentaje de niños en hogares de parejas casadas	9.22%	25.80%	35.02%
Porcentaje de niños en hogares de parejas que cohabitan	7.54%	5.93%	13.47%
Porcentaje de niños en hogares de hombres cabeza de familia, sin cónyuge/pareja presente	3.27%	1.90%	5.17%
Porcentaje de niños en hogares femeninos, sin cónyuge/pareja presente	4.26%	8.90%	13.16%

Mesa 39: Raza por sección censal (Sección Uno)

Zona censal	Condado	Población total	Blanco total solo	Porcentaje de blancos solos	Negro total o afroamericano solo	Porcentaje de personas negras o afroamericanas solas
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	1,726	1,220	70.60%	10	0.57%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	3,059	2,473	80.84%	8	0.26%
Sección censal 9604	Condado de Lincoln	6,771	5,655	83.6%	32	0.47%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	2,306	1,268	54.98%	15	0.65%



Zona censal	Condado	Población total	Blanco total solo	Porcentaje de blancos solos	Negro total o afroamericano solo	Porcentaje de personas negras o afroamericanas solas
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	1,161	1,015	87.42%	1	0.08%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	3,535	2,323	65.71%	10	0.28%
Zona censal 9606	Condado de Lincoln	6,300	5,390	85.5%	169	2.68%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	1,913	1,419	74.10%	17	0.88%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	1,913	1,419	74.10%	17	0.88%
Sección censal 9606.2	Condado de Lincoln	1,898	1,257	66.22%	5	0.26%
Sección censal 9606.3	Condado de Lincoln	2,182	1,692	77.54%	9	0.41%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	3,501	1,991	56.86%	82	2.34%
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	3,779	1,962	51.91%	112	2.96%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	3,587	2,067	57.62%	68	1.89%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	2,668	1,725	64.65%	39	1.46%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	4,521	2,317	51.20%	77	1.70%
Sección censal 5.00	Condado de Chaves	1,941	881	45.38%	32	1.64%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	4,510	1,667	36.96%	108	2.39%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	4,671	2,518	53.90%	104	2.22%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	6,063	3,349	55.23%	192	6.02%



Zona censal	Condado	Población total	Blanco total solo	Porcentaje de blancos solos	Negro total o afroamericano solo	Porcentaje de personas negras o afroamericanas solas
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	3,185	2,075	34.22%	57	1.78%
Sección Censal 10.01	Condado de Chaves	5,344	3,651	68.31%	81	1.51%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	4,708	3,246	68.94%	52	1.10%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	5,390	2,269	42.09%	113	2.09%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	3,856	3,025	78.44%	9	0.23%
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	1,447	950	65.65%	7	0.48%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	3,430	1,675	48.83%	86	2.50%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	2,556	1,281	50.11%	6	0.23%

Mesa 40: Raza por sección censal (Sección Dos)

Zona censal	Condado	Población total	Total de indios americanos y nativos de Alaska solos	Porcentaje de indios americanos y nativos de Alaska solos	Total de asiáticos solos	Porcentaje de asiáticos solos
Zona censal 9608	Condado de Lincoln	2,489	103	4.13%	34	1.36%
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	1,726	39	2.25%	7	0.40%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	3,059	30	1.73%	7	0.40%



Zona censal	Condado	Población total	Total de indios americanos y nativos de Alaska solos	Porcentaje de indios americanos y nativos de Alaska solos	Total de asiáticos solos	Porcentaje de asiáticos solos
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	2,306	86	3.73%	20	0.86%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	1,161	5	0.43%	2	0.17%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	3,535	110	3.11%	14	0.39%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	1,913	49	2.54%	9	0.46%
Sección censal 9606.02	Condado de Lincoln	1,898	133	7.00%	42	2.21%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	3,501	51	1.45%	10	0.28%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	3,501	51	1.45%	10	0.28%
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	3,779	76	2.01%	41	1.08%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	3,587	73	2.03%	81	2.25%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	2,688	52	1.93%	71	2.64%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	4,521	92	2.03%	13	0.28%
Sección censal 5.00	Condado de Chaves	1,941	26	1.33%	12	0.61%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	4,510	70	1.55%	19	0.42%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	4,671	70	1.49%	37	0.79%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	6,063	86	1.41%	34	0.56%
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	3,185	29	0.910%	52	1.63%
Zona censal 10.01	Condado de Chaves	5,344	60	1.12%	105	1.96%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	4,708	47	0.99%	130	2.76%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	5,390	67	1.24%	27	0.50%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	3,856	22	0.57%	15	0.38%



Zona censal	Condado	Población total	Total de indios americanos y nativos de Alaska solos	Porcentaje de indios americanos y nativos de Alaska solos	Total de asiáticos solos	Porcentaje de asiáticos solos
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	1,447	14	0.96%	5	0.34%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	3,430	48	1.39%	3	0.08%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	2,556	20	0.78%	12	0.46%

Mesa 41: Raza por sección censal (Sección Tres)

Zona censal	Condado	Población total	Total de nativos hawaianos y otros isleños del Pacífico solos	Porcentaje de nativos de Hawái y otras islas del Pacífico solos	Total alguna otra raza sola	Porcentaje de alguna otra raza sola	Un total de dos o más carreras	Porcentaje de dos o más carreras
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	1,564	0	0%	49	1.91%	532	34.0%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	3,245	0	0.0%	25	0.77%	294	9.06%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	2,304	0	0.00%	68	2.95%	800	34.72%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	1,286	0	0.00%	0	0.00%	199	15.47%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	3,736	0	0.00%	360	9.63%	639	17.10%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	1,618	0	0.00%	100	6.18%	257	15.88%
Zona censal 9602	Condado de Lincoln	1,564	0	0.00%	49	3.13%	532	34.01%



Zona censal	Condado	Población total	Total de nativos hawaianos y otros isleños del Pacífico solos	Porcentaje de nativos de Hawái y otras islas del Pacífico solos	Total alguna otra raza sola	Porcentaje de alguna otra raza sola	Un total de dos o más carreras	Porcentaje de dos o más carreras
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	3,245	0	0.00%	25	0.77%	294	9.06%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	2,304	0	0.00%	68	2.95%	800	34.72%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	1,286	0	0.00%	0	22.59%	199	15.47%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	3,501	2	0.05%	685	19.56%	680	19.42%
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	3,779	2	0.05%	724	19.10%	862	22.81%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	3,587	0	0.00%	713	19.87%	585	16.30%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	2,668	3	0.11%	424	15.89%	354	13.26%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	4,521	2	0.40%	1,152	25.48%	868	19.19%
Sección censal 5.00	Condado de Chaves	1,941	2	0.10%	529	27.25%	459	23.64%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	4,510	2	0.04%	1,644	36.45%	1,000	22.17%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	4,671	9	0.19%	1,012	22.66%	921	19.71%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	6,063	3	0.04%	1,205	20.78%	1,194	19.69%



Zona censal	Condado	Población total	Total de nativos hawaianos y otros isleños del Pacífico solos	Porcentaje de nativos de Hawái y otras islas del Pacífico solos	Total alguna otra raza sola	Porcentaje de alguna otra raza sola	Un total de dos o más carreras	Porcentaje de dos o más carreras
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	3,185	3	0.09%	348	10.92%	621	19.48%
Sección Censal 10.01	Condado de Chaves	5,344	4	0.07%	537	10.04%	906	16.95%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	4,708	0	0.00%	511	10.85%	722	15.33%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	5,390	4	0.07%	1,804	33.46%	1,101	20.42%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	3,856	3	0.07%	331	8.58%	451	11.69%
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	1,447	0	0.00%	261	18.03%	210	14.51%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	3,430	3	0.87%	857	24.98%	758	22.09%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	2,556	1	0.39%	657	25.70%	579	22.60%

Mesa 42: Etnicidad por sección censal

Zona censal	Condado	Población total	Población total hispana o latina	Porcentaje de hispanos o latinos	Total No hispanos ni latinos	Porcentaje de no hispanos o latinos
Sección censal 9606.03	Condado de Lincoln	3,736	1,485	39.74%	1,959	52.43%
Zona censal 9608	Condado de Lincoln	2,078	820	39.46%	1,090	52.45%



Zona censal	Condado	Población total	Población total hispana o latina	Porcentaje de hispanos o latinos	Total No hispanos ni latinos	Porcentaje de no hispanos o latinos
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	3,501	2,040	58.26%	1,461	41.70%
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	3,779	2,242	59.32%	1,537	40.67%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	3,587	2,009	56.0%	1,578	43.99%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	2,668	1,448	54.27%	1,520	56.97%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	4,521	2,941	65.0%	1,580	34.94%
Sección censal 5.00	Condado de Chaves	1,941	1,346	69.34%	595	30.65%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	4,510	3,645	80.82%	865	19.17%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	4,671	3,030	64.86%	1,641	35.13%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	6,063	3,735	61.60%	2,328	38.39%
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	3,185	1,428	44.83%	554	17.39%
Sección Censal 10.01	Condado de Chaves	5,344	2,153	40.28%	3,191	59.71%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	4,708	1,605	34.09%	3,103	34.09%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	5,390	4,080	75.10%	1,310	24.30%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	3,856	1,121	29.01%	1,252	32.46%



Zona censal	Condado	Población total	Población total hispana o latina	Porcentaje de hispanos o latinos	Total No hispanos ni latinos	Porcentaje de no hispanos o latinos
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	1,447	703	48.58%	744	51.41%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	3,430	2,169	63.23%	1,261	36.76%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	2,556	1,702	66.58%	854	33.41%

Mesa 43: Dominio del idioma inglés por sección censal

Zona censal	Condado	Total para el cual se determina el dominio del idioma inglés	Total de todos los hablantes de idiomas que tienen una capacidad limitada de inglés	Porcentaje de todos los hablantes de idiomas que tienen una capacidad limitada de inglés
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	872	0	0%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	1,554	3	0.19%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	987	91	9.2%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	650	194	29.80%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	1,534	89	23.80%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	763	8	1.0%
Sección censal 9606.02	Condado de Lincoln	788	0	0%
Sección censal 9606.03	Condado de Lincoln	1,027	27	15.77%
Zona censal 9608	Condado de Lincoln	1,201	56	4.66%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	2,351	324	33.90%



Zona censal	Condado	Total para el cual se determina el dominio del idioma inglés	Total de todos los hablantes de idiomas que tienen una capacidad limitada de inglés	Porcentaje de todos los hablantes de idiomas que tienen una capacidad limitada de inglés
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	3,184	303	8.70%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	2,308	288	11.10%
Sección censal 3.02	Condado de Chaves	2,787	245	8.10%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	4,206	680	13.09%
Pista Censal 5.00	Condado de Chaves	1,671	268	13.80%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	3,967	551	12.20%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	4,200	350	7.70%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	5,367	306	5.40%
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	3,095	125	3.90%
Pista Censal 10.01	Condado de Chaves	5,063	91	1.80%
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	3,521	210	5.60%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	3,571	563	13.60%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	3,562	83	2.30%
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	1,246	121	8.90%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	2,844	533	15.80%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	2,028	351	14.80%



Mesa 44: Zona censal de pobreza

Zona censal	Condado	Total de personas para quienes se determina el estado de pobreza	Total cuyos ingresos en los últimos 12 meses están por debajo del nivel federal de pobreza	Porcentaje cuyos ingresos en los últimos 12 meses están por debajo del nivel federal de pobreza
Sección censal 9602	Condado de Lincoln	1,564	344	22.0%
Sección censal 9603	Condado de Lincoln	3,219	306	9.5%
Zona censal 9604.01	Condado de Lincoln	2,304	478	20.70%
Sección censal 9604.02	Condado de Lincoln	1,286	22	1.7%
Sección censal 9604.03	Condado de Lincoln	3,736	785	21.0%
Zona censal 9606.01	Condado de Lincoln	1,585	127	8.0%
Sección censal 9606.02	Condado de Lincoln	1,247	661	30.80%
Sección censal 9606.03	Condado de Lincoln	2,083	100	4.8%
Zona censal 9608	Condado de Lincoln	2,078	382	18.40%
Sección censal 2.01	Condado de Chaves	2,750	507	18.40%
Zona censal 2.02	Condado de Chaves	3,703	1,330	35.90%
Sección censal 3.01	Condado de Chaves	2,801	440	15.70%
Zona censal 4.00	Condado de Chaves	5,253	1,940	36.90%
Sección censal 5.00	Condado de Chaves	1,991	728	36.60%
Zona censal 6.00	Condado de Chaves	4,665	2,237	48.00%
Zona censal 7.00	Condado de Chaves	4,704	798	17.00%
Sección censal 8.00	Condado de Chaves	5,851	705	12.00%
Sección Censal 9.00	Condado de Chaves	3,534	199	5.60%
Sección Censal 10.01	Condado de Chaves	5,360	257	4.80%



Zona censal	Condado	Total de personas para quienes se determina el estado de pobreza	Total cuyos ingresos en los últimos 12 meses están por debajo del nivel federal de pobreza	Porcentaje cuyos ingresos en los últimos 12 meses están por debajo del nivel federal de pobreza
Zona censal 10.02	Condado de Chaves	3,841	570	14.80%
Zona censal 11.01	Condado de Chaves	4,234	1,373	32.40%
Zona censal 11.02	Condado de Chaves	3,871	551	14.20%
Zona censal 12.00	Condado de Chaves	1,400	132	9.40%
Sección Censal 13.00	Condado de Chaves	2,955	950	32.10%
Sección censal 14.00	Condado de Chaves	2,447	458	18.70%

Mesa 45: Afiliaciones religiosas por condado

Nombre del condado	Nombre del grupo	Congregaciones	Adherentes	Tasa de adherencia
Condado de Lincoln	Asambleas de Dios, Consejo General de la	2	237	11.69
Condado de Lincoln	Fe bahá'í	0	29	1.43
Condado de Lincoln	Iglesia Católica	6	4,469	220.48
Condado de Lincoln	Iglesia de Dios en Cristo, Menonita	1	75	2.76
Condado de Lincoln	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	1	359	17.71
Condado de Lincoln	Iglesias de Cristo	2	340	16.77
Condado de Lincoln	Iglesia Episcopal	1	193	9.52
Condado de Lincoln	Iglesia Evangélica Luterana en América	1	27	0.99



Nombre del condado	Nombre del grupo	Congregaciones	Adherentes	Tasa de adherencia
Condado de Lincoln	Los testigos de Jehová	2	428	21.12
Condado de Lincoln	Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri (LCMS)	1	110	5.43
Condado de Lincoln	Iglesias cristianas no confesionales	4	490	24.17
Condado de Lincoln	Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)	3	117	5.77
Condado de Lincoln	Iglesia Adventista del Séptimo Día	1	34	1.68
Condado de Lincoln	Convención Bautista del Sur	7	1,725	85.11
Condado de Lincoln	Iglesia Metodista Unida	3	411	20.28
Condado de Lincoln	Iglesia Pentecostal Unida Internacional	1	0	0.00
Condado de Chaves	Asambleas de Dios, Consejo General de la	5	1,162	17.83
Condado de Chaves	Fe bahá'í	0	48	0.74
Condado de Chaves	Iglesia Católica	6	12,869	197.51
Condado de Chaves	Iglesias de Cristo	2	220	3.38
Condado de Chaves	Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)	2	150	10.26
Condado de Chaves	Convención Bautista del Sur	16	38	9.07



8.3 Encuesta de consulta para el método de distribución

El DHSEM inició consultas con los líderes políticos locales, los funcionarios gubernamentales, los Consejos de Gobierno y las autoridades de la comisión de inundaciones, para obtener sus comentarios sobre los programas más críticos para apoyar su recuperación.

En este apéndice se presentan dos documentos principales utilizados para facilitar esta consulta:

- En primer lugar, se presenta el "Resumen del Fondo de Recuperación" proporcionado para apoyar esta consulta, para asesorar a los funcionarios locales sobre qué programas podrían financiarse.
- En segundo lugar, proporciona los resultados de la encuesta (capturados a través del motor de encuestas Alchemer).



RECOVERY FUND SUMMARY

PROGRAM OPTIONS UNDER THE COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT – DISASTER RECOVERY FUND

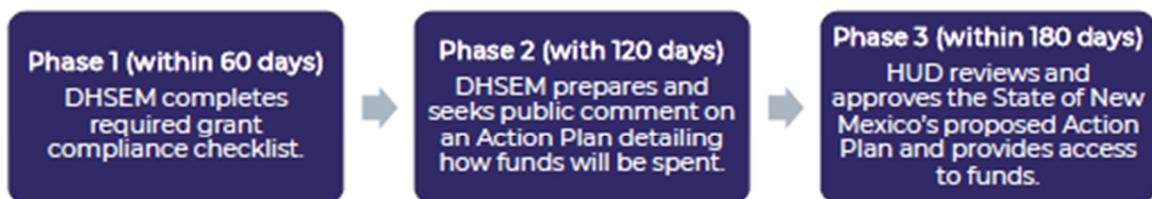
WHAT IS CDBG-DR?

The State of New Mexico received a \$137 million appropriation from Congress through the Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) fund which is administered by the U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD).

These funds are available to support community recovery in areas impacted by the DR-4795: South Fork Fire, Salt Fire, and Flooding, and DR-4843: New Mexico Severe Storm and Flooding. At least 80% of funding must be spent in areas that HUD identifies as “most impacted and distressed.” Eligible counties are listed below.

Eligible Counties	Disaster Declaration	Designation
Lincoln County	DR-4795: South Fork Fire, Salt Fire, and Flooding	Most Impacted and Distressed
Rio Arriba County	DR-4795: South Fork Fire, Salt Fire, and Flooding	Disaster Declared Area
San Juan County	DR-4795: South Fork Fire, Salt Fire, and Flooding	Disaster Declared Area
Chaves County	DR-4843: New Mexico Severe Storm and Flooding	Most Impacted and Distressed

The New Mexico Department of Homeland Security and Emergency Management (DHSEM) is administering the CDBG-DR funds received by the State of New Mexico. Here is the federally defined process to prepare for distribution of funding:



HOUSING AND PUBLIC SERVICES PROGRAMS



The following list details potential CDBG-DR programs which may be authorized to address post-disaster housing and public services needs. Keep in mind that HUD regulations include, but are not limited to, the following:

- ✓ At least 70% of funds be provided to low-to-moderate-income households.
- ✓ Home repair/rehabilitation be provided for primary residences.
- ✓ Home sizes be consistent with the number of household members (e.g., if there is one couple that shares a bedroom, it would be a one-bedroom home).

Home Rehabilitation, Reconstruction, or New Construction

Rehabilitate or reconstruct single-family or multi-family housing units. This program would coordinate contract services through the State of New Mexico to repair and rebuild homes damaged by the disaster events; alternatively, funds may support new housing developments through contracts or housing tax credits.

Home Buyouts

Provides funding for the voluntary purchase of disaster-damaged or high-risk properties to reduce future risks. Eligible homeowners may receive fair market value, with additional assistance for relocation and housing support. Land may be converted into green space, floodplain management areas, etc.

Homebuyer Assistance Programs

Provides financial assistance to homeowners for disaster-affected homes with funds distributed through grants or forgivable loans. Assistance may cover costs related to structural repairs, code compliance upgrades, and resilience improvements to reduce future disaster risks.

Housing Counseling Services

Provides housing counseling services to navigate recovery options, secure financial assistance, and make informed housing decisions (e.g., mortgage assistance, foreclosure prevention). The program may be administered by the state or subrecipients in partnership with HUD-certified housing counseling agencies.



INFRASTRUCTURE AND MITIGATION PROGRAMS



The following list details potential CDBG-DR programs which may be authorized to address post-disaster infrastructure and mitigation needs. Keep in mind that HUD regulations include, but are not limited to, the following:

- ✓ At least 70% of funds be provided to low-to-moderate-income households, as evaluated through methods such as total area benefit (i.e., are most people who regularly access the infrastructure qualified as low-to-moderate-income).
- ✓ All work must be done in compliance with federal contracting and labor standards, including the Davis-Bacon and Related Acts.

Public Assistance Cost Share

Funds a federal cost share program to cover the local cost share of projects funded through FEMA Public Assistance. All projects funded would have to meet HUD standards, as well as FEMA standards, to be eligible for coverage.

Infrastructure Activities Program

Supports the repair, restoration, and improvement of public infrastructure damaged by disasters. Eligible activities may include the reconstruction of roads, bridges, water and wastewater systems, stormwater management facilities, and public utilities, as well as to enhance resilience to future events.

Acequia Assistance Program

Supports a full-service program to support acequias with the costs of debris removal and repair in impacted acequias, to restore and reconstruct the irrigation systems in impacted communities.

Mitigation Investment Program

Funds projects that reduce the risk and impact of future disasters, enhancing community resilience. Eligible activities may include flood control measures, drainage improvements, elevation or relocation of at-risk structures, wildfire mitigation efforts, and reinforcement of critical infrastructure.



PLANNING AND ECONOMIC PROGRAMS



The following list details potential CDBG-DR programs which may be authorized to address post-disaster planning and economic revitalization needs. Keep in mind that HUD regulations include, but are not limited to, the following:

- ✓ At least 70% of funds be provided to low-to-moderate-income households.

Business Recovery Grant and Loan Program

Provides financial support to businesses in disaster-impacted areas. Eligible activities include grants, loans, loan guarantees, etc. to support building rehabilitation, equipment purchases, working capital, and other recovery needs. Funds may also be used for commercial or industrial improvements.

Community-Based Development Program

Supports nonprofit community-based development organizations (CBDOs) with neighborhood revitalization, economic development, and energy conservation projects. CBDOs may engage in job training, small business support, and other initiatives that strengthen community resilience and long-term recovery.

Planning Grants

Provides funding for planning activities that support disaster recovery, mitigation, and long-term community resilience. Eligible activities may include the development of recovery plans, land-use and hazard mitigation planning, economic revitalization strategies, and infrastructure assessments. Funds may also support studies, data collection, and public engagement efforts to guide decision-making.

DHSEM highly recommends that project be developed in collaboration with the Economic Development Administration, to maximize available funding through EDA's appropriation through disaster supplemental funds. Project summaries will be developed and attached as an appendix to the Action Plan.



5. Rank the programs below based on critical need. 1 is the most critical need 5 is the least critical need A rank must be given for all programs.

	1 - Most Critical	2	3	4	5 - Least Critical	Responses
Home Rehabilitation, Reconstruction, or New Construction Count Row %	10 58.8%	2 11.8%	4 23.5%	0 0.0%	1 5.9%	17
Home Buyouts Count Row %	6 35.3%	2 11.8%	5 29.4%	2 11.8%	2 11.8%	17
Homebuyer Assistance Program Count Row %	3 17.6%	5 29.4%	6 35.3%	3 17.6%	0 0.0%	17
Housing Counseling Services Count Row %	2 11.8%	1 5.9%	9 52.9%	5 29.4%	0 0.0%	17
Public Assistance Cost Share Count Row %	7 41.2%	2 11.8%	5 29.4%	0 0.0%	3 17.6%	17
Infrastructure Activities Program Count Row %	9 52.9%	5 29.4%	2 11.8%	1 5.9%	0 0.0%	17
Acequia Assistance Program Count Row %	1 5.9%	6 35.3%	5 29.4%	3 17.6%	2 11.8%	17
Mitigation Investment Program Count Row %	5 29.4%	5 29.4%	5 29.4%	2 11.8%	0 0.0%	17
Business Recovery Grant and Loan Program Count Row %	6 35.3%	5 29.4%	3 17.6%	3 17.6%	0 0.0%	17



	1 - Most Critical	2	3	4	5 - Least Critical	Responses
Community-Based Development Program						
Count	4	7	5	1	0	17
Row %	23.5%	41.2%	29.4%	5.9%	0.0%	
Planning Grants						
Count	6	8	1	0	2	17
Row %	35.3%	47.1%	5.9%	0.0%	11.8%	
Totals						
Total Responses						17



8.4 Sitio web de recuperación ante desastres de CDBG

DHSEM mantiene un sitio web actualizado regularmente en www.dhsem.nm.gov. La página de inicio proporciona un enlace a una página de inicio designada específicamente para los esfuerzos de recuperación, proporcionando recursos e información para los residentes afectados por el desastre. Se designa una página específica para CDBG-DR en www.dhsem.nm.gov/ donde el Plan de Acción, las enmiendas subsiguientes, los comentarios públicos y las respuestas estarán disponibles para que el público los lea y comente.

8.5 Participación de la comunidad y de los socios interinstitucionales

El DHSEM alienta a los residentes en las áreas afectadas por el desastre a proporcionar comentarios sobre el Plan de Acción y cualquier enmienda posterior. DHSEM llevará a cabo actividades de divulgación con los residentes, las agencias locales, estatales y federales que atienden a los residentes, y los funcionarios locales y estatales para alentar la revisión y los comentarios sobre el Plan de Acción. El Estado llevará a cabo esfuerzos adicionales de divulgación a través de correos electrónicos, sesiones informativas escritas y orales a funcionarios locales y estatales, y actualizaciones periódicas en las reuniones de las partes interesadas.

- DHSEM proporcionará sesiones informativas periódicas a la Oficina del Gobernador y asistirá a las reuniones regulares de la Mesa Redonda de Partes Interesadas para informar a la Delegación del Congreso de Nuevo México para garantizar que la información continua y precisa esté disponible para los constituyentes de Nuevo México.
- DHSEM coordina a 75+ partes interesadas locales, estatales y federales a través de las Líneas de Esfuerzo para apoyar la recuperación de desastres. El plan de acción y las actividades de CDBG-DR serán un tema regular en la agenda de las reuniones de Líneas de Esfuerzo (LOE, por sus siglas en inglés) en curso, incluyendo el Grupo de Trabajo para la Recuperación de Viviendas y la Remoción de Escombros.
- El DHSEM coordina reuniones periódicas del Equipo de Asistencia Técnica para la Recuperación (RTAT, por sus siglas en inglés) que involucran a los funcionarios locales en las áreas afectadas por el desastre en los esfuerzos de recuperación. DHSEM proporcionará actualizaciones, solicitará comentarios de las jurisdicciones locales y solicitará comentarios públicos a través de los RTAT.

8.6 Comentario público

Los comentarios públicos estarán disponibles para los residentes en las áreas afectadas sobre el Plan de Acción del Estado de Nuevo México y cualquier enmienda sustancial



posterior durante un período de treinta días. Los comentarios pueden enviarse por escrito a través de correo electrónico, sitio web o carta. Los comentarios orales se pueden presentar a través del programa de Manejo de Casos de Desastre o en eventos públicos.

Los comentarios por escrito se pueden enviar a través de lo siguiente:

- Correo electrónico en publiccomments@dhsem.nm.gov
- Sitio web en www.dhsem.nm.gov en el cuadro de comentarios públicos
- Carta en CDBG-DR, 3005 St. Francis Drive, Suite 1-D, Santa Fe, NM 87505

Los comentarios orales se pueden presentar a través de lo siguiente:

- Proporcionar comentarios verbales a un Administrador de Casos de Desastre
- Llame a la línea de ayuda de Administración de Casos de Desastre al 505-670-4662
- Asista a cualquier evento de recuperación patrocinado por el estado y hable con un miembro del equipo de DHSEM
- Asistir a las Audiencias Públicas de CDBG-DR (vea las Audiencias Públicas a continuación)

8.7 Audiencias Públicas

De conformidad con el Registro Federal FR Vol. 88, No. 226 de HUD con fecha del 27 de noviembre de 2023, el Estado de Nuevo México convocará Audiencias Públicas para brindar la oportunidad de comentarios públicos. Al menos cuatro audiencias públicas se llevarán a cabo en áreas de MID, incluidos los condados de San Miguel y Mora.

8.8 Aviso Público y Período de Comentarios

El estado de Nuevo México se asegurará de que se cumplan todos los requisitos de HUD para la participación ciudadana. DHSEM publicará el Plan de Acción inicial en el sitio web designado de CDBG-DR para al menos treinta días de comentarios públicos. Los comentarios públicos (tanto orales como escritos) se considerarán e incluirán en el plan de acción final. Los comentarios públicos se publicarán en el sitio web CDBG-DR de DHSEM.

Se proporcionará aviso público a las partes afectadas a través del boletín de recuperación interinstitucional, folletos y el sitio web de DHSEM. El Estado de Nuevo México pondrá a disposición copias del Plan de Acción a medida que se reciban las solicitudes.

Se enviarán comunicados de prensa a todos los principales medios de comunicación de Nuevo México, con un alcance adicional a cuatro periódicos dentro de las áreas de MID: Las Vegas Optic, Ruidoso News, Santa Fe New Mexican y Taos News.



Las Vegas Optic sirve a los condados de San Miguel y Mora, áreas afectadas por el incendio forestal Hermit's Peak/Calf Canyon, el más grande en la historia de Nuevo México, donde 430 casas fueron destruidas. El pueblo de Eagle Nest y el pueblo de Angel Fire, ambos afectados por los incendios, son atendidos por el Santa Fe New Mexican y Taos News. La naturaleza rural de los cuatro condados presenta desafíos significativos para la vivienda asequible y de bajos ingresos.

El programa de Manejo de Casos de Desastre del DHSEM publica un boletín mensual, Recover New Mexico, en un esfuerzo coordinado para proporcionar a los residentes afectados en los condados de San Miguel y Mora información para apoyar su recuperación. Los avisos públicos se publicarán en el boletín, que está disponible en inglés y español y se distribuye a través de asociaciones con estaciones de bomberos del área y socios comunitarios.

8.9 Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)

La publicación de avisos públicos y el Resumen Ejecutivo del Plan de Acción CDBG-DR de Nuevo México se publicarán en inglés y en español para áreas específicas. Las instrucciones para proporcionar comentarios orales y escritos sobre el Plan de Acción se publicarán tanto en inglés como en español específico del área. Los avisos públicos se publicarán a un nivel de lectura de 5º grado.

8.10 Personas con discapacidades

Las personas con discapacidad pueden solicitar apoyo para acceder a copias impresas y/o electrónicas del Plan de Acción y/o proporcionar comentarios llamando al 505-670-4662 o enviando un correo electrónico [a publiccomments@dhsem.nm.gov](mailto:publiccomments@dhsem.nm.gov).

El sitio web del DHSEM albergará el Plan de Acción y otros documentos relevantes para el acceso de las personas con discapacidad visual.

El estado de Nuevo México toma en serio las quejas y trabajará para abordar las quejas recibidas de manera rápida, concienzuda y justa.

8.11 Quejas formales

El Estado de Nuevo México define las Quejas Formales como aquellas recibidas por escrito a través de correo electrónico, notas escritas a mano o mecanografiadas, o a través del sitio web del DHSEM CDBG-DR como una queja formal sobre un asunto procesable.



Antes de la implementación del programa, el Estado de Nuevo México pondrá en marcha un procedimiento de quejas definido que incluirá, como mínimo:

- Cómo se documentará la queja
- El nombre y cargo de la persona autorizada para revisar y responder a la queja
- Un proceso de apelación si el demandante no está satisfecho con la respuesta de primer nivel.
- Cronograma para la resolución de quejas

- Seguimiento de las quejas (cómo se documentarán e informarán el estado y los resultados).

El Estado de Nuevo México hará todo lo posible para responder a las quejas formales dentro de los 15 días posteriores a su recepción. En caso de que una respuesta tarde más de 15 días, el Estado de Nuevo México documentará el motivo del plazo más largo.

8.11.1 Quejas informales

El Estado de Nuevo México define las Quejas Informales como quejas verbales o escritas que son demasiado vagas o demasiado generales para tomar medidas. En la medida de lo posible, el Estado de Nuevo México abordará y resolverá las quejas informales, pero no estará sujeto al mismo proceso de respuesta por escrito descrito anteriormente.

8.11.2 Vías adicionales para presentar quejas

Además del procedimiento disponible públicamente para quejas que el Estado de Nuevo México publicará en el sitio web del DHSEM CDBG-DR, el Estado de Nuevo México reconoce estas rutas adicionales para presentar quejas.

Las quejas que aleguen violación de las leyes de vivienda justa se dirigirán a HUD para su revisión inmediata. Los miembros del público pueden presentar una queja directamente ante la Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades de la Región VI de HUD a través de las siguientes opciones:

- Llame al (800) 669-9777 o al (817) 978-5900
- Envíe una carta a

Fort Worth Oficina Regional de FHEO
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.
307 W. 7th Street



Suite 1000
Fort Worth, TX 76102

- Presentar una queja a través del portal web en línea en www.hud.gov/program_office/fair_housing_equal_opportunity/online-complaint

El Estado de Nuevo México enviará todas las quejas relacionadas con fraude, despilfarro o abuso de fondos a la Línea Directa de Fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) de HUD (teléfono: (800) 347-3735 o correo electrónico: hotline@hudig.gov). Los procedimientos del Estado de Nuevo México para identificar y abordar el despilfarro, el fraude y la mala administración también estarán disponibles para su revisión en el sitio web de CDBG-DR.

Estas rutas también estarán disponibles en el sitio web del DHSEM CDBG-DR.

8.12 Plan de Participación Ciudadana

8.12.1 Fomento de la participación ciudadana y la divulgación

El Estado invitará y alentará la participación ciudadana en el proceso del Plan de Acción con un enfoque en el alcance a las personas de ingresos bajos y moderados, las minorías raciales/étnicas, las personas con discapacidades y las personas con dominio limitado del inglés. Estrategia: El Estado anunciará las oportunidades para la participación pública en el proceso del Plan de Acción a través de los gobiernos estatales, federales, locales, comunidades tribales, viviendas públicas, proveedores de servicios relacionados con la vivienda, desarrolladores con fines de lucro, organizaciones profesionales, otros grupos de electores conocidos y ciudadanos que hayan solicitado la notificación. Además, el Estado anunciará a través de: Grupos, organizaciones, agencias e iglesias que brinden servicios o aboguen por personas de ingresos bajos y moderados, minorías raciales/étnicas, personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés; y Medios de comunicación que tienen contacto directo con personas de ingresos bajos y moderados.

Nota: Al final del período de comentarios públicos, se agregarán al Plan de Acción materiales adicionales que reflejen los métodos y comunicaciones de alcance comunitario.

8.13 Comentarios Públicos y Respuesta del DHSEM

Esta sección se completará al final del período de comentarios públicos.



8.14 Certificaciones

Renuncia a certificaciones y requisito alternativo.

Según el Registro Federal, el Estado de Nuevo México certifica que con su Plan de Acción:

- a. El Estado de Nuevo México certifica que tiene en vigor y está siguiendo un plan de asistencia residencial contra el desplazamiento y la reubicación (RARAP, por sus siglas en inglés) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de subvenciones CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la Sección 104(d), 24 CFR parte 42 y 24 CFR parte 570, según enmendada por exenciones y requisitos alternativos.
- b. El estado de Nuevo México certifica su cumplimiento con las restricciones sobre el cabildeo requeridas por 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo exige la parte 87.
- c. El Estado de Nuevo México certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado bajo las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el Estado de Nuevo México, y cualquier entidad o entidades designadas por el Estado de Nuevo México, y cualquier contratista, subreceptor o agencia pública designada que lleve a cabo una actividad con fondos CDBG-DR, posee la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual está buscando financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD modificadas por exenciones y requisitos alternativos.
- d. El Estado de Nuevo México certifica que las actividades que se llevarán a cabo con fondos CDBG-DR son consistentes con su plan de acción.
- e. El Estado de Nuevo México certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, según enmendados, y las regulaciones de implementación en 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.
- f. El Estado de Nuevo México certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) y las regulaciones de implementación en 24 CFR parte 75.
- g. El Estado de Nuevo México certifica que está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto según lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- h. El estado de Nuevo México certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios de CDBG), las tribus indígenas y las autoridades locales de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de los fondos, o las actividades llevadas a cabo directamente por el estado.
- i. El Estado de Nuevo México certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:



- a. Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con el socorro en caso de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de la infraestructura y la vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y desfavorecidas por las cuales el Presidente declaró un desastre mayor de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).
- b. Con respecto a las actividades que se espera sean asistidas con fondos CDBG-DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.
- c. El uso agregado de los fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a dichas personas.
- d. El Estado de Nuevo México no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas asistidas con fondos de la subvención CDBG-DR, evaluando cualquier cantidad contra propiedades que sean propiedad y estén ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluida cualquier tarifa cobrada o evaluación hecha como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
 - i. Los fondos de la Subvención para la Recuperación de Desastres se utilizan para pagar la proporción de dicha tarifa o contribución que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las previstas en este título; o
 - ii. a los efectos de evaluar cualquier cantidad contra propiedades que sean propiedad y estén ocupadas por personas de ingresos moderados, el Estado de Nuevo México certifica al Secretario que carece de fondos CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- j. Los concesionarios de los gobiernos estatales y locales certifican que la subvención se llevará a cabo y administrará de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601-3619) y los reglamentos de implementación, y que promoverá afirmativamente la vivienda justa. Un concesionario de una tribu indígena certifica que la subvención se llevará a cabo y administrará de conformidad con la Ley de Derechos Civiles Indígenas.
- k. Cada gobierno local que reciba asistencia de un concesionario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486". Esta certificación debe incluirse independientemente de si el Estado prevé subrecipientes de financiamiento.



- I. El estado de Nuevo México certifica que ha adoptado y está haciendo cumplir las siguientes políticas y, además, los concesionarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciben sus fondos de subvención que certifiquen que han adoptado y están haciendo cumplir:
 - a. Una política que prohíba el uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas por los derechos civiles; y
 - b. Una política para hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de entrada o salida de una instalación o lugar que es objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- m. El Estado de Nuevo México certifica que él (y cualquier subreceptor o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que el Estado de Nuevo México ha revisado los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.
- n. El Estado de Nuevo México certifica la exactitud de sus Requisitos de Certificación de Gestión Financiera y Cumplimiento de Subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si es aprobada por HUD, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto en la sección III.A.1. del Aviso Consolidado y el plan de implementación del Estado de Nuevo México y las presentaciones relacionadas a HUD según lo dispuesto en la sección III.A.2. de la Comunicación Consolidada.
- o. El estado de Nuevo México certifica que no utilizará los fondos CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones para fines de planificación del uso de la tierra o mitigación de riesgos por el gobierno estatal, local o tribal o delineada como un Área Especial de Riesgo de Inundación (o llanura de inundación de 100 años) en los mapas de advertencia de inundaciones más recientes de FEMA, a menos que también garantice que la acción esté diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la llanura aluvial, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las regulaciones de uso de la tierra y los planes de mitigación de riesgos de los gobiernos estatales, locales y tribales y los datos o directrices más recientes de FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como las elevaciones de inundación de la base de asesoramiento) o mapas de tarifas de seguro de inundación preliminares y finales.
- p. El estado de Nuevo México certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- q. El estado de Nuevo México certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de 24 CFR parte 58.



- r. El Estado de Nuevo México certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

El Estado de Nuevo México reconoce que cualquier persona que a sabiendas haga una afirmación o declaración falsa a HUD puede estar sujeta a sanciones civiles o penales en virtud de 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.



8.15 Referencias

2020 Análisis de Necesidades de Vivienda Asequible de Nuevo México, Autoridad de Financiamiento Hipotecario de Nuevo México. Consultado en: https://housingnm.org/uploads/documents/Final_Version_2020_NM_HNA.pdf

Evaluación de las necesidades de vivienda asequible de Nuevo México de 2020. Consultado en https://housingnm.org/uploads/documents/Final_Version_2020_NM_HNA.pdf.

Evaluación de las necesidades de vivienda asequible de Nuevo México de 2023. Consultado en: [2023 NM Affordable Housing Needs Assessment.pdf \(housingnm.org\)](https://housingnm.org/uploads/documents/2023_NM_Affordable_Housing_Needs_Assessment.pdf)

Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades. Consultado en <https://svi.cdc.gov/map.html>.

Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades. Figura 4 recuperada en <https://svi.cdc.gov/map.html>

Visión general de la cultura de la acequia. Facultad de Ciencias Agrícolas, del Consumidor y del Medio Ambiente de la Universidad Estatal de Nuevo México - Centro de Ciencias de la Agricultura Sostenible en Alcalde. Consultado en <https://alcaldesc.nmsu.edu/projects/acequia.html>.

Impactos ecológicos de la acequia, impactos agrícolas y autogobierno comunitario. Consultado en <https://pubs.nmsu.edu/acequias/index.html#1D>

Historia de la acequia, historia y contexto de los derechos de agua/irrigación. Consultado en <https://uttoncenter.unm.edu/resources/research-resources/acequias.pdf>.

Oficina de Análisis Económico. Consultado en <https://apps.bea.gov/iTable/iTable.cfm?reqid=70&step=1&acrdn=2>

La Plaza del Centro. "La brecha rural-urbana de Nuevo México crece". Consultado en https://www.thecentersquare.com/new_mexico/new-mexicos-rural-urban-divide-grows/article_1d9690e2-04f5-11ec-862d-cfeb5acc74e6.html.

Departamento de Vivienda y Urbanismo. Consultado en: <https://www.hudexchange.info/resource/6701/resilient-building-codes-toolkit/>

Departamento de Vivienda y Urbanismo. Consultado en: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il/il2022/2022summary.odn>

Departamento de Vivienda y Urbanismo. Consultado en: https://www.huduser.gov/portal/datasets/il/il2024/select_Geography.odn

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. Obligaciones de financiación. Consultado en: <https://www.fema.gov/disaster/4652>



Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. Incendios forestales y la Interfaz Urbana Forestal (WUI). Consultado en <https://www.usfa.fema.gov/wui/>

Datos del Portal de Subvenciones de FEMA; consultado el 16/4/2024 y el trabajo en todo el condado mantenido por FEMA y DHSEM.

Estimaciones de ingresos familiares medios y límites de ingresos para el año fiscal 2023. Recuperado en Límites de [Ingresos | USUARIO DEL HUD](#)

HUD "Definiendo la asequibilidad de la vivienda". Consultado en <https://www.huduser.gov/portal/pdredge/pdr-edge-featd-article-081417.html>

Memorándum del Servicio Meteorológico Nacional de Albuquerque "Perspectivas a corto y mediano plazo para Gallinas Creek", A. Mangham, 9 de septiembre de 2022

Alianza Nacional para Acabar con la Falta de Vivienda. Consultado en <https://endhomelessness.org/resource/what-is-a-continuum-of-care/>.

Coalición Nacional de Vivienda para Personas de Bajos Ingresos. – Nuevo México. Consultado en <https://nlicorg/housing-needs-by-state/new-mexico>.

Salvamentos de Mitigación de Peligros Naturales: Informe Provisional 2018. Consultado en <https://www.nibs.org/news/national-institute-building-sciences-issues-interim-report-value-mitigation>.

Asociación de Agentes Inmobiliarios de Nuevo México. "Estadísticas de Vivienda". Consultado en [2024-February-Housing-Stats.pdf \(nmrealtor.com\)](https://www.nmrealtor.com/2024-February-Housing-Stats.pdf)

Coalición de Nuevo México para Acabar con la Falta de Vivienda. "Informe de conteo puntual de Albuquerque y equilibrio estatal de 2023". Consultado en [Informe PIT 2023 Final.docx \(nmceh.org\)](https://www.nmceh.org/informe-pit-2023-final.docx)

Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales de Nuevo México. Reglamento Forestal y Mejores Prácticas de Manejo (BMP). Consultado en <https://www.emnrd.nm.gov/sfd/forest-regulations-and-best-management-practices-bmp/>.

Oficina del Superintendente de Seguros de Nuevo México. Consultado en <https://www.osi.state.nm.us/pages/misc/nmwildfires>

Departamento de Turismo de Nuevo México. Consultado en www.newmexico.org/placestovisit

S. 4186, "Ley de Asistencia en Caso de Incendio de Hermit's Peak", artículo 3(4)(A-B), <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/senate-bill/4186/text?r=36&s=1>

Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Nuevo México. 2018. Consultado en https://drought.unl.edu/archive/plans/GeneralHazard/state/NM_2018.pdf



Town of Paradise, CA. Recuperación - Centro de Resiliencia de Edificios. Consultado en <https://www.townofparadise.com/recovery/page/building-resiliency-center>.

Asegurados Unidos. Consultado en <https://uphelp.org/disaster-recovery-help/2022-southwest-wildfires/>

Oficina del Censo de los Estados Unidos. 2022: Perfiles de datos de estimaciones a 1 año de la ACS - Características económicas seleccionadas. Recuperado en DP03: [DP03: Seleccionado ...](#) - Tabla de la Oficina del Censo.

Oficina del Censo de los Estados Unidos. 2022: Perfiles de datos de estimaciones a 1 año de la ACS - Estimaciones demográficas y de vivienda recuperadas en [DP05: Tabla demográfica y ... - Oficina del Censo](#). El total incluye a todas las poblaciones minoritarias y excluye a los "blancos solamente".

Oficina del Censo de los Estados Unidos. Consultado en <https://www.census.gov/library/visualizations/interactive/racial-and-ethnic-diversity-in-the-united-states-2010-and-2020-census.html>

Oficina de Investigación Económica y de Negocios de la Universidad de Nuevo México. "Estudio del Impuesto a la Propiedad de Nuevo México: Tierras Agrícolas, Laborales y Naturales". Consultado en <https://api.bber.unm.edu/>

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. Consultado en <https://archives.huduser.gov/portal/glossary/glossary>

Informe de visita al sitio de agua y aguas residuales de USACE (PDF). Consultado el 18/10/22.

